

ACTAS

PLENO



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



ESPAÑA



Impresión fabricada
con el más puro
oficio artesano



DILIGENCIA: Se extiende en el día de la fecha para hacer constar que el presente libro, se dedica a contener las actas de las sesiones que celebra el Pleno de la Corporación Municipal, constando de cien (100) folios debidamente sellados y rubricados, comenzando la transcripción de acuerdos de día doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Orellana la Vieja a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

V= b

El Alcalde



Hcost.

[Handwritten signatures]

El Secretario



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FE-
CHA 13 DE MAYO DE 1986.-

Sres. Asistentes.-

D. Antonio Caballero Acero.

Concejales.-

D. Antonio Suarez Cabrera.-

D. Maximino Pastor Sanchez.-

D. Juan A. Cabrera Suarez.-

D. Jacinto Sanchez Sierra.-

D. Antonio Ruiz Suarez.-

D. Pedro Cerro Guzmán.-

D. Gregorio Gómez Martín.-

D. Dña Rosa Acosta Juengo.-

Secretario.-

D. Francisco A. Galbi Cochó.-

En Medellín la Vieja a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo los veinte y seis horas, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. D. Felipe. Presidente Don Antonio Caballero Acero, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido legalmente convocados y notificados en el orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Debiendo la sesión de orden de la Presidencia, por un el Secretario se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada tras incluir los siguientes puntualizaciones: en relación con un cheque hecho efectivo sin los firmas de los tres tlcavros, y al no estar muy claros el asuntos, se procedió a dar explicaciones del mismo, suministrando documentación y fotocopia del mismo a los distintos grupos políticos.

Respecto al asunto de si un concejal podía o no trabajar en cualquier organismo

oficial que no radicate dentro del término municipal, la conclusión fue en sentido afirmativo de poder realizar los citados funciones, siempre que sean fuera del término municipal donde se el concejal.

Que quedará a disposición de cualquier concejal todos los proyectos de obras a favor del Polideportivo Municipal, y resto de instituciones públicas. En este punto no se encontraba presente el concejal D. Antonio Sanz Casero.

3º PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Por el concejal Delegado de Empleo se hace constar que mediante una reserva de crédito de 500.000 pt. para gastos del P.E.R. y ante la necesidad de tener muy a menudo plenario para la aprobación del proyecto, y emitir la correspondiente diligencia de suspensión, se expone por el citado concejal los gastos que se ocasionan así como de los otros agrónomos y oficiales que realizarán los citados viajes, a fin de poder justificar dicha cantidad. Por el concejal del Grupo Independiente Juan Pedro Cerro se hace constar que estos viajes no se han suspendido por el momento sino que se haga del mismo modo a fin de que los viajes a todos los municipios agrarios sean para que así puedan justificar los pesados recibos.

Se examina la documentación del citado expediente (suspensión Calle Peña) para así poder justificar el gasto y se suspende la suspensión de los 500.000 pt. (conforme reserva de crédito). Se aprueba por unanimidad.

Se informa por el Sr. Secretario la necesidad de que Hacienda liquide



este concepto de Contribución Territorial Urbana, ya que en la actualidad se está liquidando por orden de la misma. Se acuerda por unanimidad acordar a la gerencia territorial del Centro de Gestión y Cooperación T. de Badajoz para que concierte con la ayuntamiento la liquidación de la notificación del año 1.985 y recibos de 1.986 de la Contribución Territorial Urbana, hasta una cantidad de 500.000 pts. que será deducida de las entregas a cuenta que se hagan a este Ayuntamiento por la Contribución Territorial.

4^a AMPLIACION DEL CENTRO MEDICO.-

Se acuerda por unanimidad los siguientes expedientes:

1.- La obra de reforma que se pide realizar en el edificio situado en la C/ Buenavista para ampliar el actual Consultorio local según proyecto que se adjuntó a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2.- Aprobación del presupuesto presentado por D. José Mancera Martínez por un importe aproximado de 5.000.000 pts.

3.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 3.750.000 pts.

4.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5.- La Corporación se compromete a destinar al centro a fines sanitarios

por un periodo no inferior a 30 días.
6.- Igualmente se compromete q.
hagase cargo de la gestión y administración
del Central

7.- Autorización al Sr. Alcalde para
que pueda realizar las gestiones oportu-
nas.

5ª APROBACION
LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO ORDI-
NARIO 1.975.-

Este punto del orden del día se
deja para la mesa ya que no se reunió
la Comisión Especial de Cuentas, requisito
preceptivo e indispensable como señala el
artículo 116 de la Ley Reguladora de las
Bases del Régimen Local, para que se pue-
da hacer liquidación. Adicionalmente hecho
por el Sr. Secretario del conato intento de
convocar la citada comisión, infructuoso
hasta el momento.

6ª APROBACION DEL
PRESUPUESTO DE LA
FIESTA DE SAN ISI-
DRO.-

Por el Concejal Delegado de Cultura,
Festejos etc. se pone de manifiesto que
los gastos aproximados para esta fiesta son
los que a continuación se indican:

- En concepto de subvención y premios para
carrosas 1.000.000 pts.
- En gastos de orgullo 40.000 lpts.
- Otros gastos 41.500 lpts.

Todo ello hace un
presupuesto aproximado
de lo que queda aprob-
ado por unanimidad 1.081.500 pts.

7ª ACUERDO PARA
PROCEDER A UN DES-
LINDE ADMINISTRA-
TIVO.-

Tras la información brindada al respecto
por el Sr. Secretario y después de largo tra-
bate de acordó por unanimidad, esperar
a proceder al deslinde administrativo, una
vez que se sancionó dictamen de la Comis-
ión de la Presidencia y Trabajo. A tal efecto
se le enviara una copia de comunicación
a cada uno de los interesados en



el define, indicándose tal circunstancia a efectos de paralización del cómputo del plazo.-

7º FIJACION DEL PAGO PARA LA APERTURA DE PLICAS DE LOS SOLARES SOBREVANTADOS.-

El Sr. Secretario manifiesta que una vez seguido el trámite legal de la suscripción de plicas y fijándose el plazo para la presentación de plicas el día 13 del mes corriente, hay que fijar el día de apertura de las mismas acordándose por unanimidad fijar el día 14 para proceder a tal fin a las 13 horas treinta minutos en el Ayuntamiento, indicándose que tal acto es público pudiendo asistir al mismo cualquier persona interesada.

9º FIJACION DEL PRECIO SOLARES SOBREVANTADOS.-

Tras informe del Secretario y del Concejal Delegado de Urbanismo, en esta materia, así como informe del Apoyador Municipal a tal efecto se procede a acordar por unanimidad a fijar como precio de los citados sobrantados de solares los siguientes:

- Dos en la C/Compañía a 100 pts. m².
- Dos en la Avda. del Pabellón al precio de 500 pts. m².

10º APROBACION DEL PRESUPUESTO DE TRABAJOS PARA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HOBITANTES.-

Ante la necesidad de proceder a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes y encargarle tal trabajo a cuatro personas para rellenar las hojas del mismo se acordó por unanimidad pagar a 50 pts. por hoja padronal, lo que supone un presupuesto aproximado de 75.000 pts.

11º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE CONSEJO LOCAL.-

El anterior concejal delegado ante los emeclat era D. Pedro Cerro Guzmán como quiera que este está representado ante los mismos por su profesión de profesor de E.G.B., se acuerda por unanimidad

dar nombramiento a D. Maximino Pastor como nuevo representante del municipio a este efecto, mediante dichos nombramientos con anterioridad con carácter provisional a D. Luis Vergal Sierra.

13: TOMA DE POSESION
DE MATILDE FUENTES
DIAZ COMO ADMINISTRADORA
TIVA.-

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 21 de marzo de 1986, se acordó por unanimidad dar posesión a Doña Matilde Fuentes Diaz.

No obstante se hizo constar por parte de la Alcaldía la necesidad de celebrar un concurso de méritos (concurso-oposición restringido), por el Secretario se indicó que a pesar de su opinión, un acuerdo iniciado de legalidad no lo nuncie judicialmente. Y que como consecuencia del acuerdo tomado con anterioridad por el Pleno de esta Corporación, se proponía en este punto del orden del día la toma de posesión de la anteriormente citada Doña Matilde Fuentes Diaz. Acuerdo que fue tomado como ya quedó dicho con anterioridad por unanimidad por todos los concejales de esta Corporación sin que ninguno de ellos formulase ningún tipo de objeciones o voto particular, al respecto como consecuencia de ello y hasta que no se produzca ningún tipo de reclamación o recurso en vía administrativa o en vía judicial, se trata de un acuerdo que vincula jurídicamente y que por tanto ha de ser llevado a sus últimos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión.



de orden de la Presidencia siendo
los veintitres horas ochos minutos, ex-
tenchiéndose la presente acta, que firman
conmigo todos los asistentes de lo que yo
el Secretario Justifico en Orellana Vieja
a doce de mayo de mil novecientos
ochenta y seis.

[Handwritten signatures and names:]
Acosta, Gregorio Garcia, [unclear], [unclear],
Antonio Caballero, Antonio [unclear],
[unclear], Sanchez,
Pabauilla, [unclear], [unclear]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 2/ DE MAYO DE 1986.-

SRES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Caballero Acera.

CONCEJALES

D. Antonio Saura Cabrera

D. Luis Vargas Pierre.

D. Indixio Pastor Sanchez

D. Jacinto Sanchez Sierra

D. Pedro Cerro Guzman.

D. Juan A. Herrero Saz.

D. Gregorio Gomez Martin

En Orellana la Vieja a veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintitres horas, se reunieron los señores al margen referido, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Caballero Acera, con el fin de celebrar sesión

D. Juan Posa Acosta Juengo. extraordinaria para la
cual, habiéndose legal-
mente alocado y tratado
de los asuntos conside-
rados en el orden del
día.

SECRETARIO

D. Francisco Antonio Chulsi.

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad y sin modificación de clase alguna.

2ª CONSTITUCION MEJORA ELECTORAL.-

Seguimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de 19 de Junio 1985, y habiéndose convocado elecciones generales 1986, se procede en este acto al por los para los miembros de las distintas mesas electorales.

Terminado el sorteo se extiende la oportuna acta firmada por todos los asistentes para su remisión a la Junta Electoral de zona de Villamerica de la Serena.

3ª EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.-

Por el Sr. Secretario se informa que el punto presente se refiere a la expropiación de parte de una solar de Don Diego Sierra Saura para hacer una calle perpendicular a las Normales Subsidiarias, pero pendiente de desarrollo concreto a través de un estudio de detalle de acuerdo con una de las de la mesa el expediente hasta que se realice el mismo quedando aprobado por unanimidad la propuesta.

4ª REFORMA DE LA LEY DE DIPUTACION DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se propone que quede el asunto sobre la mesa hasta que se estudie el tema por la Comisión de



personal, aprobándose por unanimidad la proposición, con indicación o sin perjuicio del los efectos retroactivos que ello conlleve.

5ª HORAS EXTRA-
ORDINARIAS DEL PER-
SONAL POLIDEPORTI-
VO.-

Se acuerda por unanimidad fijar una gratificación mensual a dicho personal por trabajos extraordinarios, realizados en festivos y demás días inhóspitos, fijándose la cuantía de la misma en 5.000 pts mensuales.-

6ª FIJACION TASAS
POR TERRAZAS.-

Se acuerda por unanimidad aplicar la Ordenanza Municipal al respecto, con indicación que será la Comisión Municipal de Gobierno la que una vez observada la citada ordenanza fijará la tasa correspondiente.

7ª INFORMATIZA-
CION DE LAS DIS-
TINTAS DEPENDEN-
CIAS DEL AYUNTA-
MIENTO.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que está en proyecto una instalación de un ordenador central en la Excmo. Diputación Provincial, y a partir de este informatizar todos los Ayuntamientos de la Provincia. Con expresión por parte de este pleno de la conveniencia de aplicar este sistema que los tiempos modernos exigen.

8ª SEVELLARES.-

Se aprueba por unanimidad una moción del Sr. Alcalde en la que se pide la solicitud a las Consejerías de Agricultura, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, así como a la Diputación Provincial, se pongan en régimen 900 Ha. de la zona concinca con el Ayuntamiento de Sevelares del término municipal de Orellana la Vieja, como consecuencia de la disminución del coto de los citados Sevelares del término municipal de Orellana la Vieja, como consecuencia de la disminución de coto de los citados Sevelares.-

9.º.-CESION DE USO
DE UN INMUEBLE.-

Se aprueba por unanimidad ceder el uso del inmueble en una nave industrial situada dentro del término municipal de Orellana la Vieja, para la instalación del nuevo parque de Bomberos, que será formado por un cuerpo voluntario de Bomberos, cubriendo todos los gastos de instalación del citado parque de Bomberos a cargo de la Excmo. Diputación Provincial, exceptuando evidentemente la cesión de uso del citado inmueble.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal del Grupo Independiente D. Pedro Lera Guzmán, se preguntó acerca de la situación en que se encuentran varios solares en concepto de un solar vendido a D. Francisco Luendee en la zona de "Las Torres" hace unos meses. Indiciándose por parte de la Secretaría que se suscribe el expediente acerca del sistema seguido para la selección del mismo, así como la cantidad.

Por parte del Sr. Alcalde se indicó la necesidad y conveniencia de reunir periódicamente la Comisión de Urbanismo para ver los solares vacantes así como los que se poseen y ver la situación en particular de aquellos que se han adjudicado o están pendientes de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo leída y aprobada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, a las once y cinco minutos, en audiencia pública, la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo, el Secretario certifico en Orellana la Vieja a veintuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.



Costa
H. J. Cabra

H. J. J. J.

Sánchez

Pabruellas

J. A. J.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA DE DIA 14 DE JUNIO DE 1986-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Máximo Pastor Sánchez -

Concejales -

D. Antonio Saiz Cabero.

D. José Bergal Sierra.

D. Juan Antonio Vera Saiz.

D. Jacinto Sánchez Sierra.

D. Pedro Cerro Guzmán.

D. Gregorio Gómez Martín.

D. Juan Antonio López Saiz.

D. Juan José Acosta Muñoz.

EL SECRETARIO
D. ~~Fco. Antonio Chabán Pacheco~~

En la villa de Orellana la Vieja a las once y seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis y siendo las doce horas quince minutos se reunieron los señores al margen referidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente - para celebrar sesión extraordinaria urgente del pleno de la Corporación para lo cual habían sido citados y convocados los señores consignados en el orden del día:

Una vez abierta la sesión por orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior la cual quedó aprobada por unanimidad

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
DIPUTACION DE BADAJOZ

debiendo firmarlo los señores concejales.

3ª APROBACION 4.
QUIDADACION PRESUPUESTO AÑO 1.985.-

Se informa por el Sr. Secretario que la Comisión Especial de Cuenta informó favorablemente la liquidación del Presupuesto del año 1.985, en el sentido siguiente:

Se votó a favor y uno en contra. Una vez leído el acta de la citada Comisión esta fue aprobada de la manera siguiente:

6 Votos favorables (5 del partido PSOE y 1 PCE) Votos en contra 3 de los concejales Independientes. Así mismo se aprobó el resumen de la cuenta de VIDA (Valores Independientes y Suma Total del Presupuesto), indicándose por parte del Sr. Secretario que la hoja Resumen de la citada cuenta de trabajo día cumplimentar.-

3ª ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES SUBASTADOS Y ENMIENDACION DE SOBRA- TES DE PARCELAS.-

Se aprobó por unanimidad la adjudicación definitiva de los solares subastados cuya acta de apertura se publicó el día 14 de Mayo de 1.986, según consta en el expediente de este Ayuntamiento (Servicio Jurídico), adjudicación en el mismo sentido que los citados actos de apertura una vez examinada toda la documentación y que esto era conforme a favor de cada uno de los personal que presentaron plicas más ventajosas.

Por lo que se refiere a la ejecución de proyectos de parcelas y dado la imposibilidad de poder venderlos como solares en público subasta se acordó adjudicar a los señores que tenían solicitada los citados solares.

En ambos casos la adjudicación es definitiva y únicamente el necesario firmar los contratos referente tanto a los solares subastados como a los citados solares de parcelas.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE.

D. Antonio Labanillas Acero

CONCEJALES

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Antonio Saura Labera

D. J. Antonio Labera Saura

D. Luis Vargas Sierra

D. Jacinto Sánchez Sierra

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan A. Herrero Saura

D. Juan Rosa Acosta Luengo.

En la villa de Trillana la Vieja a uno de Agosto de mil novecientos ochenta y seis y seiscientos las veintinueve horas, treinta minutos, se reunieron los señores al cargo relacionados bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Labanillas Acero, con el fin de celebrar sesión Ordinaria del Pleno para lo cual hubieron hecho legalmente citados y tratas de los asuntos correspondientes en el Orden del día

DICTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Una vez abierta la sesión por Orden de la Presidencia, por el secretario, se dió lectura del Acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad, debiendo firmarse por los señores concejales.

2º) EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Una vez visto lo expuesto de contribuciones especiales correspondientes a la C/ Pallas y C/ Real, presentados por el Sr. Jefe de Base, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Aprobar en primer lugar por unanimidad el expediente correspondiente a la C/ Pallas que tiene fijado aproximadamente



una cuota repartida entre los vecinos de 1.569 pts. por metros lineal - El expediente concurriente a la C/ Real, se acordó, en fijando en una cuota de 3.000 pts por metro lineal, hallando el concurriente porcentaje distinto del que se había fijado en un principio que suponía un 25% del total de la obra (presupuesto). El resultado de la votación fue el siguiente: Votaron a favor todos los concejales antes enumerados a excepción de D. Gregorio Benven Martin, que votó en contra por parecerle demasiado caro. En este punto se incorporó al Sr. D. Antonio Saez Bohero.

**3ª) ENAJENA-
CIÓN DIRECTA DE
UN SOLAR.-**

En este punto se acordó por unanimidad elevar sobre la materia a instancia del Sr. Secretario, como consecuencia de su opinión recabada un estudio jurídico mayor en su oportunidad.

**4ª) RECTIFICA-
CIÓN ACUER-
DO Y NOMBRA-
MIENTO INTER-
RINO COMO
ADMINISTRATI-
VO MATILDE
FUENTES DIA-**

Una vez reformado por el Sr. Secretario acerca del escrito dirigido por la Dirección General de Administración Local, para recibir el acuerdo firmado por esta Corporación de fecha 21 de Marzo de 1986 (punto 5º), se comunicó telefónica con la sección de Administración Territorial del Gobierno Civil, a cerca de la posibilidad de impugnar dicha en vía contenciosa-administrativa o de no proceder a dicha rectificación, se acordó por unanimidad recibir el citado acuerdo mediante certificación del mismo a los organismos mencionados con anterioridad y declarar unido

el acuerdo tomado con fecha 21 de Marzo del corriente año y sacar la plaza o apreciación libre, aprobando la oferta de empleo público con posterioridad en este mismo pleno.

Así mismo también se acordó cuando tras que la plaza se cubra por concurso para nombramientos posteriores en favor de 6ª Habilitde fueren de Dar, como administrativos en funciones de este Ayuntamiento

5º) APROBACIÓN EXPEDIENTE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.-

Una vez examinado el mismo en profundidad, por todos los señores concejales existentes, se acordó proceder a su aprobación en el punto 9 de esta misma sesión

6º) RECONOCIMIENTO DE DEUDA MUNICIPAL Y ACUERDO PLENO PARA FIRMAR CONVENIO A TRES AÑOS.-

Una vez informada acerca de la situación en que se encuentra este Ayuntamiento de respecto a la MUNICIPAL, tras contactar con la Oficina Provincial de la MUNICIPAL, se acordó por unanimidad:

- Ponerse al corriente en el presente año de las costas de la MUNICIPAL correspondientes al año 1.986, en cuanto sea posible.

Y tomar acuerdo de pleno que se hace en este momento para negociar y comprometerse a firmar un convenio a tres años a partir del ejercicio económico siguiente (1.987) para pagar la deuda consolidada de con la MUNICIPAL desde varios años atrás, y mantener conversaciones en el mismo sentido con el jefe de la Oficina Provincial de la Municipal para fijar



exactamente la deuda que firme este Ayuntamiento con dichos organismos, ya que existen diferencias en los tipos.

7ª RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.-

Una vez examinado el expediente presentado por el Sr. secretario, acerca de las nuevas retribuciones de los funcionarios de Administración local, y tras haber sido informado favorablemente por la Comisión de Gobierno, este Pleno acordó por unanimidad no proceder a la aprobación del mismo por suponer ello a su vez un aumento de las retribuciones en general y una derivación pararia con el resto de funcionarios de Administración local de los pueblos de la provincia. No obstante también se acordó por unanimidad subir las retribuciones de la secretaría y equiparar la al resto de secretarios de la Provincia, autorizando al Sr. Alcalde a fijar su cuantía exacta.-

8ª) PRORROGA DE CONTRATO DEL CAPITAL DE OBRAS.-

Este punto se dejó sobre la mesa acordándose por unanimidad entallar sucesivamente con el actual capital de Obras D. Francisco Placido Hoyas, acerca de la prórroga o renovación de su contrato.

9ª) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

Después de examinar detalladamente el proyecto presentado por el Sr. secretario del Presupuesto Municipal Ordinario de 1956, se acordó, a probar el mismo en el siguiente orden: siete votos favorables, dos negativos correspondientes a los dos concejales del Grupo independiente. Asimismo también se acordó por unanimidad

de todos los concejales así como aprobar la oferta de empleo público del año 1.986, así como la relación de puestos de trabajo de la citada corporación.

El resumen de gastos e ingresos por capítulos del presupuesto es el siguiente:

<u>GASTOS 1.986</u>	
CAPITULO I	26.563.177 pts
CAPITULO II	16.707.000 "
CAPITULO III	1.031.797 "
CAPITULO IV	6.395.000 "
CAPITULO VII	5.000.000 "
CAPITULO IX	1.506.338 "
<u>TOTAL GASTOS 53.203.312 pts.</u>	

<u>INGRESOS 1.986</u>	
CAPITULO I	9.914.770 pts
CAPITULO II	2.060.200 "
CAPITULO III	12.878.310 "
CAPITULO IV	18.500.000 "
CAPITULO V	2.450.032
CAPITULO VI	4.200.000
CAPITULO IX	3.200.000
<u>53.203.312 pts</u>	
TOTAL GASTOS	

Se ruega por el Sr. secretario que de acuerdo a las necesidades del mismo alquien tenía que realizar las funciones de secretaría intercomunal que de conformidad con el artículo 90 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local de 7 de Abril de 1.985, es necesario realizar estas funciones por un funcionario de Habilitación Nacional, pero dada la complejidad

10) NOHARRAMIENTO
DE FUNCIONES
DE SECRETARÍA
INTERCOMUNAL.



El cual se procede en este punto se nombra secretaria que funcione a Dña Leonilda Montero Exojo. Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento.

ROGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal del Grupo Pueblo de Gregorio Gomez Martin, se expuso a los señores asistentes que al verus de esta Dña Hipólita Ruiz Ruiz, se le había cobrado el agua por sus pagas, al causarse de la misma, no obstante los señores concejales le respaldaron que el cobro más es que efectivamente lo resulta imposible el pago del Agua, lo expuso a la Comisión de Gobierno y esta devolvió al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la presente orden de la presidencia, siendo las veintidós horas, treinta y cinco minutos a extenderse la presente nota de lo que yo el Sr. Secretario certifico.-

[Handwritten signatures]
García
Gómez
A. Serrano

[Handwritten signatures]
Palomares
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1956.

SRES. ASISTENTES

ALLALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Acero.

CONCEJALES.

D. Juan Vargas Perra

D. Antonio Suarez Cabrera

D. J. Antonio Cabrera Suarez

D. Pedro Cerro Guzman.

D. Gregorio Gomez Martin

D. Antonio Ruiz Suarez

D. J. Antonio Herrera Suarez

D. Juan Rosa Acosta.

Se reunió en la Villa de Badajoz a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las veinte horas treinta minutos, y se reunió en las sesiones al margen de las relaciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, con el fin de celebrar sesión Ordinaria del Pleno para lo cual habían sido legalmente citados y trabados asuntos con arreglo a lo ordenado del pliego:

Una vez agotada la fase de Orden de la presidencia, por medio del secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior la cual quedó aprobada por unanimidad con las siguientes enmiendas: en el punto 6 acerca del pago a la MUNICIPAL se aprueba siempre que los intereses que se lleven en este punto, sean exigidos muy tarde al Ayuntamiento de la provincia.

En el punto 7 acerca de la aprobación de las retribuciones de los funcionarios se señala que las citadas circunstancias se debieran a un tener superior.

1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



2ª) APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Se aprueba por unanimidad el resumen numérico municipal del citado Plan, así como las hojas ordenadas de inscripción del mismo, señalándose que se abre un plazo de un mes para presentarse todas aquellas reclamaciones, inclusiones o exclusiones que se puedan presentar, resolviéndose por esta Alcaldía. Aprobación que debe hacerse de conformidad con el art. 74/2 del Real Decreto 1.690/1.986 de 11 de Julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En este sentido cabe señalar que con anterioridad a la entrada en vigor del citado Reglamento se aprobó por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, tanto se resumieron numéricos como las hojas de inscripción.

3ª) EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. (TRV. RONDA PALACIO).

Las res. impuestas por el Sr. secretario de los trámites locales que se debe seguir para la realización del citado expediente como consecuencia de la Pavimentación de la Ronda Palacio y para reintegrarse de los materiales empleados en la citada pavimentación se acuerda por unanimidad aprobar la iniciación del expediente correspondiente.

4ª) RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS ENTRE OTROS.

Se aprueba por unanimidad de leyes sobre base en la iniciación de tramitación de las retribuciones de los funcionarios entre otros, como consecuencia del cambio en el sistema que en las mismas se producirá a partir del 1 de Enero de 1.987 y para que en caso de que lo estime oportuno se abra un plazo a partir del

del citado mes de septiembre, con los efectos retroactivos que en su caso pudieran derivar, remitiéndose que en el próximo pliego se ratificará el importe que la Comisión de Hacienda, establecida al finar su mandato exacta, a fin de que no se produzca ningún error.

5º) EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE UN SOLAR.-

Las res referidas por el Sr. Jefe de Archivo del expediente de enajenación de un solar de 4.000 m² de terrenos para la construcción de las instalaciones propias de una Cooperativa Agrícola que se creó en el año 1.985 y habiéndose presentado únicamente una pliegos a nombre de D. Gregorio Marcos Padeco por un valor de 300.000 pts, tipo mínimo de licitación con fecha 15 de Julio de 1.985 y tras el resultado de la exposición pública de 15 días, se aprobó por unanimidad adjudicar definitivamente el citado solar a la Cooperativa Agrícola provida por D. Gregorio Marcos Padeco, e iniciar los trámites pertinentes para la ejecución del contrato.

Se incluyó por parte del Sr. Alcalde la necesidad de que a la luz de la elección de las plazas del profesorado del Instituto Municipal de Bachillerato que han quedado sin cubrir por el Ministerio, fuera decisión fuese del Director del citado Centro, curso de la Asociación de Padres, los cuales poseen plena autonomía



para la decisión de los mismos, ya que el Ayuntamiento no debe entrar en estos temas y su única labor es de carácter cívico, a la nueva gestión formal del Centro así como la realización de los contratos de los citados profesores. Que este finiquito se dejó por parte del Sr. Alcalde al escrito dirigido a esta Corporación por parte del Director del Centro, el cual se reunió con los padres (representantes en el Consejo del Centro) y se resolvió favorablemente para que todos los profesores contratados en el curso anterior, por el Ayuntamiento, continuaran desempeñando su función en este Centro para el próximo curso 1986/87.-

Favorablemente se resolvió por parte del Sr. Alcalde del estudio completo que se estaba llevando a cabo tanto en la sede de saneamiento como en la de purificación, así como las obras que se pretenden realizar durante el curso siguiente en la planta de purificación.

Se resolvió por parte del Consejo de Administración del Centro, D. Pedro Lasso Bermejo, al estar en que se encontraba el expediente para la decisión de las grad. de la Ingeniería, recibiendo en este mismo pleno información al respecto.

Se hizo constar por parte del Sr. Alcalde la necesidad de continuar respetando el capítulo 1 del presupuesto, eliminando por la medida de lo posible la contratación de personal eventual, reduciendo al personal del Ayuntamiento en la redacción de los citados trabajos.

Y no habiendo más asunto que
tratar se dio por terminada la presente
de orden de la Presidencia, siendo las
después las, extendiéndose la presente
a esta de los que ya al secretario certifi-
ca.

~~Francisco Serrano~~

~~A. Serrano~~

~~H. H. Pablos~~

~~Antonio~~

~~Serrano~~
~~Pablos~~

~~Serrano~~



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1986

SRES. ASISTENTES.

ALLALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES.

D. Antonio Juan Cabera

D. Luis Vargas Sierra

D. Antonio Ruiz Ruiz

D. Jacinto Sanchez Sierra

D. Pedro Lero Fernandez

D. Juan A. Henaro Juan

D. Gregorio Gomez Martin

SECRETARIO

D. Edo. A. Challo Lacho

En la Villa de Orellana la Vieja a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinteporas veinte minutos se reunieron las señores al asque relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. A. Cabanillas Acero, con el fin de

celebrar sesion ordinaria del Pleno para lo cual habian sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia.

1ª LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Una vez abierta la sesion de orden de la Presidencia, por que al secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior, la cual quedo aprobada por unanimidad y sin modificaciones de clase alguna, debiendo firmarla con los señores concejales.

2ª RATIFICACION RETRIBUCION FUNCIONARIOS, SEGUN DICTA MEMO DE LA COMISION DE FIACIENDA

Por el Sr. secretario se expone a los señores que en cumplimiento de lo que el Pleno de fecha 19 de septiembre de 1986, se delego en la Comision de Hacienda el estudio y aprobacion de las citadas retribuciones, levantando acta de la misma, aprobando el expediente presubiado, el cual debe



no se ratifican por este Pleno. Puesto a votación es aprobado por unanimidad.

**3º BONIFICACIÓN
ORGANÍSTICA
COMO CONSECUEN-
CIA DE LA REHA-
BILITACION DE
VIVIENDAS**

Por el Sr. secretario se propone a los señores que compare a la legislación vigente y remitiéndose al informe que cursa en el expediente es necesario tomar el acuerdo de aplicar una bonificación del 90% en el importe de la licencia municipal de todas aquellas rehabilitaciones de viviendas realizadas con créditos de protección oficial. Deliberado este punto el mismo es aprobado por unanimidad.

**4º) REVOCACIÓN
DE UNA LICEN-
CIA DE AUTO-TA-
XIS Y TRANSMI-
SION DE LA
MISMA.-**

Se propone por parte de la secretaría que se ha presentado solicitud por el Sr. Arenas Arenas, con intención de renunciar a la licencia municipal concedida por este Ayuntamiento, y la renovación de la licencia de S. Juan Gómez Sierra de que se ha tramitado una. Entendidas de conformidad las disposiciones legales compare a la disposición franquicia 4ª del Reglamento Nacional de Transportes Urbanos e Interurbanos publicada en el B.O.E. de 13 de Abril de 1979, todas aquellas licencias de fecha anterior al citado Reglamento como es el caso que nos ocupa, pueden ser transmitidas únicamente por una vez, merced a que acuerdo, para ello. No obstante remitiéndose al informe que cursa en el expediente indicándose que lo mismo para evitar cualquier tipo de susceptibilidades es convenientemente publicar mediante un concurso público, no obstante el Pleno, con un sup

rios criterios decide que en este caso la cuestión que nos cabe es aprobada por unanimidad de adjudicadas directamente la licencia de auto-taxis al solicitante de la misma - D. J. Gómez Sierra.

5º APROBACION RESUMEN NUMERICO MUNICIPAL DEL PABLO DE HABITANTES.

Las la exposición al público. por periodo de meses del resumen numérico Municipal del Pablo de habitantes en curso de las hojas de inscripción ordenadas del mismo, y habiéndose presentado 122 reclamaciones, fueron resueltas y aceptadas todas ellas por esta alcaldía, satisfaciéndose por el Pleno y quedando el resumen numérico definitivo del Pablo Municipal de habitantes en un número de 4.488 habitantes, y remitiéndose el mismo una vez aprobado al organismo competente (Instituto Nacional de Estadística).

6º FILACION DE LOS DOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1987.

Por el Sr. Alcalde se propone el día 15 de Mayo y el 14 de Septiembre de 1987. Aprobándose por unanimidad dicha propuesta y satisfaciéndose por este Pleno la Hoja de la Alcaldía enviada con fecha 20 de Noviembre debido a la premiosidad de la contestación al escrito remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Provincial) de fecha 11 de Noviembre y que establece un plazo de 10 días para contestar.

7º APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. A. Juan Cabera, se expone a los señores que las Ordenanzas Municipales hace varios años que no se revisan

DE LA OCUPA-
CIÓN DE VIA PU-
BLICA DE ME-
SAS Y SILLAS
CON FIN LUCRA-
TIVO, ASÍ COMO
LA DE BASURA.

g que por lo tanto se hace quedando
Carbonato bajas, haciendo ser necesario
una revisión de las ordenanzas.
Concretamente a la Ordenanza que
regula la tasa por ocupación de vía
pública con mesas y sillas, se
 acuerda que sea la Comisión de
 Hacienda la que estudie la fija-
ción de precios de dicha ordenan-
za.

En cuanto a la tasa por el ser-
vicio de recogida de Basuras el
Sr. Alcalde expone a los presentes que
según la propia Ordenanza Fiscal
ninguna ferrajería fija o fija-claca
pueda quedar exenta del pago
de la recogida de Basuras por el
carácter de tipo higiénico-sanitario
de la misma. A tal fin se propo-
ne que en el 4º trimestre de
1986 se aplique a todos los vecinos
de la localidad la referida
tasa y pare a efectos de la Comi-
sión de Hacienda para que antes del
31 de Enero se rectifique y se pueda apli-
car la nueva tasa, que en el Pleno
de Enero se presente el estudio económico
junto con un Plan de viviendas
habitables de la localidad.

Deliberado ampliamente este punto se
aprueba por unanimidad, así como
que se revise la tasa por ocupación de
vía con materiales de construcción y
otros que igualmente deberá presen-
tarse en el Pleno.



8º ENICIA-
CIÓN Y APRO-
BACIÓN EXPE-
DIENTE DE
DECLARACIÓN
DE RUINA.-

se aprueba por unanimidad iniciar el expediente de declaración de ruina, si fueren los trámites preceptivos legales, de modo por tanto justificar a los vecinos afectados como punto primordial del expediente a fin de que estos tengan conocimiento de que si no remedian la situación en breve plazo se procederá a la demolición de las citadas construcciones con cargo al interesado, y de conformidad con los informes técnicos preceptivos.

9º GESTIÓN
AUTÓNOMA DE
CENTROS PÚBLI-
COS DEPENDIEN-
TES DEL AYUN-
TAMIENTO (APRO-
BADO POR UNA
UNANIMIDAD, INCLUI-
DO POR URGEN-
CIA).

se aprueba por unanimidad que a partir de la fecha de suantamiento de los Grupos Escalares así como de otros centros públicos se gestione autónomamente por los citados centros y se lleve a efecto por el Director del Centro y se requiera con potestad de los mismos el control del gasto que será en función de las previsiones que se establezcan en las partidas creadas a tal efecto del Presupuesto Municipal Ordinario, así como gestión y control de la Limpieza de los citados centros.

El Concejal del Grupo Independiente D. Gregorio Gómez Martínez preguntó al Sr. Jefe de Hacienda acerca de un escrito que había entregado en este Ayuntamiento con fecha 18 del corriente, en el cual solicitaba cambio de las decenas que le habían correspondido en el finca del finca de Jerez, celebrada el día 6 del corriente, y que debido a que habían cobrado cinco decenas desea que las mismas fueran cambiadas por estas cobradas o se les devolviera el dinero que él había pagado por estas tierras, con testamento

el Sr. Secretario que citados extractos se
habían recibidos con muy poco tiempo de
antelación para que se pudiese reunir
la Comisión de Gobierno pero que están
seguros no piense en sus asuntos algunos
que esto suponga derogación alguna con los
vecinos residentes y solicitantes de este
terminio Municipal, simplemente supone
un defecto de gestión achacable a errores
humanos.

y yo habiendo visto asuntos que
habían se dio por terminada la
sesión de sesión de la Presidencia,
siendo las veintinueve horas cuarenta
y cinco minutos, extendiéndose la
presente acta de lo que yo el
Secretario certifico.

Antonio J. J. J. J.

Abando

~~Perro~~

~~Perro~~



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1.986

SRES. ASISTENTES

ALLALDE PRESIDENTE
POR DELEGACION
D. Maximino Pastor Sanchez
CONCEJALES.

- D. Antonio Saez Lebrada
- D. J. Antonio Labra Saez
- D. Jacinto Sanchez Sierra
- D. Antonio Ruiz Saez
- D. Luis Vargas Sierra
- D. Juan R. Anstia Luengo
- D. Juan A. Honero Saez
- D. Gregorio Gomez Martin

SECRETARIO.

D. Fro. A. Galbi Cachá

En la Villa de Orellana la Vieja a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas quince minutos se reunieron los señores al margen referenciados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acbal, D. Maximino Pastor Sanchez, con el fin

de celebrar sesion extraordinaria, para la cual habian sido legalmente citados, tratan de los asuntos consignados en el orden del dia.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Una vez abierta la sesion de Orden de la Presidencia, por parte del secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior, la cual quedo aprobada por unanimidad y sin necesidad de darle alguna, debiendo firmarla conmigo los sres. Concejales.

2º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL CREDITO 1/86.

Las res. informadas ampliamente por parte del secretario, acerca de la necesidad y urgencia de proceder a la realizacion de un expediente de modificacion de creditos, realizandose por el sistema de mayores ingresos obtenidos en los conceptos,

se aprobó el mismo en el punto siguiente:
te: siete votos favorables y las abstenciones
correspondientes a los dos concejales del
Grupo Izquierda socialista D. Gregorio Gómez
Hernández y D. J. Antonio Herrero Saiz.
y sus habiéndose unido asuntos que
hubiera de ser por terminada la se-
sión de noche de la, por lo tanto
señal las veintinueve horas, extendiéndose
se la presente acta de lo que y
el secretario certifica.-

~~Antonio~~
~~L. H. Cabrer~~ ~~A. Saiz~~
Hasta
Antonio J. H. J. H.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

POY DELEGACION

D. Maximo Pastor Saucedo

CONCEJALES

D. Antonio Santalucia

D. J. Antonio Labra Saiz

D. Juanito Saucedo Sierra

D. Antonio Ruiz Saiz

D. Luis Vargas Sierra

D. Juan Rosa Asta Luengo

D. Juan A. Herrera Saiz

D. Gregorio Gomez Martin

SECRETARIO:

D. Fro. Antonio Echobizucha

sesion extraordinaria de Pleno, para la cual habian sido legalmente citados, todas de los asuntos consignados en el Orden del dia.

Una vez abierta la sesion de Pleno de la Presidencia, por mi el secretario, se dio lectura del Acta de la sesion anterior, la cual quedo aprobada por unanimidad, sin modificaciones de ningun tipo, debiendo firmarse con arreglo a los datos consignados.

Despues de haberse ampliado por mi, el secretario, acerca de la necesidad y urgencia de proceder a la realizacion de un expediente de modificacion de creditos, realizados por el sistema de mayores ingresos obtenidos en los conceptos, se aprobó el mismo en el sentido siguiente: siete votos favorables y dos abstenciones correspondientes a los concejales del grupo independiente D. Gregorio Gomez Martin y D. J. Antonio Herrera Saiz.

En la Villa de Bellera la Vieja a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintio horas quince minutos, se reunieron las sesiones al margen de Reduccion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Actual D. Maximo Pastor Saucedo, con el fin de celebrar

1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

2º) EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO nº 1/86.-



Y no habiendo más asuntos que tratar
se dió por terminada la sesión de orden de
la Presidencia, siendo las veintinueve horas,
extendiéndose la presente acta de lo que yo
al secretario testifico.-



DILIGENCIA - que se extiende para
hacer constar que el folio nº 17 repite
el acta de la sesión celebrada el 31
de Diciembre de 1986 por el Pleno de la
Corporación, copiada en el folio nº 26

El Secretario - Don J^e



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FE-
CHA 26 DE ENERO DE 1.987

SRÉS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES

D. Maximo Pastor Sánchez.

D. Antonio Saura Cabero.

D. Juan A. Lahera Saura

D. Luis Vargas Ferrn.

D. Antonio Ruiz Saura

D. Jacinto Sánchez Ferrn.

D. Pedro Cerro Ferrn.

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Pasa Pasa Ferrn.

SECRETARIO.

D. D. Antonio Chabí Cuba.

En la villa de
Orellana la Vieja
a veintiseis de
Enero de mil no-
vecientos ochenta
y siete, siendo las
veinte horas, se re-
unieron los señores al-
calde y concejales
de la villa de Orellana
la Vieja en la pre-
sencia del Sr.
Alcalde Presiden-
te D. Antonio Ca-
banillas Acero, con
el fin de celebrar

sesión Ordinaria de Pleno, para la
cual, habiendo sido legalmente citados
y tratados de los asuntos consignados en
el orden del día.

1) LECTURA Y
APROBACIÓN DEL
ACTA DE LA
SESION ANTE-
RIOR.

Una vez a beista la sesión de
Orden de la Presidencia, por mi
el secretario, se dio lectura del acta
de la sesión anterior, la cual quedó
aprobada por unanimidad y sin susli-
ficación de clase alguna, debiendo fir-
marla conmigo los señores concejales

2) EXPROPIA
CIÓN FORZOSA
EXPEDIENTE.

se acordó por unanimidad aprobar
la ocupación realizada hace más de
2 años, y por tanto iniciar el citado ex-
pediente de expropiación forzosa de una
franja de terreno, situada en una solar
propiedad de D. Diego Ferrn Saura en
la C/ La Cruz, así como proceder a la
publicación en el Boletín Oficial de la

Prácticamente y que el tablero de cuentas de este Ayuntamiento de la relación de citados bienes, para todas aquellas reclamaciones que pudiesen producirse y seguir el expediente oportuno, todo ello de acuerdo con el informe favorable de la Comisión de Urbanismo.

3º) SUBASTA DE SOLARES.

Quiso que en la última subasta pública llevada a cabo por este Ayuntamiento, quedaron vacantes dos solares, uno en la C/ Barcas de Hornos Nuevos (Solar nº 4) y otro en la zona de las Farnes (Solar nº 28), con una extensión el primero de 187'5 m² y un precio mínimo de licitación de mil seiscientos m², y el 2º con una extensión de 375'10 m² y un precio mínimo de mil trescientas pesetas m², elevándose en ambos tipos del citado precio en trescientas pesetas debido a las circunstancias fuertemente coyunturales y económicas apreciadas por la Comisión Informadora de Urbanismo. Informándose asimismo por parte del Sr. Secretario de la necesidad de sacar a una segunda subasta pública estos dos solares, tanto por motivos de publicidad como por motivos de legalidad, y en caso de quedarse nuevamente vacantes, los citados solares se puede proceder a una subasta pública directa por acuerdo por unanimidad con el

4º) DECLARACION DE RUINA

con el expediente iniciado de declaración de ruina de determinados edificios de esta villa, y comunicar a los interesados que si en el plazo que se establece reglamentariamente no proceden a regularizar la situación de

hechos creados, se procederá de oficio por parte de este Ayuntamiento y en la persona de su Alcalde, a la declaración de los mismos a costa de los interesados.

5º) CESIÓN INMUEBLE

Por informe por parte del Sr. Alcalde la necesidad de la instalación de un puesto de la Cruz Roja en esta villa, necesitando que verbalmente se había expuesto en otros plenos, pero sin llegar a tomar un parecer expreso acerca del mismo punto, y así se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"CESIÓN DE UN TERRENO CATALOGADO DE BIEN DE PROPIO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE LA CRUZ ROJA"

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de que en nuestra localidad exista un puesto de la Cruz Roja Española, para lo cual es preciso que por parte de este Ayuntamiento se ceda un terreno cuya extensión mínima es de 300 m² y así poder llevar a cabo dicho fin.

Deliberado el tema ampliamente, es suscitada la cuestión a votación acordándose por unanimidad lo siguiente:

- Cesión de los terrenos antes aludidos (300 m² como mínimo) para la instalación de un puesto de la Cruz Roja.
- Facultar al Sr. Alcalde para la forma de cuanto oportunamente sean necesarios hasta la consecución de dicho fin."

Las características de la parcela en cuestión con las que se continuará a relacionarse:

- 1º- Esta situada entre la carretera de

Circunscripción, frente al Polideportivo Municipal, y Avda. del Pantano, denominando "Las Viñas".

2.º Los límites son: Acechesa 8 km, Naval de Pella 15 km. V.º de la presa 38 km, Campuvario 22, y Castuera 40 km. 300 El punto ocuparía una extensión de unos m²

4.º Las vías de comunicación principales son carretera de Acechesa, Naval de Pella, y carretera de comunicación perteneciente a C.H.B.

5.º El punto tiene metros de la misma red tiene metros 8.500 carretera nacional 430 y Bellano.

6.º La distancia a la localidad más cercana es de 8 km, en esta localidad existe Asamblea Local.

6.º DESLINDE ADMINISTRATIVO

Se acuerda por unanimidad proceder al deslinde administrativo de unos terrenos presuntamente pertenecientes por este Ayuntamiento, con la calificación de terrenos rústicos, tras haberse solicitado dictamen al Consejo de la Presidencia e siendo favorable el mismo, señalando por parte del Sr. secretario de proceder a la realización de una encuesta justificativa previa, de proceder posteriormente al deslinde administrativo, regulado en los artículos 56 al 68 del Reglamento de Bienes.

7.º CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se acuerda por unanimidad de Hacienda, re: acuerdo por unanimidad fijar la cuota exacta que sea un 50% del total de los materiales empleados para la pavimentación de la C/ Guerra Pádua Salas.



Concluido en el punto 5) La cesion sera
por un periodo de 50 años, pero si dichos
puntos fueren anteriormente de dominio local
o dejase de utilizarse para tal fin, estos
terrenos reestiran al Ayuntamiento.

**8) RECTIFICACION
DEL INVENTARIO**

Se acuerda por unanimidad aprobar la
rectificacion, anual del Inventario Munici-
cipal, relativa de misma al 31 de Diciem-
bre de 1986, tras informe favorable en este
sentido de la Comision Informativa de
Hacienda.

**9) NOMBRAMIENTO
AGENTE EJECU-
TIVO.**

El Sr. Alcalde dio cuenta de lo me-
jor de los procedimientos al efecto de todo tipo
de exacciones Municipales a favor de este
Ayuntamiento que se hallan inmersas en
periodo ejecutivo y cuyo cobro es imposible
a traves del personal administrativo del
municipio.

En tal sentido se acordó por unanimidad
nombrar como agente ejecutivo de este Ayunta-
miento a Don César Alvarez Lopez, con DNI
5.407.217, por cuantos Directos, administrados
se no obstante por parte de esta Jefatura
la conveniencia de un concurso publico
para evitar todo tipo de susceptibilidades.
Para ser formal el citado acuerdo por unani-
midad, el mencionado Sr. Alvarez Lopez
ejercera el cargo durante el plazo que
este Ayuntamiento crea conveniente,
recibiendo como premio de cobranza
el 20% del importe de las cantidades
recaudadas.

Queda obligado dicho agente ejecutivo
a la reclamacion de cuentas y demas obli-
gaciones que establece la regla 86 de la
Instruccion de Contabilidad de las Corpora-
ciones Locales.

D) REVISIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.

se aprueba por unanimidad el dejar sobre la mesa este punto y quedar pendiente de su estudio muchos más asuntos.

11) APARCAMIENTO CASCO URBANO

Por unanimidad se deja pendiente este punto, hasta tanto se haga informe de la Policía Municipal de esta Villa así como del Concejal Delegado de Tráfico.

12) MOTIÓN DE LA ALCALDÍA REFERENTE AL DECRETO DEL GOBIERNO QUE MODIFICA LAS

CONDICIONES DE ACCESO AL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO.

CONDICIONES DE ACCESO AL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO.

Por parte del Sr. Alcalde se señala la necesidad de dejar este punto pendiente, ya que fue el mismo quien obró en inclusión en el orden del día.

13) PUNTO POR URGENCIA: NOMBRAR CONSEJERO GENERAL PARA LA CAJA DE BADAJOZ.

Recibida circular de la Caja de Badajoz - Comisión Electoral - de fecha 22 de Enero de 1987, acerca del nombramiento de un Consejo General, nombra el Sr. Alcalde a la Corporación Municipal de Badajoz, con los estatutos y reglamentos de aquella entidad, se acuerda por unanimidad nombrar Consejo General a Don Antonio Cabanillas Pardo, Alcalde Perifoneo de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo de Concejales Socialistas sin que exista oposición por parte de ningún otro grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, quince minutos exactos de la tarde, fecha, de lo que yo el secretario certifico.

Cabanillas Pardo Alcalde
Antonio Pardo





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 1 DE ABRIL
DE 1987

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Cabani Iñas Areso.

CONCEJALES

D. Máximo Pastor Sánchez.

D. Antonio Santoluce

D. Juan A. Calera Sant

D. Luis Vargas Fierro.

D. Antonio Ruiz Sant

D. Jacinto Sánchez Fierro.

D. Pedro Lora Fernández

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan A. Herrero Sant

SECRETARIO:

D. Francisco A. Chacón

En la Villa de Orellana la Vieja a uno de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos de la noche se reunió el pleno de concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabani Iñas Areso, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido legalmente citados,

todos de los señores concejales en el orden del día.

1º) LECTURA Y
APROBACION DEL
ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia, por parte del secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad, sin modificación de clase alguna, debiendo firmarla conmigo los señores Concejales.

2º) RECTIFICACIÓN
DEL PADRÓN

Por parte de mí, el secretario, se expone que como consecuencia de la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes realizada con fecha 1 de Enero de 1987, se acuerda por unanimidad aprobar la presente rectificación que queda fijada en 4.551 habitantes (Población de Derecho).

Para amplia información remitida por el Sr. secretario en cuanto a la necesidad de proceder a los trámites legales para solicitar una préstamo ante el Banco

de Crédito Local de España, y es también transmi-
tándose en la actualidad un préstamo por la
cantidad de 10.000.000 pts. siendo este sumfi-
ciente, se aprueba por unanimidad archivar el
expediente de solicitud y tramitación del primer
préstamo de 10.000.000 pts; comunicando así
al B.C.L.E. y solicitando con carácter urgente
la tramitación de un nuevo préstamo de
14.000.000 pts, destinados a la redención del
curso empuentado que grava los bienes comu-
nales denominados "veverlles y Epichs"; todo
ello en los mismos términos que fueron
tramitados con anterioridad por el Pleno de
esta Corporación, modificando únicamente la
cantidad, que se eleva en 4.000.000 pts.

4º) SUBASTA DE SOLARES

Fue, habiendo sido informado por el
f. facultario en Derecho, y ante la necesi-
dad y la conformidad con el artículo 8º
del Real Decreto legislativo 781/86 de 18
de Abril (Texto Refundido) que aprueba las dis-
posiciones vigentes en materia de régimen local,
todo enajenación de Bienes Patrimoniales
pueda realizarse por subasta pública, y
será necesario en cuanto al procedimiento,
tras comprobar la existencia de los solares
y la propiedad figurando en el libro
de censuario, y por motivo de la Alcaldía
una comisión inicial del Pleno de la Corpora-
ción que se toma en este sentido por una-
nimitad de los siguientes solares:

- 1º) solar sito en la C/ Tareas de Honor N.º 12
de una superficie aproximada de unos 800 m²,
si bien se hace constar la salvedad de una
pequeña construcción en la extensión del
mismo al verse obligado a dejar una calle,
tras informes técnicos que lo acreditan.
- 2º) solar n.º 38 situado en la C/ Calvario,



de una superficie aproximada de unos 300 m².
En ciertos casos en cuanto a los criterios de valoración, quedará resuelto a los informes técnicos que se emitan por parte del Técnico Municipal, y a la consideración de los señores por parte de la Comisión respectiva, sin necesidad de tomar un nuevo acuerdo plenario en este sentido.

Fue unánime conformación por parte del Sr. secretario referente a las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en cuanto a la posibilidad de acudir a instituciones privadas sin ánimo de lucro y en concreto para la posible constitución de un Auxilio encargado para la atención de ayuda domiciliar a aquellas personas de la Tercera edad que la necesite se aprueba por unanimidad elevar un escrito a la Dirección Provincial del INSERSO solicitando establezca un convenio y presentas al Alcalde para la realización de todo aquello trámite oportuno además de elevar una propuesta de todas aquellas personas que necesiten la citada ayuda.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se toma en consideración la propuesta de los concejales del Grupo Independiente D. Pedro Corro Germán, y D. Gregorio Gómez Martín, sobre la necesidad de elaborar en un próximo Pleno un Pliego de condiciones para reglar, evitar posibles anomalías en futuras subastas que se lleven a cabo por parte de este Ayuntamiento.

Por parte del Concejal del Grupo del P. S. O. E. D. Antonio Saura Cabra se eleva la propuesta de celebrar un acto de homenaje a los pensionados jubilados de este

Apuntamientos, la cual se toma en consideración

y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, se acabó las veintidós horas veintiseis minutos, ex tensiéndose la presente acta de lo que yo, el secretario certifico.

* Diligencia es la que se hace constar que el acuerdo " CENSO ENFITEUTICO " de la jurisdic. Acta continúa como consecuencia del transcurso de cinco años, desde que se adaptó el primer acuerdo, aprobándose la citada propuesta por unanimidad de todos los grupos políticos" realizada por omisión involuntaria, remitida incorrectamente a la J. Ext y Calog. del Gob. El Secretario



AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA (BADAJOS)
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 9 DE MAYO
 DE 1987.-

SRES. ASISTENTES.-

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES.-

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Antonio Sant Cabrera

D. Juan A. Cabrera Sant

D. Luis Vargas Sierra.

D. Antonio Ruiz Sant

D. Juan Rosa Acosta Luengo

SECRETARIO:

D. Francisco Antonio Chopin Pecha

Los señores concejales, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

En la Villa de Orellana la Vieja a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las tres horas, quince minutos se reunieron los señores concejales reunidos bajo - Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la

1º) LECTURA Y
 APROBACION DEL
 ACTA DE LA
 SESION ANTERIOR

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia, por vía el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad y sin modificaciones de clase alguna, siendo firmada por todos los señores concejales.

2º) APROBACION
 DEL PLAN
 PROVINCIAL DE
 OBRAS Y
 SERVICIOS DE
 1987.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y Planos de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Siberia Extremena" y Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido pueda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 163 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, de Orellana la Vieja, denominada Centro Social y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención estatal

- Aportación Municipal con cargo a fondos Propios 0,5 millones
- Aportación Diputación con cargo a fondos Propios
- Aportación Diputación con cargo a préstamos Banco de Crédito Local de España 2 millones

Total presupuesto aprobado 2,5 millones

- Se presta aprobación a la obra n.º 105 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, de Drottana la Vieja, denominada "Pisa Cultura" y a la financiación de los mismos que es como sigue:
- Subvención Estatal
- Aportación Municipal con cargo a fondos propios 1,84 millones
- Aportación Diputación con cargo a fondos propios
- Aportación Diputación con cargo a préstamos del Banco de Crédito Local de España ... 7,36 millones

Total presupuesto aprobado 9,2 millones

Asimismo presta aprobación, todo ello por unanimidad, a las obras de urbanización y pavimentación por un importe de 2,5 millones de pesetas y a la obra del puente de Salvamento y Socorismo de CINCO MILLONES de pesetas de presupuesto, ambas obras financiadas al 100 % por Diputación Provincial.

Se solicita asimismo su tanto en las dos primeras obras con aportación municipal como en la última subvencionada al 100 % por Diputación (Puente de Centro de Salvamento y Socorismo) sean realizadas por Administración directa por parte de este Ayuntamiento.

En consecuencia, la Corporación Municipal



adquiere el compromiso / de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos General del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el litro que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Tras procederse al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales, ante los concejales presentes y todas aquellas personas que lo desearon, el mismo quedó de la siguiente manera:

3º) SORTEO

MIEMBROS

MESAS ELEC-

TRAPALES
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sección 1ª, Mesa Unica. -

TITULARES.

Presidente : Doña Esthela Díaz Colzado.
1º Vocal : Doña Julia Moreno Arucas.
2º Vocal : Don Rafael Mendoza Pineda.

SUPLENTE

De Presidente : D. Diego delgado Sánchez.
" " : D. Francisco Colzado Sánchez.
de 1º Vocal : D. Angel Costazo Dienta.
" " : Dña. M^{te} del Carmen Gil Gallardo.
de 2º Vocal : D. Pedro Hoyas Arucas.
" " : Dña. Angela Sanchez Almodovar.

Sección 2ª, Mesa A. -

TITULARES.

Presidente : Doña Caridad González de Mendoza Ruiz.
1º Vocal : Doña M^{te} Almodovar Martín.
2º Vocal : Doña Margarita Colzado Leno.

SUPLENTE.

De Presidente : D. José Colzado Ruiz.
" " : Doña M^{te} del Carmen Jiménez Canacedo.
de 1º Vocal : Doña M^{te} Francisca Acosta Luengo.
" " : Don Juan Andrés Colzado Cabrera.
de 2º Vocal : Don Aniceto Fernandez Pabauillas.
" " : Doña Manuela Pabauillas Ruiz.

Sección 2ª, Mesa B. -

TITULARES

Presidente : Don Juan Manuel Martín Fajardo.
1º Vocal : Don Joaquín Sanchez Colzado.
2º Vocal : Doña M^{te} Josefa Murillo Pérez.

SUPLENTE.

De Presidente : Don Manuel Vicente Rico Santos.
" " : Doña Pilar Viota Costa.
de 1º Vocal : Doña M^{te} Carmen Ramos Almodovar.
" " : Don Anacleto Martín de B Cruz.
de 2º Vocal : Don Esteban Moreno Arucas.
" " : Don Benito Ruiz Colzado.

Sección 3ª, Mesa A -

Pres TITULARES
Presidente : Don Antonio Díaz Buacho.
1º Vocel : Don Juan Audiés Collado Corraliza
2º Vocel : Don Francisco Jiménez Ruiz

SUPLENTE
De Presidente : Don Wº Aniceto Pheco Benito.
" " : Don Martín García Fontalaz.
de 1º Vocel : Don Wº Francisco Arenas Ruiz.
" " : Don Federico Gallardo Redondo.
de 2º Vocel : Don Francisco Díaz Corraliza.
" " : Don Julio Ceno Sierra.

Sección 3ª, Mesa B.

TITULARES
Presidente : Don José Antonio Ramos Gómez.
1º Vocel : Don Pedro Sierra Fernández.
2º Vocel : Don Wº María Sierra Montero.

SUPLENTE
De Presidente : Don Wº Luis Rodríguez Ferrera.
" " : Don Rüdido Suez Pl.
de 1º Vocel : Don Antonio Rodríguez Romero.
" " : Don Wº Félix Sierra Montero.
de 2º Vocel : Don José Antonio Martínez Hoyas.
" " : Don Wº Luis Ramos Gilgado.

4º) APROBA-
CIÓN ESTUDIO
REDACCIÓN
PLAN PARCIAL

Se acuerda por unanimidad incluir el citado punto por urgencia al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de iniciar los trabajos de elaboración de un Plan Parcial que desarrollará la franja de terrenos situada entre la Panetera de Circunvalación y la Avda. del Paulano, frente al Polideportivo Municipal, el cual tiene actualmente la calificación de zona apta para ser urbanizado una vez que se desarrolle a través de un Plan Parcial y en el que se incluye el proyecto futuro de establecimiento tanto de un restaurante (solar cedido por este Ayuntamiento)

así como el futuro Puerto de la Cruz Roja, haciendo constar por parte del Sr. Secretario que la elaboración del plan con sus estudios y trabajos deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planesamiento y el posterior procedimiento de aprobación se ajustará a los artículos 126 y 127 y 130 y 132 del citado Reglamento, regulación que se desprende de lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de Planesamiento, capítulo que se refiere a los Planes Parciales. Asimismo ha de indicarse que de conformidad con el artículo 47.2 apartado I/ de la Ley 4/85 reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que todo tipo de acuerdo de Planes y Ordenación del Territorio deberá tomarse por una mayoría de las dos terceras partes del número de hecho de los miembros que componen el Pleno de la citada Corporación, que en todo caso supongan mayoría absoluta.

Acordándose el citado punto por unanimidad, con siete votos favorables.

5º) APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS DE "SAN ISIDRO"

Tras ser informado debidamente por el Consejo Delegado de Cultura, se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de las fiestas de "San Isidro" en 410.000 pts., fiestas que se celebrarán durante los días 14 y 15 de Mayo en esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las tantas horas, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el secretario certifico.



ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE
SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1987.-

PERES. ASISTENTES -

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES:

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Antonio Sanz Cabrera

D. Luis Vargas Sierra

D. Juan Ant^o Cabrera Sanz

D. Juan Rosa Acosta Puentes

SECRETARIO:

Dña. Matilde Fuentes Díaz

AUSENTES:

D. Antonio Ruiz Sanz

D. Pedro Cerro Guzmán

D. Gregorio Gómez Martín

D. Juan Ant^o Herrero Sanz

sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día
nueve de Mayo de 1987.

Asisten a ésta sesión el Sr. Alcalde y Secretario
de la Corporación y los Concejales que al margen se
relacionan, no asistiendo los que igualmente se
expresan.

Comprobado que asisten número suficiente
para la válida constitución del Pleno el Sr. Alcalde
declaró abierta la sesión pasándose a examinar
el único asunto comprendido en el orden del día
que es:

1) LECTURA Y
APROBACIÓN DEL
ACTA DE LA
SESIÓN ANTE-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Seguidamente por el Secretario se da lectura del
acta de la sesión anterior y seguidamente por el
Presidente se pregunta si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación
al acta a la que se ha dado lectura, no habiendo
por parte de los presentes ninguna observación
que hacer quedando el acta aprobada por unanimidad.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde D. Subirío Cabanillas Acero el cual manifestó: Celebramos hoy la última sesión del Pleno, en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de aprobar el acta de la sesión anterior y así concluir nuestro mandato como Concejales después de cuatro años. Pero me gustaría también aprovechar esta ocasión para agradecer a todos los Concejales nuestra labor a lo largo de este tiempo: cada uno desde su responsabilidad, unos como miembros de la Comisión Permanente y de la de gobierno, otros como Concejales Delegados, y otros también en su importante función de ser oposición; porque no se concibe el poder representativo y democrático si no está detrás de él los miembros de la oposición para ejercer de contrapunto, de fuerza crítica y revisora de la labor del grupo que ejerce el poder del gobierno o administración.

Es verdad que en algunas ocasiones oposición y gobierno llevan a sus últimas consecuencias la defensa de sus ideas y convicciones; ideas y convicciones asignadas por quienes con su voto respetable nos han elegido como sus representantes; y llevar a sus últimas consecuencias defensa de aquellas ideas e intereses supone, en ocasiones actitudes y enfrentamientos; pero también es verdad que debemos sentirnos orgullosos todos los Concejales de este Ayuntamiento porque después de estos cuatro años, con discrepancias importantes, pero a la vez con acercamientos también importantes, hemos representado, gobernado y administrado el Ayuntamiento con absoluta dignidad y honradez, con el convencimiento general de que para todos Badajoz ha estado siempre como lo más importante de nuestra gestión.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las trece y



cuarenta horas . De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que como Secretario , certifico .

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1987
SRES ASISTENTES.

D. Antonio Cabanillas Acero.
D. Manuel Ramón Díaz Moreno.
Dña. Valentina Moreno Sierra.
D. Máximo Pastor Sánchez.
D. Luis Vargas Sierra.
D. José Antonio Ruiz Sanz.
D. Cayetano Pablo Moreno Manillas.
D. Juan Valeriano Martín Arenas.
D. Luis Meliodoro García Martín.
D. Gregorio Gómez Martín.
D. José Fernández de la Cruz.

En Orduña Vieja
siendo las trece horas
quince minutos del
día treinta de Junio
de mil novecientos
ochenta y siete, se
reunieron, en acto
público, en el Salón
de Sesiones de la Casa
Consistorial de este
Ayuntamiento los

señores, ab margen relacionados, Concejales procla-
mados electos por la Junta Electoral de Zona como
resultado de las elecciones del pasado día diez
de Junio, con mi asistencia por ser el Secretario de
la Cooperación, al objeto de celebrar la sesión consti-
tutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera
la mayoría de los Concejales electos, se procede a
formar la Mesa de Edad que queda constituida
por:

- D. José Fernández de la Cruz.
- D. Cayetano Pablo Moreno Manillas

Concejales electos de mayor y menor edad de
los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia
al Primero de ellos y actuando de Secretario de la
Mesa, la que encabeza Doña Matilde Fuentes Díaz,
procediendo a preguntar a los Sres. Concejales electos
si desde el momento de su proclamación como tales
por la Junta Electoral de Zona, les hubiese sobre-
venido alguna de las causas de incompatibilidad
contenidas en los artículos 67 1º y 178 de la Ley
5/85, manifestando cada uno de las listas y
es como sigue:



PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

- D. Antonio Cabanillas Acero.
- D. Manuel Román Díaz Moreno.
- Dña. Valentinia Moreno Sierra.
- D. Máximo Pastor Sánchez.
- D. Luis Vargas Sierra.
- D. José Antonio Ruiz Sant.
- D. Cayetano Pablo Moreno Manillas.
- D. Juan Valeriano Martín Arcuas.

FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR.-

- D. Luis Heliodoro García Martín.
- D. Gregorio Gómez Martín.
- D. José Fernández de la Cruz

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido 11 concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

" Juro / prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado "

Se ha dado cumplimiento al artículo 36, párrafo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

locos.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al artículo 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos:

- D. Antonio Cabanillas Acero (P.S.O.E.)
- D. Luis Heliodoro García Martín (I.P.)

Los Concejales, previo requerimiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D. Antonio Cabanillas Acero presentada por P.S.O.E.
... OCHO votos.
- D. Luis Heliodoro García Martín presentada por I.P.
... TRES votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Antonio Cabanillas Acero, ha obtenido OCHO votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. José Fernández de la Cruz, se le pregunta:

"Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir, fielmente, las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Antonio Cabanillas Acero contestó: SÍ PROMETO.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso a los presentes las directrices y los objetivos que se pretenden conseguir en los próximos cuatro años, de acuerdo con el programa que el Partido

Socialista Obrero Español había presentado ante de las Elecciones celebradas el día 10 de Junio de 1987.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico, en Orellana la Vieja a treintá de Junio de mil novecientos ochenta y siete.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN CON FECHA
3 DE JULIO DE 1.987.-

SRES. ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Avero.

CONCEJALES.

D. Manuel R. Díaz Moreno.

Dña. Valentina Moreno Sierra.

D. Máximo Pastor Sureda.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Antonio Ruiz Sureda.

D. Juan Valeriano Martín Avero.

D. Luis H. García Martín.

D. Gregorio Gómez Martín.

D. José Fernández de la Cruz.

SECRETARIA- Ayal.

Dña. Fermila Montero Exojo.

Sesión ordinaria del Pleno, para la cual hu-
bieron sido legalmente citados y trabados de los
asuntos consignados en el orden del día
Exposada en asistencia D. Cayetano Moreno Mancillas
por motivos de enfermedad

1º) LECTURA Y
APROBACIÓN DEL
ACTA DE LA SE-
SIÓN ANTERIOR

Una vez abierta la sesión de Orden de la
Presidencia, por parte del secretario Ayal, se dio
lectura del acta de la sesión anterior, la
cual quedó aprobada por unanimidad, sin modi-
ficación de clase alguna, debiendo firmarla
conmigo los señ. Concejales

2º) NOMBRAMEN-
TO DE DEPOSI-
TARIO.

Vacante en la actualidad el puesto de
Depositario por haber cesado en su cargo, por
imperativo legal el concejal D. Antonio Sureda
Cabrera y dado que se trata del mencionado
puesto en su calidad de miembro de la
Corporación, procede, de conformidad con el ar-
tículo 94.4 de la Ley 7/84 de 2 de Abril Regulada
ra de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo



con el artículo 164.2 del Real Decreto legislativo 781/86 el nombramiento de Depositario de esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo de Concejales Socialistas, se propone como Depositario al concejal D. Manuel Ramón Díez Horcas.

Por tanto la cuestión a resolver, por unanimidad se acuerda nombrar Depositario de esta Corporación a D. Manuel Ramón Díez Horcas en su calidad de concejal, cargo que deberá desempeñar de acuerdo con la normativa legal vigente.

39) SOLICITUD DE UN PRESTAMO DE SEIS MILLONES DE PESETAS CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al telegrama remitido por la Dirección General de la Guardia Civil, en el que se comunica que el Ayuntamiento de Orellana la Vieja deberá ingresar la cantidad de seis millones de pesetas antes del día 15 del presente mes de julio en la cuenta que citada organización mantiene en el Banco de España, como aprobación municipal a la construcción de una casa Cuartel en Orellana la Vieja y que en caso de no hacer la transferencia en la fecha indicada, quedará cancelada la obra.

Como quiera que este Ayuntamiento tiene cedidos a la Dirección General de la Guardia Civil 1.600 m² de terrenos urbanos, como de propios, destinados a la construcción de la ya mencionada casa - Cuartel, y que por acuerdo de Pleno de 21 de Marzo de 1.986 se prestó con puntualidad a la financiación de la obra, y por consiguiente a la aprobación municipal, se hace necesario solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo de seis millones de pesetas.

Como quiera arriesgarse que la prima

liquidación del anterior préstamo se elevará a
en dos o más meses es preciso, en virtud
de la urgencia, de remitir la sumati-
tud de 6.000.000 pts a la Dirección Gene-
ral de la Guardia Civil, formalizar una
operación de Tesorería (crédito puente) con una
entidad Bancaria de la localidad y por el
importe ya expresado de seis millones de
pesetas.

Leido rubricado jurisdiccional el cual se vincula
al expediente, sobre la posibilidad legal de
solicitar el citado préstamo, cuando necesi-
rio para la adquisición válida del acuerdo,
etc. por unanimidad se acordó lo siguiente:
1.º- Solicitar del Banco de Crédito Local de
España un préstamo de seis millones de
pesetas, con destino a la explotación munici-
pal para la construcción en Orellana la
chiza de una Casa-Cuartel de la Guardia
Civil.

2.º- Formalizar una operación de Tesorería
(crédito puente) con una Entidad Banca-
ria de la localidad, por importe de seis
millones de pesetas y en tanto se formalice
el préstamo con el Banco de Crédito
Local de España.

3.º- Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas
de cuantos documentos sean necesarios tan-
to antes a como quisiera las firmas expresadas.

4.º) **NOHBRAMEN-
TO DE PORTA-
JOLE.**

Por el Sr. Alcalde se expone a lo que con-
viene la necesidad de nombrar portadores
de los chorros y pozos de la localidad, en tanto
se apruebe el Reglamento de Funcionamiento,
y a fin de acreditar el desarrollo de las
reservas de Plus.

previa de liberación fueran nombrados lo requie-
res:



Portavoz del Grupo del Grupo de Concejales Socialistas: Don Cayetano P. Moreno Manillas.
 Portavoz del Grupo de Concejales de la Federación de Partidos de Alianza Popular: Don José Fernández de la Cruz.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de sesión de la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmamos conmigo todos los asistentes de lo que yo el secretario actual, certifico

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 20
DE JULIO DE 1977 .-

SRES ASISTENTES .-

ALCALDE - PRESIDENTE .-

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES .-

Doña. Valentina Moreno Sierra

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Luis Vargas Sierra

D. Cayetano Moreno Manillas

D. Juan Valeriano Martín Arceas

D. Gregorio Gómez Martín

D. José Fernández de la Cruz

SECRETARIA LOCAL .-

Doña Matilde Fuentes Díaz

En la villa de Ornavia la
Vieja a veinte de Julio de mil
novecientos ochenta y siete,
siendo las veintinueve horas
treinta minutos, se reunieron
los señores al margen relacionados
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio Cabanillas
Acero, con el fin de celebrar
sesión extraordinaria del Pleno,
para la cual habían sido
legalmente citados y tratar
de los asuntos consignados en el orden del día. No
asisten Don Antonio Ruiz Sans y Don Manuel Ramón
Díaz Moreno ambos del P.S.O.E. y Don Luis Heliodoro
Martín Arceas de D.P.

1:) LECTURA Y

APROBACION DEL
ACTA DE LA
SESION ANTERIOR .-

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia,
por mi el secretario se dió lectura del acta de la sesión
anterior. En este punto el portavoz del Grupo de
Concejales de D.P. Don José Fernández de la Cruz, manifiesta
que ellos aprobaron el punto 2º del acta de la sesión
anterior, referente a nombramiento de Depositario, pues
pensaban que este mismo nombramiento era de carácter
provisional. Por el presidente es aceptada la rectificación
y por consiguiente el nombramiento de Depositario queda
aprobado por mayoría absoluta, en favor de Don
Manuel Ramón Díaz Moreno, con el voto favorable de
los Concejales Socialistas y con los votos en contra de D.P.

2:) PERIODICIDAD
DE LAS SESIONES
DEL PLENO .-

En cumplimiento del artículo 78, párrafo 1º
del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el
artículo 38 del mismo precepto legal, el Sr. Alcalde
presenta mocion encaminada a establecer la periodicidad



de las sesiones del Pleno, en tanto se apruebe el Reglamento Orgánico, proponiendo que se celebren las sesiones ordinarias cada dos meses, el último viernes del mes correspondiente.

Concuerda la cuestión a votación quedo este punto aprobado por unanimidad.

3.) CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

En cumplimiento asimismo del ya citado artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Alcaldía se presenta moción encaminada a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, que es como sigue:

HACIENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR:

Presidente : D. Luis Vargas Sierra.

Vocaf : D. Ramón Díaz Moreno.

" : Doña Valentina Moreno Sierra.

SERVICIOS MUNICIPALES: TRAFICO, URBANISMO, PARQUES Y JARDINES:

Presidente : D. Manuel Ramón Díaz Moreno.

Vocaf : D. Juan Valeriano Martí Arce.

" : D. Luis Vargas Sierra.

CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TURISMO:

Presidente : D. Máximo Pastor Saiches.

Vocaf : Doña Valentina Moreno Sierra.

" : D. Manuel Ramón Díaz Moreno.

SANIDAD, CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD:

Presidente : D. Payetano Pablo Moreno Manillas.

Vocaf : D. Máximo Pastor Saiches.

" : D. Manuel Ramón Díaz Moreno.

AGRICULTURA, GANADERIA, FOMENTO DE EMPLEO Y PATRIMONIO MUNICIPAL:

Presidente : D. Antonio Ruiz Saiz.

Vocaf : D. Payetano Pablo M. Manillas.

" : D. Juan Valeriano Martí Arce.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente : D. Antonio Pabauillas Aceo.

Vocaf : D. Luis Vargas Sierra.

Vocal : Don. Manuel Ramón Díaz Moreno.

" : Doña Valentina Moreno Sierra.

Debiéndose reunir las Comisiones Informativas antes de la celebración de los plenos. Asimismo se hace constar de que las decisiones adoptadas por las distintas Comisiones, se aprobarán por el Pleno siempre que en la reunión de ésta no se haya opuesto ninguno de sus componentes.

4: CONOCIMIENTO

DE LAS RESOLUCIONES

DEL ALCALDE

EN MATERIA DE

NOMBRAMIENTOS

DE TENIENTES DE

ALCALDE, MIEMBROS

DE LA COMISION DE

GOBIERNO, SI DEBE

EXISTIR, Y PRESIDENTES

DE LAS COMISIONES

INFORMATIVAS, ASI

COMO DE LAS DELEGACIONES

QUE LA ALCALDIA

ESTIME OPORTUNO

CONFERIR =

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de sendos Decretos de fecha 14 de Julio de 1987, referente al primero a nombramiento de los Ttes. de Alcalde los cuales son los siguientes:

- D. Manuel Ramón Díaz Moreno

- Doña Valentina Moreno Sierra

- D. Luis Vargas Sierra

- D. Máximo Pastor Sánchez

el segundo respecto a los presidentes de las Comisiones Informativas, citados en el punto anterior y el tercero relativo a las Delegaciones conferidas.

En este momento es presentado informe de Secretaría referente a la existencia obligatoria y composición de la Comisión de Gobierno, el cual pueda incorporado al expediente, siendo los componentes de la citada comisión los Sres. concejales:

D. Antonio Cabanillas Acero.

D. Manuel Ramón Díaz Moreno.

Doña Valentina Moreno Sierra

D. Luis Vargas Sierra.

Tras la lectura de estos decretos por lo que el Sr. Alcalde da conocimiento al pleno en los puntos de referencia, el portavoz del Grupo de Concejales de A.P., manifiesta su disconformidad por cuanto no se ha otorgado a los Concejales de A.P. cargo en proporción al número obtenidos en las pasadas Elecciones Municipales.

sometida la cuestión de rotación, es aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable de los Concejales



Socialistas y con los votos en cuenta de S.P.

5) **MOCIÓN DE URGENCIA ALDORRE**
APROBACION DEL CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, DE UN PRESTAMO POR IMPORTE DE CATORCE MILLONES DE PTOS. PARA LA REDENCION DEL CENSO ENFITEUTICO.

En uso de lo establecido en el párrafo 4º del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas presenta moción suscita por el Sr. Alcalde, referente a la aprobación del contrato con el Banco de Crédito Local de España, sobre préstamo de CATORCE MILLONES de ptas, para la redención del Censo Enfiteutico, cuyas cláusulas son leídas en su totalidad y que de una forma resumida se incorporan al acta:

- Importe : CATORCE MILLONES (14.000.000)
- Interés : 10,75 % anual.
- Comisiones : a) 0,40 % anual, por servicios generales.
b) 1% anual, por disponibilidad.
- Plazo de amortización : 5 años
- Garantía principal : Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Sometido este punto a votación y dado el carácter de urgencia que presenta, el mismo es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las reinidas horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 28
DE AGOSTO DE 1987.

SRES ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE POR
DELEGACION .-

D. Manuel Ramon Díaz Moreno
CONCEJALES.-

Dña. Valentina Moreno Sierra.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Máximo Pastor Sánchez.

D. Cayetano Moreno Manillas.

D. Juan V. Martín Arceas.

D. Antonio Ruiz Sans

D. José Fernández de la Cruz

SECRETARIA ACTAL.-

Dña. Matilde Fuentes Díaz.

En Orellana la Vieja a
veintiocho de Agosto de mil
novecientos ochenta y siete,
siendo las veintituna horas,
se reunieron los señores a P
margen relacionados bajo la
Presidencia de Sr. Alcalde-
Presidente por Delegación D.
Manuel Ramon Díaz Moreno por
encontrarse el titular de
vacaciones, con el fin de
celebrar sesión extraordinaria
del Pleno para lo que habien
sido legalmente citados y tratar de los asuntos con-
signados en el orden del día. No asistió D. Antonio
Labanillas Aceo Alcalde Presidente, por encontrarse
de vacaciones como se ha dicho y los Concejales de
A.P. Luis H. Martín Arceas y D. Gregorio Gómez
Martín.

**1º) LECTURA Y
APROBACION EN
SU CASO DEL ACTA
DE LA SESION
ANTERIOR.-**

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia,
por el mi el Secretario se dió lectura del acta de la
sesión anterior, manifestando el Portavoz del Grupo
de A.P. que en el punto 3º de referida acta se desiere
lo relativo a la creación y composición de las Comisiones
informativas y a la invitación del Alcalde Presidente para
que su grupo designara un Concejal para cada una de
dichas Comisiones, comprometiéndose a que no se
celebraran nunca reunión de más de una Comisión
en el mismo día y hora a fin de que pudieran
asistir a todas, el hizo unas manifestaciones que
quieren constar en acta literalmente lo que se
transcribe en este momento: el Portavoz de A.P. D. José
Fernández de la Cruz manifestó que los componentes del



Grupo de Alianza Popular, han llegado al Ayuntamiento para trabajar con entusiasmo y para mejorar en todos los sentidos la situación del Pueblo. Pero pudica con gran pesar, que es imposible hacer nada, ya que el Alcalde no les da ninguna tenencia de Alcaldía, depositario, ni tampoco ninguna Presidencia de Comisión, por lo tanto el no desea pertenecer a ninguna Comisión. También indicó el Sr. Fernández de la Cruz que este Ayuntamiento en lugar de ser un Ayuntamiento democrático para una didáctica por lo que si no nos son concedidas una tenencia de Alcaldía y la Presidencia de dos Comisiones estaremos dispuestos a discutir sin posible sustitución por parte de nuestros compañeros de listas, que no desean entrar en las condiciones que estamos nosotros. Solo pedimos puestos responsables relacionados con la cantidad de votos obtenidos por A.P., nosotros no nos podemos hacer responsables de nada de lo que ocurra en nuestro Ayuntamiento, siendo unánime la decisión del Grupo al que represente de no integrarse en ninguna Comisión.

Contestó el Alcalde - Presidente en funciones D. Manuel Ramón Díaz Moreno que al no encontrarse presente en esta sesión D. Antonio Labanillas Acero, Alcalde - Presidente, se respone la contestación hasta la próxima sesión.

Hecha esta rectificación el acta quedó aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde - Presidente en funciones D. Manuel R. Díaz Moreno fue cedida la palabra al Portavoz de A.P. D. José Fernández de la Cruz ya que a petición de su Grupo se había conocido este pleno, el mismo manifestó que había recibido muchas quejas de vecinos de la localidad por el cambio de fecha para la celebración de los festejos en honor al Sto. Cristo de la Capilla, ya que hay vecinos que tienen proyectada su asistencia a dichas fiestas en

**2: CAMBIO DE
FECHA DE LOS
FESTEJOS EN
HONOR AL STO.
CRISTO DE LA
CAPILLA.-**

los días tradicionales y cuando se piden en esta localidad se encuentran que las fiestas han terminado igualmente manifiesta que puede presentar firmas en este sentido.

Seguidamente tomó la palabra el portavoz del P.S.O.E. el cual da lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Festejos del Cristo en la cual se acordó el cambio de fecha de referidos festejos, manifestando que el Grupo de Concejales Socialistas está de acuerdo con la postura de la Comisión, no solo para este año sino para que en años sucesivos se celebren estas fiestas de más próximo posible al fin de semana con el fin de que pueda asistir el mayor número de personas posibles.

Le contesta el portavoz de A.P. Sr. Fernández de la Cruz que la fiesta en honor del Cristo es más para la población permanente en la localidad a lo que contesta el portavoz del P.S.O.E. Sr. Moreno Manillas que existen contradicciones en las manifestaciones del portavoz de A.P. ya que anteriormente ha dicho que si no se está de acuerdo con el cambio de fecha es por la gente que se encuentra fuera, no obstante manifiesta que al no haberse seguido la tramitación legal para el cambio realizado, no existe una postura unánime dentro del propio Grupo de Concejales de P.S.O.E.

Por el Sr. Alcalde en funciones Sr. Díaz Moreno manifiesta que bajo su punto de vista es más fácil la asistencia de personal durante los fines de semana que en días laborables y pide al Sr. Fernández de la Cruz que exponga las razones por las que considera que el cambio no es acertado, exponiendo igualmente que se cite al portavoz de A.P. a la sesión de la Comisión de Festejos por una omisión totalmente involuntaria y sin mala voluntad de clase alguna.

El portavoz de A.P. Sr. Fernández de la Cruz pregunta al alcalde presidente en funciones si se ha



publicado la opinión pública sobre este tema, manifestando el mismo que no ya que la Comisión de Festejos del Cristo está integrada por vecinos de la localidad y en la sesión del mismo estuvieron todos de acuerdo, por el portador de A.P. se propone se forme una comisión de 3 personas, un Concejal del P.S.O.E., otro de A.P. y una persona de la Comisión y se pregunte en varias casas elegidas al azar.

Por el Alcalde - Presidente en funciones Sr. Díaz Morano se expone que la intención no es cambiar la fecha del día del Cristo que sigue siendo el día 14 sino el resto de los días.

Receída la palabra a D. Uláximo Pastor, Concejal de Cultura el mismo manifiesta que a pesar de estar trabajando fuera de la localidad el asistió a la sesión de la Comisión y en la misma todas las personas integrantes de la misma estuvieron completamente de acuerdo con el cambio de las fechas ya referidas, y que él opina que si como se ha dicho la fiesta es más para la población permanente en la localidad por lógica se participará más teniendo tiempo libre como es el fin de semana que en días laborables, ya que al tener que trabajar no podrían estar hasta la hora que quisieran.

Seguidamente tomó la palabra el Portador del P.S.O.E. Sr. Morano Manilla, el cual manifiesta que el cree que ya se han expuesto suficientes opiniones sobre el tema y propone al Presidente se pase a votación, proponiendo en este punto el portador de A.P. Sr. Fernández de la Cruz que la votación se debería posponer hasta pulsar la opinión pública a lo cual manifiesta el Alcalde - Presidente en funciones que se pase a la votación en este momento y que la misma sea secreta con el fin de que todos puedan votar libremente, es aceptada la propuesta y se procede a la misma con el siguiente resultado:

Votos a favor del cambio de fecha 5



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 7 DE
SEPTIEMBRE DE 1987.

SRRES. ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE POR
DELEGACION:

D. Manuel Ramón Díaz
Moreno.

PONCEJALES:

D. Luis Vargas Sierra

D. Antonio Ruiz Saut

Doña. Valentina Monzó Sierra

D. Juan V. Martín Arenas

D. José Fernández de la Cruz

D. Gregorio Ponce Martín

D. Luis H. García. -

SECRETARIA -

Doña Matilde Fuentes Díaz.

En Orellana la Vieja a siete
de Septiembre de mil novecientos
ochenta y siete y siendo las
reintima horas se reunieron
los señores anotados al margen
al fin de celebrar sesión extraor-
dinaria para la que habían
sido legalmente citados y
tratar de los asuntos consigu-
dos en el orden del día.

Actúa como Alcalde-Presidente
D. Manuel R. Díaz Moreno por
delegación del Titular D.
Antonio Pabauillas Acero por
encontrarse, el mismo, ausente.

Abierta la sesión de orden del Alcalde-Presidente por
delegación D. Manuel R. Díaz Moreno, por el mismo se

pone de manifiesto a los presentes que se debería posponer la aprobación del acta de la sesión anterior para el próximo pleno debido a las características especiales del presente pleno estando de acuerdo con dicha propuesta todos los asistentes, seguidamente se pasó a tratar el primer y único punto del orden del día.

4) DÍA DE

EXTREMADURA:

Por el Alcalde - Presidente por delegación D. Manuel R. Díaz Moreno se expuso a los presentes que como en años anteriores, este año 8 de Septiembre se celebra el día de EXTREMADURA y que este día es muy especial para todos los extremeños ya que es el elegido por las Instituciones para celebrar el día de nuestra región y que todos los extremeños debemos sentirnos identificados con este día que no ha sido elegido al azar sino después de muchos estudios, en un primer momento se pensó en Guadalupe para la celebración y así se ha venido haciendo en años pasados, pero debido a problemas de accesos, infraestructura etc, este año, las instituciones extremeñas han considerado oportuno trasladar dicha celebración a la ciudad de Trujillo por su situación geográfica y gran tradición histórica, todos los extremeños debemos asistir ese día a dicha celebración para hacernos ver y sentir que no se continúa diciendo por ahí que el pueblo extremeño es un pueblo sin unión, con el fin de facilitar a los vecinos de nuestro pueblo el traslado a Trujillo, participar en este acto institucional del Ayuntamiento ha puesto a disposición de los usuarios dos autobuses con carácter gratuito, esperamos la máxima participación como muestra de solidaridad y apoyo a nuestras instituciones.

Seguidamente todos los asistentes manifestaron su conformidad y adhesión.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión por el Alcalde - Presidente por delegación se dio por



finalizada la misma siendo las veintinueve
treinta horas, extendiéndose la presente acta por
firmas de todos los asistentes de lo que yo el
Secretario certifico.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1987.

SRRES. ASISTENTES.-

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Antonio Cabanillas Acero.

CONCEJALES:

D. Manuel Ramón Díaz Moreno

Dña. Valentinia Moreno Sierra

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Cayetano Moreno Manilla

D. Juan V. Martí Armas

D. Luis H. García Martí

D. José Fernández de la Cruz

D. Gregorio Gómez Martí

SECRETARIA ACTAL

Dña. Matilde Fuentes Díaz

En Orellana la Vieja a tres de Octubre de mil novecientos ochenta y treinta minutos, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Cabanillas Acero, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno y así tratar los asuntos consignados en el orden del día.

Excusa su asistencia el concejal Don Antonio Ruiz Sanz

por enfermedad de su esposa.

1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia, por un el secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, quedando la misma aprobada por unanimidad si bien el Sr. Alcalde contestó a la rectificación presentada por el portavoz del grupo D.P. Don José Fernández de la Cruz, quedando la composición definitiva de las Comisiones Informativas como sigue:

HALLENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

Presidente : D. Luis Vargas Sierra

Vocsf : D. Manuel Ramón Díaz Moreno

" : Dña. Valentinia Moreno Sierra

" : D. José Fernández de la Cruz

SERVICIOS MUNICIPALES : TRAFICO, PARQUES Y JARDINES

Presidente : D. Gregorio Gómez Martí

Vocsf : D. Juan Valeriano Martí Armas

" : D. Luis Vargas Sierra

" : D. Manuel Ramón Díaz Moreno

" : D. Luis Heliodoro García Martí



SANIDAD, CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD.-

Presidente : D. Cayetano Pablo Moreno Manillas.

Vocal : D. Maximo Pastor Sanchez.

" : D. Manuel Ramon Diaz Moreno.

" : D. Luis Heliodoro Garcia Marti.

CULTURA, DEPORTE, DEJO Y TURISMO.-

Presidente : D. Maximo Pastor Sanchez.

Vocal : Doña Valentina Moreno Sierra.

" : D. Manuel Ramon Diaz Moreno.

" : D. Jose Fernandez de la Cruz.

OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA, FANODERIA,

FOMENTO DE EMPLEO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.-

Presidente : D. Antonio Ruiz Sant.

Vocal : D. Cayetano Moreno Manillas.

" : D. Juan Valeriano Marti Arcas.

" : D. Gregorio Gomez Marti.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Presidente : D. Antonio Babanillas Acero.

Vocal : D. Luis Vargas Sierra.

" : D. Manuel Ramon Diaz Moreno.

" : Doña Valentina Moreno Sierra.

" : D. Jose Fernandez de la Cruz.

" : D. Luis Heliodoro Garcia Marti.

Asimismo y una vez aprobado por la Comision Informativa de Hacienda, la asignacion de los sueldos de la Corporacion quedo' aprobado definitivamente de la siguiente forma:

Alcalde : 35.000 ptas. mensuales con dos pagas extras.

Ttes. de Alcalde : 15.000 ptas. mensuales.

Portavoces de Grupo : 10.000 ptas.

Por asistencia a Pleno : 3.000 ptas. (uno al mes).

" " " e. Gobierno : 2.000 ptas. (dos al mes).

Presidente de Comision : 2.000 ptas. mensuales.

Para desplazamiento dentro de la poblacion se utilizara el coche de la Policia Municipal. Para desplazamientos fuera de la localidad y en casos que asi se requiera se

abonará media dieta más kilometraje.

2-) REVISION DE LOS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. Concejales de la necesidad de revisar las normas Subsidiarias, vigentes en la actualidad, para su modificación en alguna de sus partes, tales como altura de edificios, zonas urbanas clasificadas como rústicas, etc.

Deliberado ampliamente la concejuncia por unanimidad se acuerda la revisión de las citadas normas Subsidiarias.

3-) REVISION DE SOLARES CONCE- DIDOS POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE NO REUNEN LOS REQUISITOS CONTRAIDOS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ASI COMO SACAR A SUBASTA LOS SOLARES SOBRA- NTES.-

Por el Sr. Concejal - Delegado de Obras y Urbanismo se pone de manifiesto que en reunión celebrada por la concejuncia correspondiente el día 29 de Septiembre próximo pasado se trató entre otros el tema de los solares vendidos a vecinos de esta localidad, los cuales no se han adaptado al pliego de condiciones incumpliendo el mismo.

A tal fin y en dicha concejuncia se acordó traer al Pleno la propuesta de que se revisen los mismos y tomar las medidas oportunas.

Por el Sr. Alcalde se expone que estas cuestiones debieran resolverse proponiendo se revisen uno por uno los solares vendidos en su día y se compare el extremo, lo que se acuerda por unanimidad.

Igualmente el Concejal - Delegado de Obras y Urbanismo manifiesta que en la reunión celebrada por la concejuncia y en la fecha antes aludida se propuso hacer censo de solares sobrantes y sacarlos a subasta pública, lo cual es aprobado por unanimidad.

4-) PERMUTA DE UN SOLAR EN LA CALLE TRASERA DE MO- RENO NIETO.-

Por cui' el Secretario se procede a dar lectura del informe que obra en el expediente de permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle trasera de Moreno Nieto y con una superficie de 675 M², por otro tres solares propiedad del vecino D. José Arenas Arenas situado los mismos en el trasera de Sols del Pantano y con los números 5, 6, y 7 una



superficie total es de 241,5 m².

Vista la calificación jurídica de Bien de Propio del solar de la c/ Tramas de Utrero Nieto, con arreglo al artículo 76 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Vista la valoración parcial efectuada por Técnico competente, la cual hace de manifiesto que el solar de propiedad municipal no supera el 40% del valor de los solares que se pretenden permutar y que por consiguiente es factible la permuta de acuerdo con el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Visto el expediente en el que se acredita la necesidad de la permuta, tal como exige el citado artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad se acuerda:

1º - Permutar el solar propiedad del Ayuntamiento situado en la c/ Tramas de Utrero Nieto y con una superficie de 675 m², por los solares 5,677 de la c/ Tramas de Arda del Pantano, propiedad del vecino D. José Armas Arenas y cuya superficie total es de 241,5 m².

2º - Fijar como precio del exceso de valor la cantidad de pto., la cual deberá abonar el referido vecino a instancia del Ayuntamiento en el momento en que el expediente se de por concluido.

3º - Facultar al Sr. Alcalde a impulsar el expediente hasta su total terminación.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto que como es público y notorio, el Consultorio Médico se había quedado pequeño, tal y como ya se había tratado en otras ocasiones, por lo que se está elaborando en la Excmo. Diputación Provincial, el proyecto de la 1ª fase de un nuevo Consultorio, una vez que dicho proyecto se encuentre en el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda sacar a concurso público entre las

5) SACAR A
CONCURRENCIA
PÚBLICA ENTRE
CONSTRUCTORES
DE ORELLANA LA
VIEJA LA OBRA
DEL NUEVO CONSULTORIO
MÉDICO EN

SU 1ª FASE.-

construcción de Orellana la obra de dicho Consistorio en su 1ª fase.

6) FIJACION DE LA CUOTA DE LOS SEVE LLARES.-

Habiendo excusado su asistencia por motivos de enfermedad el Concejal-Delegado de Agricultura y teniendo en cuenta que el es la persona idónea para informar sobre los temas de agricultura, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta otra sesión.

7) REVISION DE LOS ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Dada la necesidad de revisar los Ordenanzas Municipales, vigentes en la actualidad, ya que las mismas no se modifican desde el año 1983, y una vez que en las sesiones de la Comisión de Hacienda celebradas los días 25 y 29 de Septiembre se adoptó el acuerdo de modificar algunas de ellas por haber quedado muy desfasadas, se da cuenta al Pleno de la Corporación, lo que una vez deliberado ampliamente por unanimidad se acuerda modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza nº 1: Servicio de Alstadero y transporte de carnes.

Ordenanza nº 4: Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza nº 9: Tasa por escaparates y vitrinas.

Ordenanza nº 14: Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza nº 15: Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier renovación del pavimento o aceras en la vía pública.

Ordenanza nº 17: Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.

Ordenanza nº 27: Tasa sobre rodaje y montaje de



vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación de vehículos.

ordenanza n.º 37: Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios, etc.

Ordenanza n.º 41: Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

Ordenanza n.º 48: Seguro de reses de crida y lanar.

Cumpliendo este año el contrato de la finca "La mocheda" ya que el mismo se realiza cada seis años, y con informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, por unanimidad se acuerda incrementar el precio de limitación para formar parte en la subasta en 30% del que rige en el año 1981, quedando este en 534.300 ptas.

3. 8-) FIJACION DEL PRECIO INICIAL PARA LA SUBASTA DE LA FINCA LA "MOCHEDA".-

9-) APLAZAMIENTO PAGO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que este Ayuntamiento adeuda a la MUNICIPAL un concepto de nómina, la cantidad de 9.412.704 ptas. deuda contraída al 31-12-1986. De acuerdo con el Real Decreto 2531/86 de 14 de noviembre por unanimidad se acuerda:

1.º.- Reconocer la deuda contraída al 31-12-86, ascendiendo esta a 9.412.704 ptas.

2.º.- Solicitar a la MUNICIPAL el aplazamiento del pago y efectuar este en cinco años.

3.º.- Comprometirse este Ayuntamiento al pago puntual de las cuotas mensuales a partir del 1 de Enero de 1987 con el interés legal del 9'5%.

10) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ARQUITECTO O ARQUITECTO TÉCNICO.-

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios de un Arquitecto o Arquitecto Técnico para los servicios municipales, lo que una vez deliberado ampliamente es acordado por unanimidad.

11) UBICACION DE KIOSKOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA (CON FINES SOCIALES.-

Existiendo un kiosko en la actualidad desde tiempo inmemorial, rompiendo el mismo la estética del paseo donde está ubicado, por unanimidad se acuerda instalar en la Plaza de España dos kioskos, siendo uno de ellos repentado por la persona que hasta ahora lleva el que hay que trasladar y el nuevo sacarlo o subasta pública entre los vecinales de la localidad que estén interesados.

12) PROHIBICION DE PERROS EN LA VIA PUBLICA.-

Por el Concejal-Delegado de Servicios Municipales se expone de que por la vía pública hay muchos perros que al parecer no tienen dueño, o están sueltos, con el consiguiente perjuicio para la vejeidad, por lo que se propone lo que por unanimidad se acuerda de que una vez consultados todos los organismos competentes, se proceda a retirar de la vía pública los perros que andan sueltos.

13) NOMBRAR REPRESENTANTE DE LA CORPORACION PARA EL COLEGIO PUBLICO "SANTO DOMINGO" Y PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE BACHILLERATO.

Por unanimidad y tras deliberación se acuerda nombrar como representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar y Junta Económica del Colegio Público "Santo Domingo", así como de la Junta Económica del Centro Municipal de Bachillerato, a los Concejales del P.S.O.E. D. José Valentín Moreno Sierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión del orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas treinta minutos entendiéndose la presente acta que firman concurrido todos los asistentes, de lo que por el Secretario artificialmente.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 16 DE
OCTUBRE DE 1987.

SRES. ASISTENTES.-

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES:

D. M. Ramon Diaz Moreno.

Dña. Valentín Moreno Sierra.

D. Luis Vargas Sierra.

D. Máximo Pastor Sánchez.

D. Cayetano P. Moreno Manillas.

D. Antonio Ruiz Sanz.

D. Juan U. Martín Jemas.

D. José Fernández de la Cruz.

D. Gregorio Gómez Martín.

D. Luis H. García Martín.

SECRETARIO - Acctpl.

Dña. Matilde Fuentes Diaz.

En Orellana la Vieja a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para lo cual habían sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

1º) LECTURA Y
APROBACION DEL
ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario Acctpl., se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad y sin modificación de clase alguna, desiendo firmarla conmigo los señores concejales.

2º) APROBACION DEL
PRESUPUESTO
MUNICIPAL
ORDINARIO CO-
RESPONDIENTE
AL EJERCICIO DE
1987.-

Tras examinar detalladamente el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, el cual fue estudiado anteriormente por la Comisión de Hacienda y expuesto a los presentes por parte del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acero que los presupuestos de este año estaban perfectamente ajustados a la realidad ya que por lo avanzado de la fecha en que estamos es prácticamente casi una liquidación de los mismos, así como en su confección o formación se han cumplido todos los requisitos legales, quedando atendidos en lo mismo todos los necesidades y obligaciones exigidas por la ley. El resumen del Presupuesto Municipal Ordinario es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I:	Impuestos Directos	20.224.198 Ptas.
" II:	" Indirectos	2.756.000 "
" III:	Tasas y otros Ingresos	15.960.524 "
" IV:	transferencias corrientes ..	21.599.154 "
" V:	Ingresos Patrimoniales	3.250.033 "
" VI:	Coajunción e Int. Reales ...	300.000 "
" VII:	transferencias de Capital ...	9.360.000 "
" IX:	variación Pasivos Financieros.	80.000.000 "
<u>TOTAL</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u> ...	<u>93.449.899 Ptas.</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I:	Retribución Personal	31.875.055 Ptas
" II:	Compra de bienes corrientes y de servicios	23.247.218 "
" III:	Intereses	975.773 "
" IV:	transferencias corrientes ...	4.105.000 "
" VI:	Intervenciones reales	9.306.000 "
" VII:	transferencias de Capital ...	2.340.000 "
" VIII:	Variaciones de Activos Financ. cieros	20.000.000 "
" IX:	Variación de Pasivos Financieros.	1.546.854 "
<u>TOTAL</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u> ...	<u>93.449.899 Ptas</u>

Siendo sometido a rotación el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1987 este fue aprobado por unanimidad.

Haciendo saber que el presente acuerdo de aprobación, según establece el art. 446.1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publicará en el B.O.P. y demás lugares de costumbre por un periodo de 15 días hábiles durante los cuales se podrán presentar reclamaciones al mismo y transcurridos estos sin producirse ninguna reclamación se considerará aprobado definitivamente.

Igualmente se aprobó por unanimidad la



3º) **FIJACIÓN DE
LOS CUOTAS DEL
SEVELLAR. -**

relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Por el Concejal - Delegado de Agricultura D. Antonio Ruiz Sanz se informa que desde hace varios años los molinos del Sevelar tienen un precio 850 Ptas/parte y que este año se debería fijar los mismos en 1000 Ptas, debido a la subida del coste de la vida y pensar en la posibilidad de ayudar en alguna medida al pago del préstamo solicitado para la redención del Censo Sufrutuario. Por parte del Concejal de A.P.D. Gregorio Páez Martín se pone de manifiesto que su grupo no está de acuerdo con la subida y que la cuota de 850 Ptas. es suficiente ya que las partes son más pequeñas al incrementarse su número debido al aumento de la población. Sometida la propuesta a votación es aprobada por mayoría/ siendo el sentido de la votación: 8 votos a favor y 3 en contra. -

4º) **PROPUESTA
DE UTILIZACIÓN
DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE
RECAUDACIÓN
DE TRIBUTOS
LOCALES Y ASIS-
TENCIA ECONÓ-
MICA DE LOS
AYUNTAMIENTOS**

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, en relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará en una efectividad y aplicación de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado

suficiente para la validez del acto, conforme a lo que establece el artículo 28º de la precitada norma, concordante con el 50% del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acepta el ofrecimiento de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de rescisión del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año 1987, que se declara conocido y acepta íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Exma. Diputación Provincial y

TERCERO.- Se emitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma y diligenciado y aplicación de cuantos documentos, copias, juicios o normas se derivan del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.



Sometido este punto a votación el mismo es aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Caballero Acebo se expone a los presentes la necesidad de cesión de los terrenos necesarios para la construcción de 25 viviendas de protección oficial, situadas entre la carretera de Circunvalación y Avda. del Pantano, sometida la propuesta a votación el mismo fue aprobado por unanimidad.

CESSION DE TERRE-
NOS A LA JUNTA
DE EXTREMADURA
PARA LA CONSTRUCCION
DE 25 VIVIENDAS DE
PROTECCION OFICIAL.

6) ELABORACION
DEL PLAN PRO-
GRAMA DE OBRAS
Y SERVICIOS, ESTADO
CUATRIENAL DE
NECESIDADES.

EJERCICIOS 1988-
1991.

Por el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Caballero Acebo se informa a los presentes que antes del día 5 de noviembre del corriente se ha remitido a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el Plan de Obras y Servicios correspondiente a los ejercicios de 1.988 - 1991, dando lectura de la Excm. Diputación Provincial en este sentido y pasando seguidamente a la elaboración de dicho Plan:

- 1º.- Terminación de la Casa de Cultura: 25.500.000 Ptas.
 - 2º.- Construcción de un nuevo Ayuntamiento: 20.000.000 Ptas.
 - 3º.- Alumbrado Público en el Plan de Ordenación: 5.000.000 Ptas.
 - 4º.- Apta. de usos múltiples en el nuevo Grupo Escolar: 14.000.000 Ptas.
 - 5º.- Abastecimiento y saneamiento dentro de la localidad: 20.000.000 Ptas.
 - 6º.- Red de abastecimiento y saneamiento en el Plan de Ordenación: 30.000.000 Ptas.
 - 7º.- Terminación de la carretera Medina Orellana: 25.000.000 Ptas.
 - 8º.- Oficina del INEM: 5.000.000 Ptas.
 - 9º.- Power en regadío de 600 a 900 Has. en los Serillosos.
 - 10º.- Construcción de 25 viviendas de Protección Oficial: 60.000.000 Ptas.
 - 11º.- Balcón Municipal: 2.500.000 Ptas.
 - 12º.- Parque infantil en la Plaza de S. Sebastián: 5.000.000 Ptas.
 - 13º.- Depósito de cadáveres: 2.000.000 Ptas.
- Aprobándose el presente Plan por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta que firman como es de ley los señores asistentes de lo que yo el Secretario (Acta) certifico.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE
1987. -

SRES ASISTENTES.-

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Antonio Esquivias Acero.

CONCEJALES:

D. Manuel R. Díaz Moreno.

D. Luis Vargas Sierra.

Dña Valentinas Moreno Sierra.

D. Máximo Pastor Sánchez.

D. Cayetano P. Moreno Manillas.

D. Juan V. Martín Arenas.

D. Antonio Ruiz Jaur.

D. José ~~del~~ de la Cruz.

D. Gregorio Gómez Martín.

D. Luis H. García Martín.

SECRETARIA LOCAL.

Dña. Matilde Fuentes Díaz.

En Orillana la noche a
treinta de octubre de mil
novecientos ochenta y siete
y siendo las veinte horas
se reunieron los señores
relacionados al margen a
fin de celebrar sesión para
lo que habían sido legal-
mente citados y tratar de
los asuntos consignados en
el orden del día, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde-
Presidente D. Antonio
Esquivias Acero.

1ª) LECTURA Y
APROBACION
SI PROCEDE DEL
ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por
mi, el secretario se da lectura del acta de la
sesión anterior la cual fue aprobada por
unanimidad y sin modificación de clase
alguna.

2ª) PLAN EMPLEO
RURAL.-

Por el portavoz del P.S.O.E. Sr. Moreno Manillas
se da conocimiento a los presentes que según comuni-
cación de la Comisión de Calificación, Coordinación y
seguimiento del Plan de Empleo Rural en la que se
pone de manifiesto que se ha hecho una reserva
de crédito al Ayuntamiento de Orillana la noche
por un importe de 750.000 Ptas. equivalente a una
subvención del 100% de la mano de obra en
la ejecución de obras o servicios a acometer por esta
corporación, y destinados a atender la situación de
aquellas trabajadoras más desfavorecidas.

Después de examinado el expediente y proyecto,
se acordó por unanimidad:

1º - Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra acondicionamiento urbanístico de la calle travesía y prolongación de C/ Hospital por un importe total de 945.289 Ptas. de las cuales 750.000 Ptas corresponden a mano de obra (incluida Sobersal a cargo de la empresa) y el resto para materiales de construcción.

2º - Solicitar al INEM una subvención de 750.000 Ptas con destino a la mano de obra.

3º - Financiar con cargo al Presupuesto Ordinario la parte correspondiente al capítulo de materiales, si bien se solicitará subvención para los sueldos de la Junta de Extremadura.

3º) CESIÓN LINEA DE ALTA Y BAJA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION A LA COMPANIA ELECTRICA IBERDUERO -

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los presentes que por este Ayuntamiento se ha procedido a la instalación de una línea de Alta y Baja tensión y un Centro de Transformación en la zona industrial de este municipio la cual se encuentra oportunamente legalizada ante la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura para la puesta en funcionamiento y explotación de la misma se hace necesario su cesión a la Compañía Eléctrica Iberduero, la citada compañía como contraprestación se hará cargo del mantenimiento y conservación de dichas líneas.

Sometida a rotación la anterior mocion se aprueba por unanimidad así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato o cualquier otro documento con la Compañía Iberduero para llevar a cabo el acuerdo anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la presidencia siendo las trece horas, extendiéndose lo presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo, el secretario certifico.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 30 DE
OCTUBRE DE 1.987.-

SRS ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE.

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES.

D. Manuel R. Diaz Moreno

D. Luis Vargas Sierra

Dña. Valentina Moreno Sierra

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Cayetano P. Moreno Manillas

D. Juan V. Martín Arenas

D. Antonio Ruiz Sanz

D. José Fernández de la Cruz

D. Gregorio Gómez Martín

D. Luis H. García Martín.

SECRETARIA ACCTAL.

Dña Matilde Fuentes Diaz.

En Orellana la Vieja a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete y siendo las veinte horas se reunieron los señores relacionados al margen a fin de celebrar sesión para lo que habian sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio

Cabanillas Acero.

1º) LECTURA Y
APROBACION SI
PROCEDE DEL ACTA
DE LA SESION AN-
TERIOR.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi, el secretario se da lectura del Acta de la Sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad y sin modificación de clase alguna.

2º) PLAN EMPLEO
RURAL.

Por el portavoz del PSOE, Sr. Moreno Manillas se dá conocimiento a los presentes que según comunicación de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural en la que se pone de manifiesto que se ha hecho una reserva de crédito al Ayuntamiento de Orellana la Vieja, por un importe de 750.000pts, equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta

Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Una vez examinado el expediente y proyecto; se acordó por unanimidad:

1º) Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra acondicionamiento urbanístico de la calle Travesía y prolongación de C/ Hospital por un importe total de 945.289 pts de los cuales 750.000 pts corresponden a mano de obra (incluida S. Social a cargo de la empresa) y el resto para materiales de construcción.

2º) Solicitar al INEMI una subvención de 750.000 pts con destino a la mano de obra.

3º) Financiar con cargo al Presupuesto Ordinario la parte correspondiente al capítulo de materiales, si bien se solicitará subvención para los mismos a la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los presentes que por este Ayuntamiento se ha procedido a la instalación de una línea de Alta y Baja Tensión y un Centro de Transformación en la zona industrial de este Municipio la cual se encuentra oportunamente legalizada ante la Consejería de Industrias y Energía de la Junta de Extremadura para la puesta en funcionamiento y explotación de la misma se hace necesario su cesión a la Compañía Electricos Iberduero, la citada compañía como contraprestación se hará cargo del mantenimiento y conservación de dicha línea.

sometida a votación la anterior moción se aprueba por unanimidad, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato o cualquier otro documento con la compañía Iberduero para llevar a cabo el acuerdo anterior.

3º.- LESION LINEA

DE ALTA Y BAJA
TENSION Y CENTRO
DE TRANSFORMA-
CION A LA COMPAÑIA
ELECTRICA IBER-
DUERO.



Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la presidencia siendo las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA
15 DE DICIEMBRE 1987.

SIS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES

D. M. Ramón Díaz Moreno

D. Luis Vargas Sierra

Dña. Valentina Moreno Sierra.

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Antonio Ruiz Sanz

D. Juan V. Martín Arenas

D. José Fernández de la Cruz

D. Luis H. García Martín.

D. Gregorio López Martín.

SECRETARIA ACCTAL.

Dña. Matilde Fuentes Díaz.

En Orellana la Vieja a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete y siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

1º) LECTURA Y
APROBACION EN SU
CASO DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el secretario, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificación de clase alguna.

2º) REVERSION
GRUPO ESCOLAR
DE LA PLAZA DE
SAN SEBASTIAN.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde D. Antonio Cabanillas Acero, el cual expuso a los presentes, que como ya era conocido por todos, hace aproximadamente tres años llevó a efecto un estudio por parte de técnicos del M. E. y Ciencias sobre la situación en que se encontraban los Grupos Escolares de la localidad y visto que la inversión a realizar para adecuar alguno de dichos Grupos era demasiado fuerte, se negoció por parte del Ayuntamiento con el M. E. E. la posibilidad de construir un Grupo nuevo para lo cual se cedió el terreno etc. Por otra parte y dentro de esta adaptación de los Grupos Escolares, dado



que el censo escolar ha descendido y que este Ayuntamiento no puede comprometerse en el mantenimiento de todos los Grupos Escolares, por parte del M.E.C. se decide que se adapten tres aulas del Grupo Guadalupe, se realiza por parte del Ayuntamiento la inversión necesaria para tales obras y por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se decide que sea el Grupo de San Sebastián el que hay que dejar fuera de servicio.

Por todo lo expuesto el Alcalde propone en nombre de su grupo, se solicite al Ministerio de Educación y Ciencia la reversión del edificio del Grupo Escolar de la Plaza de S. Sebastián, sometida la moción a votación se aprobó por NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el acuerdo anterior.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto a los presentes que se había presentado solicitud por el vecino de esta localidad D. Antonio Martínez Carrillo para una almazara de Aceite en la Calle Convento nº 36, que se ha presentado toda la documentación preceptiva que señala el Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres y Peligrosas, según se puede ver en el expediente que se presenta al Pleno de esta Corporación, y que una vez examinado por todos los asistentes, se acuerda por UNANIMIDAD informar FAVORABLEMENTE dicha solicitud.

Por el Sr. Concejal de Cultura, D. Máximo Pastor Sánchez, se proponen como días de FIESTAS LOCALES el 15 de Febrero, Lunes de Carnaval, y el 14 Septiembre, día del Cristo de la Capilla, pues to que este año San Isidro Labrador se

3º) INFORME
SOBRE SOLICITUD
DE LICENCIA MU-
NICIPAL DE APER-
TURA DE UNA
ALMAZARA DE
ACEITE.

4º) FIJACIÓN DÍAS
DE FIESTAS
LOCALES.

sesteja en Domingo. Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

5º) CONCIERTO IBERO, APROVECHAMIENTO DE TASAS PALOMILLAS, RIELES, ETC.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cabanillas Acero, este punto queda sobre la mesa. Acordándose por unanimidad solicitar de la Consejería de Industria y Energía, de la Junta de Extremadura, un estudio sobre el tema.

6º) RATIFICACION ACUERDO SOBRE ENAJENACION DE UN SOLAR EN LA CALLE TRASERA DE MORENO NIETO.

Por acuerdo de Pleno de fecha 4-5-1979 se acordó la enajenación de diversos solares propiedad municipal destinados a la autoconstrucción de viviendas sociales. Como quiera que a algunos vecinos les han surgido problemas a la hora de escriturar los mencionados solares, se hace necesaria la ratificación de dicho acuerdo plenario y ajustarlo a la normativa vigente.

En consecuencia, por mi el Secretario se informa a los Sres. Concejales sobre los siguientes extremos:

1º.- Los solares en cuestión tenían la condición de Bienes de Propios y así figuraban en el correspondiente Inventario de Bienes.

2º.- El solar sito en la C/Traseras de Moreno Nieto, con una extensión de 243'75 m² y vendido a D. José Rosa Gil por un importe de 48.772 ptas., lindante al norte con la casa propiedad de D. Vicente Marcos Marcos, sur con la vía pública, al este con la nave propiedad de D. Andrés Rodríguez Muñoz y al Oeste con la casa propiedad de D. José Bravo Bravo, no superaba el 10% del Presupuesto Municipal Ordinario, según se desprende de los documentos obrantes en esta Secretaría.

3º.- Que de conformidad con el artº 47, párrafo 2, letra K, Ley 7/85 basta con la mayoría simple para la adopción del acuerdo

de enajenación.

Visto el informe que antecede, así como los documentos obrantes en el expediente de su razón, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: RATIFICAR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 4 Mayo de 1979 y en su virtud ratificar la enajenación de diversos solares entre ellos el sito en la calle Traseras de Moreno Nieto propiedad de D. José Rosa Gil de $243'75 \text{ m}^2$ y vendido en 48.772 ptas. Así mismo se aprueba facultar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento, escritura pública a favor del interesado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A la pregunta realizada por un Concejal del grupo de A.P. sobre una puerta existente en las traseras del Consultorio Médico, es informado por el Concejal de Urbanismo que la misma fue abierta por D. Diego Garrido Tapoada con autorización del Ayuntamiento, comprometiéndose éste a cerrarla cuando este Ayuntamiento así se lo comunicase. Una vez comentado por todos los asistentes y para evitar complicaciones posteriores se comunicará a este Sr. que la cierre.

Y no habiendo más asunto que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas veinte minutos extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 31 DE
DICIEMBRE DE 1987.

SRS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Cabanillas Acero.

CONCEJALES

D. Manuel R. Diaz Moreno

D. Luis Vargas Sierra

Dña. Valentina Moreno Sierra.

D. Máximo Pastor Sánchez

D. Antonio Ruiz Sanz.

D. Cayetano Moreno Manillas

D. Juan V. Martín Arenas

D. José Fernández de la Cruz

D. Luis H. García Martín

D. Gregorio Gómez Martín.

SECRETARIA ACCTAL

Dña Leonila Montero Exojo

En la Villa de
Orellana la Vieja a
treinta y uno de Di-
ciembre de mil nove-
cientos ochenta y siete,
y siendo las dieciocho
horas treinta minutos,
se reunieron los señores
al margen relacionados
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente
D. Antonio Cabanillas
Acero, con el fin de
celebrar sesión ordina-
ria del Pleno, para la
cual habian sido legal-

mente citados y tratar de los asuntos consignados
en el orden del día.

1º) LECTURA Y

APROBACION, EN
SU CASO, DEL ACTA
DE LA SESION ANTE-
RIOR.

Una vez abierta la sesión de orden de la
Presidencia, por mi el Secretario Acctal, se da
lectura del acta de la sesión anterior, la cual
fue aprobada por unanimidad si bien el portavoz
del Grupo Socialista hizo constar se diese más
publicidad siempre que el Ayuntamiento celebrase
Plenos mediante la fijación de Edictos en el tablón
de anuncios del Ayuntamiento y en los sitios más
visibles de la localidad, e incluso anunciarse con el
equipo de megafonía del coche de la Policía Municipal.

2º) MODIFICACION

DEL TIPO DE GRAVA-
MEN A CONTRI-

BUNIA TERRITORIAL
URBANA PARA EL
AÑO 1988.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores reuni-
dos que, a la vista de la Ley 26/87 de 11 Diciembre,
por la que se regulan los tipos de gravámen de la
Contribución Territorial Rústica y Recuarica y Urbana,
en su artículo 1, apartado 1 se fija con carácter



general el tipo de gravámen para la Contribución Territorial Urbana en el 20%, no obstante en el apartado 5 del mismo artículo, en aquellos municipios en los que haya entrado en vigor revisiones catastrales, los Ayuntamientos podrán reducir hasta la mitad el tipo de gravámen general, previsto en el apartado 1.

A la vista del Presupuesto Municipal del año 1987, se estudia de si por parte de este Ayuntamiento procede a la reducción del tipo de gravámen de la Contribución Territorial Urbana. Teniendo en cuenta que los ingresos percibidos por este concepto lógicamente sufrirían una reducción y como quiera que el presupuesto de gastos e ingresos está nivelado, hasta tanto no se efectúe la liquidación del Presupuesto de 1987, es difícil saber como quedaría el mismo y por tanto si existe algún gasto que el Ayuntamiento pueda reducir o suprimir.

A tal fin los concejales del Grupo A.P. manifiestan que antes de elaborar el Presupuesto de 1988, ellos puedan presentar una especie de anteproyecto y junto con el que se elabore por parte de Secretaría - Intervención, unir criterios y opiniones, estudiando detalladamente gastos e ingresos y si es posible reducir el tipo de gravámen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1989.

Una vez deliberado ampliamente este punto, se acuerda con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación a excepción del concejal del Grupo A.P. Don Gregorio Gómez Martín, mantener para el ejercicio de 1988 el tipo de gravámen del 20% que con carácter general está establecido, y que si una vez practicada la liquidación del Presupuesto resultase superavit, entonces estudiar la reducción para el ejercicio de 1989.

3º) SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CON CARGO A FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular recibida de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para contratar jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 con cargo éstas al Fondo Social Europeo.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene en mente acometer diversas tareas para el año 1988 y no disponiendo de los medios necesarios para la contratación del personal adecuado para la consecución de las mismas y a la vista de los resultados obtenidos en el año 1987 en el que hubo dos contrataciones de este tipo, deliberado ampliamente este punto, por unanimidad se acuerda solicitar subvención de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda con cargo al Fondo Social Europeo, para que en esta localidad se pueda llevar a cabo el mayor número de contratos a jóvenes demandantes de empleo en edades comprendidas entre los 18 y 25 años.

4º) MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE EL CENTRO MUNICIPAL DE BACHILLERATO, TRANSFORMACIÓN EN EXTENSION DE INSTITUTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los señores Concejales una vez más, el tema relacionado con el Centro Municipal de Bachillerato en transformación de Instituto, así como las ventajas que esto representará tanto para el municipio como para el Ayuntamiento.

A la vista del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la cual ha presentado la propuesta a la Dirección General de Centros Escolares para la creación en esta localidad de un Instituto de Bachillerato el que sustituirá al actual Centro Municipal de Bachillerato.

Una vez deliberado ampliamente el tema en cuestión y como quiera que es necesario para unir a mencionada propuesta, por unanimidad se acuerda:



1.º.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el inmueble donde está ubicado el Centro Municipal de Bachillerato.

2.º.- Comprometerse este Ayuntamiento a realizar en el citado centro las obras necesarias de ampliación y adaptación que según la Unidad Técnica de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia sean necesarias.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios hasta la total terminación del fin propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario Actal certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE ~~MARZO~~^{ENEJO} DE 1.988.

SPES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
Dr. Antonio Cabanillas Acero.
CONCEJALES.
Dr. Manuel R. Díaz Moreno
Dr. Luis Vargas Sierra.
Dr. Antonio Ruiz Sane.
Dr. Cayetano P. Muñoz Manillas
Dr. Juan V. Martín Acero.
Dr. José Fernando de la Cruz.
Dr. Luis H. García Martín.
Dr. Gregorio Gómez Martín.
SECRETARIA ACTUAL.
Dña. Matilde Fuentes Díaz.

En Orellana la Vieja, a 26
de enero de 1.988, y siendo las
doce y once horas, se reunieron los
señores al margen relacionados
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde-Presidente Dr. Antonio Caba-
nillas Acero, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria del Pleno,
para lo cual habían sido le-
galmente citados, y tratar de
los asuntos consignados en el
Orden del día.

1º)
**LECTURA Y APROBACIÓN
EN SU CASO, DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez abierta la sesión de orden de la Presidencia,
por su el Secretario se da lectura del acta de la
sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad,
si bien el concejal del grupo de S.P. Dr. Gregorio Gómez
Martín hace constar que en el segundo punto del
acta de la sesión anterior, sobre modificación del tipo
de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para
el año 1.988, el presupuesto un 10%.

2º) **JUBILACIÓN DE
UN FUNCIONARIO
MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación
de la situación del funcionario de este Ayuntamiento
Dr. Benito Gallardo Marcos (Policia Municipal de plantillo),
el cual ha estado de baja por enfermedad durante
un año, y que ha solicitado de esta Corporación la
jubilación por dicho motivo. Se opueba por unani-
midad concederle la jubilación (expediente de jilda-
ción por enfermedad) con fecha 31 de enero de 1.988.

3º) **ANUNCIACIÓN
SORBENTE SOLAR.**

Por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo
Dr. Juan V. Martín Acero, se puso de manifiesto
que en la reunión celebrada por la Comisión In-
formativa de Urbanismo y a la virtud del informe



del Técnico Municipal se aprobó en dicha Comisión la modificación de la alineación existente en el solar sito en Caserío de Anunciatión, esquina calle Comedera y que una vez dado el visto bueno por la Comisión Informativa a la modificación y como consecuencia de la misma se obtiene una parcela en forma triangular de $76,6 \text{ m}^2$. Según el artículo 53 de la Norma Urbanística de los Normas Subsidiarias Municipales de Badajoz la Vieja, la parcela mínima en calles de 5 a 10 metros es de 140 m^2 , por lo que en función del artículo 96.4 del Texto Refundido de la Ley del Ruido de Ordenamiento Urbanístico no se permitirá edificar, excepto que este solarite de parcela se una a otra colindante para formar un lote que sea igual o superior a la parcela mínima.

En el caso que nos ocupa el terreno colindante a propiedad de Doña Ciudad Caspar Marfil y que a la vista del informe del Técnico Municipal la Comisión Informativa acordó fijar el precio del referido terreno en 2.300 pts el m^2 .

Una vez examinado por el Pleno el expediente en cuestión, se acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobación la modificación de la alineación propuesta
- 2.º Aprobación la enajenación, mediante venta directa, de la referida parcela solarite y por el precio indicado al propietario colindante.
- 3.º Comisión dicho acuerdo de enajenación de enajenación a la Junta de Entendimiento a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.
- 4.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice todas las operaciones oportunas y demás trámites para que tenga efectividad el presente acuerdo.

Por el Consejo de Hacienda, Sr. Juan Vargas Sierra, se da cuenta de la reunión celebrada por la Comisión Informativa, en la cual, y a la vista de la relación de morosos al Ayuntamiento de esta local-

4º) Morosos

lidad se acordó por unanimidad dar informe favorable para que se parara el cobro a los mismos por Vía Ejutiva. Sometido este punto a votación se acordó por unanimidad el par al cobro a los mo-rosos por Vía Ejutiva.

5º) CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se cede la palabra al portavoz del grupo de A.P., el cual expuso que por parte de su grupo se estuvo de acuerdo en mantener el 50% de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, al tener que acometer este Ayuntamiento las obras para la transformación del Centro Municipal de Bachillerato en Instituto y que una vez realizada dicha obra se estudiaría la posibilidad de reducir dicho porcentaje. El Sr. Alcalde contestó que no se trata de no exactamente el tema a tratar, ya que esto se aprobó en el Pleno anterior, si bien quiere aclarar que en casi todos los pueblos se ha aprobado el 50% o más y que, por otra parte, en Orellana la Vieja hay otros tasas e impuestos que no se cobran.

Seguidamente tomó la palabra el portavoz del grupo del P.S.O.E que expuso a los señores que a lo que se refería este punto era a la conveniencia, por parte de este Ayuntamiento, de atender ennos suplicas al realizar el catastro de urbana, manifestando que, en general, la revisión catastral estaba bien hecha y que en Orellana la Vieja se aplicaron al realizarla unos módulos del medio para abajo, en contra de lo que ve el pueblo en general de ^{que} Orellana la Vieja (de que está considerada como un pueblo de primera categoría).

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Arquitecto Municipal que explicó claramente a los señores el sistema requerido para la revisión catastral, y cuyo informe escrito queda unido al expediente.

Fras lo cual, sometido este punto a votación, se aprobó por unanimidad que por parte de este



6º) CONVENIO
ASISTENCIA DOMI-
CILIARIA CON EL
INSERSO.

Ayuntamiento se atendieran solicitudes fundamentadas de los vecinos, bien por error de medición, etc.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se puso de manifiesto a los presentes que, como ya era conocido por todos, este Ayuntamiento durante los meses de noviembre y diciembre había tenido concertado con el INSERSO asistencia domiciliaria a pensionistas de la localidad y cuya experiencia había sido todo un éxito, por lo cual se imponía la solicitud de nuevo convenio para el año 1.988.

Debatido ampliamente este punto se acordó por unanimidad solicitar al INSERSO la formalización de nuevo convenio de asistencia domiciliaria entre la Dirección Provincial del INSERSO y este Ayuntamiento, para el año 1.988, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de lo que yo el Secretario (Secretal) certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1985.
SPES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES.

Dn. Manuel R. Díaz Moreno

Dn. Luis Vargas Sierra.

Dña Valentina Moreno Sierra.

Dn. Antonio Díaz Sauro.

Dn. Cayetano P. Moreno Mañillas.

Dn. Juan V. Martín Acero.

Dn. José Fernández de la Cruz.

Dn. Luis Heliodoro Guzmán Martín.

SECRETARIA ACCIDENTAL

Dña Rosita Montero Exejo.

En Orellana la Vieja a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y siendo los dichos señores, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Antonio Cabanillas Acero, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido legalmente citados y tratar de los asuntos consignados en el Orden del día.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez abierta la sesión, de orden de la Presidencia, por sí el Secretario accidental, se da lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada por unanimidad y sin modificación de dar alguna.

2º) APROBACIÓN CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, PRESTAMO DE 6.000.000 DE PESETAS

Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura al impreso en relación con lo prescrito en el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, quedando el mismo unido al expediente.

Seguidamente, en uso de lo establecido en el párrafo 4º del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el portavoz del Grupo Socialista de Concejales presenta moción suscrita por el Sr. Alcalde, referente a la aprobación del contrato con el Banco de Crédito Local de España, sobre préstamo de 6.000.000 de pesetas, con destino a adaptación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

- IMPORTE: (6.000.000.- PTAS.) SEIS MILLONES DE PESETAS.

- INTERES: 10'75% ANUAL.
- COMISIONES: a) 0'40% ANUAL POR SERVICIOS GENERALES.
b) 1% ANUAL POR DISPONIBILIDAD.
- PLAZO DE AMORTIZACIÓN: DIEZ AÑOS.
- GARANTÍA PRINCIPAL: PARTICIPACIÓN EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Concluido este punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad.

3º) NOMBRE DE DÑA
MARIA CABANILLAS
PROMEZ A CALLE
O EDIFICIO DE ESTA
LOCALIDAD.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, Dr. Antonio Cabanillas Aceo, se da cuenta de las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento por el Claustro y el Consejo Escolar del Colegio Público Sto. Domingo en las que se solicita se de el nombre de Dña María Cabanillas Gómez a una calle o edificio de esta localidad. Tras informar que este tema ya pasó en su momento por la Comisión de Gobierno y que la misma decidió trasladar este punto al Pleno de la Corporación por la transcendencia del mismo; una vez deliberado ampliamente se llegó a la conclusión que lo más conveniente sería que por su labor y vinculación a su profesión (profesora de E.G.B.) este nombre le fuera puesto al grupo escolar recientemente inaugurado en nuestra localidad, el cual no tiene nombre en la actualidad. Concluido la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

4º) NOMBRAR REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CABA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Recibida circular de la Caja de Ahorros de Badajoz (Comisión Electoral), de fecha 18 de febrero de 1988, acerca del nombramiento de un Consejo General compuesto por la Corporación municipal de acuerdo con los estatutos y reglamentos de aquella entidad, se propone por parte del Grupo de Concejales Socialistas a Dr. Antonio Cabanillas Aceo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, y como suplente a Dr. Luis Vargas Peña, concejal de esta corporación; no existiendo objeción por parte del Grupo de Concejales de S.P. se somete la propuesta a votación, la cual es

aprobada por unanimidad.

5.) DECISIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE TERRENOS PÚBLICOS PARA FINES INDUSTRIALES.-

Estando ubicados en la actualidad unos edificios dentro del casco urbano de esta localidad, ocasionando molestias a los vecinos por los malos olores y vertidos que producen, junto con los deficientes higiénicos y de salubridad, según reflejan los informes del Jefe Local de Sanidad que obran en este Ayuntamiento y teniendo en el terreno municipal unos terrenos distintos con la calificación de Reus Comunes al sitio denominado "Las Vigas", el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Cambiar la calificación jurídica de los terrenos antes mencionados, "Las Vigas", pasando a ser declarados de utilidad pública y destinados a establos para ganado, granjerías, etc., sacando los ya existentes fuera del casco urbano.

2.º.- Hacer un plazo de 20 días para que los ganaderos y todas aquellas personas interesadas en la obtención de terrenos destinados a establos, granjerías, etc., presenten solicitud ante este Ayuntamiento, con prioridad para aquellos ganaderos que tienen instalados establos dentro de la localidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad solicitar de la Comisión de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura las condiciones sanitarias que deben de reunir estos locales y los distancios que deben separarlos del municipio.

6.) CONTRATO DE UN ABOGADO, INCLUIRLO POR URGENCIA.-

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa a los señores concejales que durante el ejercicio de 1987 se llevaron a cabo dos contrataciones a cargo del Fondo Social Europeo, contratándose un profesor particular y una profesora de E.O.B. para enseñanza de adultos. Entre los requisitos que deben reunir los aspirantes se incluía la edad, comprendida entre los 18 y los 25 años. Por un error de interpretación la persona contratada no cumplía este requisito, por lo que la Junta de Extremadura, administradora del Fondo

Social Europeo, solicitó de este Ayuntamiento la devolución del dinero empleado en este contrato o una nueva contratación atendiendo a los requisitos requeridos.

El Sr. Alcalde propone a los señores la contratación de un licenciado en Derecho por un tiempo de seis meses y que su edad comprenda entre los 18 y los 25 años para acogerse al Fondo Social Europeo. Dicha oferta fué ampliamente aprobada y aprobada por unanimidad.

Igualmente se acuerda por unanimidad abrir un plazo de cinco días para la presentación de solicitudes por los aspirantes, dando publicidad necesaria a este acuerdo y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes la selección la llevará a cabo la Comisión de Gobierno o la de personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la presidencia, siendo las diecinueve cuarenta horas, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE MARZO DE 1.988.

SPES. ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE.

Dn. Antonio Cabanillas Acero.

CONCEJALES.

Dn. Manuel R. Díaz Moreno

Dn. Luis Vargas Sierra.

Dña. Valentina Moreno Sierra.

Dn. Antonio Ruiz Sierra.

Dn. Juan Valeriano Martín Arenas

Dn. Máximo Panto Sánchez

Dn. Juli Fernando de la Cruz

Dn. Gregorio Gómez Martín.

SECRETARIO

Dn. José M^o López Collado

En Orellana la Vieja a 30 de marzo de 1.988 y siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Antonio Cabanillas Acero, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido legalmente citados y tratados de los asuntos consignados en el orden del día.

—o—

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Una vez abierta la sesión, de orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad con la siguiente modificación: en el acta antes citada se omitió un punto septimo referente a la RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, realizada con fecha 1-5-1988. Esta modificación queda fijada en 4.388 habitantes, población de censos, esta rectificación fue aprobada por unanimidad.

2º) NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DE JUVENTUD.

Por parte del portavoz del Grupo de Concejalistas Socialistas para esta sesión, Dn. Manuel R. Díaz Moreno, se propone el nombramiento de Dn. Juan Valeriano Martín Arenas como Concejal de Juventud de esta Corporación debido a sus relaciones con la juventud de esta localidad por la estrecha relación que mantiene con los actividades deportivas y la labor que realiza dentro de las mismas. Concluido este punto a votación fue aprobado por siete votos a favor y dos abstenciones.

Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad y el beneficio que supone para esta localidad la

DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ESTOS LOCALIDADES.



continuación de un parque de bomberos voluntarios, así como la posibilidad de que sus componentes obliguen puntualmente a la hora de acudir a cuerpos de bomberos profesionales y, tras la delib. votación, se aprobó por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio con la Diputación Provincial.

4ª) CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE VELA.

Dn. Manuel Ramón Díaz Moreno, portavoz del Grupo Socialista expuso la conveniencia de crear una Escuela Municipal de Vela en esta localidad, y que la misma dependiera del futuro Patronato Municipal de Deporte. Con este propósito se propone solicitar un local a la Junta de Extremadura en el Buzo Turístico, así como la afiliación de dicha escuela a la Federación Española de Vela. Por último se pide que sea el concejal Dn. Manuel R. Díaz Moreno quien quede facultado para organizar y gestionar esta actividad.

Concretadas las propuestas a votación fueron aprobadas por siete votos a favor y dos abstenciones de los concejales del Grupo de S.P. que proponían como encargado de realizar esta labor a Dn. Luis Heliodoro García Martín.

5ª) ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Antonio Cabanillas Acero, informa a los señores concejales de la necesidad de modernizar los servicios administrativos y contables de este Ayuntamiento y para ello propone la adquisición de un ordenador debido al gran volumen de actividad que registren en la actualidad los servicios administrativos. Propone solicitar oferta a los distintos marcas existentes en el mercado, sobre todo a aquellas que disponen de programas especiales para la gestión de Servicios Municipales; así como negociar las facilidades de pago para que esta adquisición no aumente excesivamente la carga financiera de los futuros presupuestos. Concretada esta propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

6ª) CUENTA DE TERRENO AL LADO DEL PUESTO DE LA CRUZ ROJA.

Por parte del portavoz del Grupo Popular, Dn. José Fernández de la Cruz, se propone que este terreno, por su situación privilegiada, debe destinarse única y

exclusivamente a vivienda y, por lo tanto, los parcelas que se subastan tendrían que tener una superficie más reducida para poder aumentar el número de las viviendas y evitar así la especulación.

Contestó el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas para esta sesión, que prácticamente no existe en la actualidad solicitudes de solares para vivienda, y que existe un gran número de casas deshabitadas en esta localidad y en venta. Por ello impone la conveniencia de edificar en estos terrenos locales comerciales e industriales en planta baja y, en las plantas superiores, las viviendas para lo cual es necesario que los solares sean grandes.

Replica el portavoz de A.P. que el precio de los solares en la población es más elevado y que el comprar una casa vacía supone un gran gasto ya que, en la mayoría de los casos, hay que demolerlos para construir después.

Por último interviene el Sr. Alcalde-Presidente aclarando que el terreno del que se trata está calificado en las Normas Subsidiarias y Complementarias de esta localidad como suelo urbanizable y, por tanto no se puede construir en los mismos sino que antes se revisen estas normas urbanísticas.

Por ello el Sr. Alcalde propone al Pleno la revisión de estas normas para aumentar la superficie de suelo urbano en la población y posteriormente sacar a subasta pública los terrenos situados al lado del Puerto de la Cruz Roja. Esta propuesta se somete a votación y es aprobada por siete votos a favor y dos en contra.

Se expone por el Sr. Alcalde-Presidente la necesidad de dar utilidad al kiosko propiedad del Ayuntamiento actualmente desocupado por lo cual propone su concesión, conforme

CONCESION DEL KIOSKO

PROPIEDAD DEL AYUNTA-

MIEN- LA ORO

DE BADAJOZ

EN LA PLAZA SAN

SEBASTIAN.

al pliego de condiciones que se adjunta al expediente a algún vecino de esta localidad. El Sr. Alcalde estimó conveniente abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día 5 de abril para la presentación de solicitudes; así como dar la suficiente publicidad de acuerdo para que concurre todo aquel que lo necesite.

Sometida la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

REVISIÓN DE LAS
NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD.

Leído por el Secretario de la Corporación el informe emitido por el Arquitecto Municipal y expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente la necesidad de revisar las Normas Subsidiarias y de Planeamiento actualmente vigentes en esta localidad, se aprobó por unanimidad la propuesta de proceder a dicha revisión y en base a los motivos expuestos en el informe que se adjunta.

TRASLADO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO A LA PLAZA DE SAN SEBASTIAN.

Expone al Sr. Alcalde-Presidente la lamentable situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, y las deficiencias del mismo en relación con los existentes en poblaciones de esta provincia con características similares a ésta. Informe además a los asistentes de la existencia de una subvención con cargo al P.E.R. por importe de 1.000.000 ptas. para gastos de mano de obra.

Por todo lo anterior propone al Pleno a condicionar el antiguo Grupo Escolar de San Sebastián, desafectado recientemente y actualmente propiedad del Ayuntamiento, y proceder al traslado de los servicios administrativos de este Ayuntamiento a dicho edificio, así como proceder a constituir escritura pública de propiedad de ese edificio. Por último propone el Sr. Alcalde-

Presidente que las Entenciones de la Corporación para un futuro próximo son de trasladar todos los servicios administrativos y asistenciales de la localidad al mencionado centro, con objeto de facilitar el acceso del administrado a los servicios administrativos. Sometida la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

AMPLIACION EN EL
NUMERO DE PLAZAS
DE LA LICENCIA DE
TAXI TITULARIDAD
DE DON FRANCISCO
RAMIREZ RAMILLA,

Se da lectura, por parte del Secretario, del informe emitido por la Comisión Informativa de Servicios Municipales acerca del cumplimiento de ampliar el número de plazas autorizadas en una de las licencias de Taxi existentes en la localidad correspondiente a Don Francisco Ramirez Ramilla. Los motivos en los que se fundamenta el informe son la creación de líneas regulares de viajeros entre esta localidad y las ciudades de Madrid y Valencia, existiendo un gran tráfico de pasajeros entre estos puntos. Se da además la circunstancia de que el traslado lo realizan grupos familiares que superan, en la mayoría de los casos los cinco miembros. No existiendo en la localidad más que una sola licencia de taxis de capacidad para siete plazas ello resulta totalmente insuficiente y el servicio de transporte entre estas poblaciones lo vienen realizando con bastante frecuencia taxistas de otras poblaciones aereanas que tienen autorización para transportar siete plazas.

Por unanimidad se aprueba la necesidad de ampliar el número de plazas en la licencia de taxi de la que es titular D. Francisco Ramirez Ramilla.

REVOCA
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
SEJERO GENERAL SU-

Como consecuencia del escrito recibido de los Cajas de Ahorros de Badajoz, Comisión Electoral, solicitando la revocación del Consejo

PLANTA DE AHORROS DE BADAJOZ.

General suplente, este Pleno acordó por unanimidad revocar el nombramiento de D. Antonio Juan Lebrera como Consejero General suplente de la Caja de Ahorros de Badajoz.

CONTRATACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE UN FONTANERO-ELECTRICISTA, UN JARDINERO Y UN PEON DE SERVICIOS VARIOS.

Se expone por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la concejalía de una subvención con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de tres jóvenes menores de 25 años para cubrir las necesidades de personal que tiene en la actualidad este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde solicita que se contratén un fontanero electricista, un jardinero y un peon de servicios varios así como que el Pleno le faculte, o al Concejal en quien delegue para la firma del convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura. Sometida esta petición a votación fue aprobada por unanimidad.

CREACION DE UN NUEVO CONSULTORIO MEDICO EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIAN.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los asistentes la necesidad de la construcción de un nuevo consultorio médico debido a que el actualmente existente resulta insuficiente para cubrir la asistencia sanitaria en esta localidad. Informa además de la comodidad que se produce para los usuarios al estar ubicados todos los servicios municipales en un mismo centro. Da cuenta además de la existencia de una subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo para la realización de las mencionadas obras.

Sometida la propuesta a votación se aprobó por unanimidad la construcción del mencionado consultorio.

Debido a los reiterados intentos por parte de este Ayuntamiento para promover una baselera

DE UNA GASOLINERA
EN ESTA LOCALIDAD.

en nuestro término municipal, tan necesario no solo para los vecinos de Orellana la Sierra y los de esta localidad, sino también por las necesidades que generará la inminente puesta en funcionamiento del Burgo Turístico y el Plan de Ordenación del mismo, es por lo que el Alcalde propone:

A) Conceder licencia municipal, previo cumplimiento de los preceptos legales oportunos, a aquellas personas que acredite la concesión de suministro por una compañía petrolífera.

B) Si este particular dispusiere de un terreno rústico para dicha instalación se le concederá la calificación de utilidad pública por que pueda construir la estación de servicio.

C) En caso de necesidad de terrenos, este Ayuntamiento facilitará una superficie entre 1000 y 1500 m² para el mencionado fin.

Deliberada dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

SOLICITAR NOMBRA-
MIENTO DE SECRE-
TARIO INTERVENTOR
AL MINISTERIO PARA
LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone la necesidad de que se nombre un secretario-Interventor para este Ayuntamiento puesto que dicho plaza se encuentra vacante en la actualidad, no existiendo funcionario en este Ayuntamiento que pueda desempeñar esta función, propone solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas el nombramiento de un secretario del canon para esta localidad. y si ello no fuera posible solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42. párrafo 2 del Real Decreto 1.124/87 de 18 de Septiembre el nombramiento del funcionario interino con habilitación nacional para cubrir dicho plaza en favor de D. José M^o López Collado, el cual reúne la titulación exigida para el desempeño de dicha función. Solicitada la propuesta a votación, es aprobada



es aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia a las horas atendiendo a la presente acta que firmou conuigo todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Que entiendo el Sr. Secretario de esta Corporación, Don José María López Collado para certificar que durante el mes de abril de 1.988 no se celebró sesión del Pleno, ni ordinaria ni extraordinaria,

En Orellana la Vieja a 30 de abril de 1.988.

EL SECRETARIO



ILIGENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FE-
CHA 1 DE JUNIO DE 1988

SPRES. ASISTENTES.

Alcalde. Presidente,
D. Antonio Cabanillas Acero.
CONSEJALES.

D. Manuel R. Díaz Moreno.
D. Luis Vargas Sierra,
D^a Valentiniana Moreno Sierra,
D. Antonio Ruiz Sierra
D. Jaime V. Martín Arenas,
D. Máximo Pastor Sánchez,
D. G. Pablo Moreno Huilla.

SECRETARIO

D. José M^a López Gallardo.

En Orellana la Vieja
a unos de junio de
1.988 y siendo las ses-
tinaa quince horas, se
reunieron los señores al
marque relacionados bajo
la presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente D. An-
tonio Cabanillas Acero, pa-
ra la cual habían sido
lojalmente citados y tra-
tas de los asuntos con re-
sueltos en el orden del día.

1^a) LECTURA Y
APROBACIÓN, EN
SU CASO, DEL
ACTA DE LA SE-
SIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se abrió la sesión,
caso de lectura por parte del Sr. secretario del
acta de la sesión anterior, terminando la cual el
postavor del Grupo de Concejales de Alianza
Popular D. José Fernández de la Cruz, mani-
fiesta que no se recogió debidamente la vota-
ción en el punto tercero, relativo a man-
banciento de Curso pero General suplente de
la Caja de Ahorros de Badajoz y solicita que
se rectifique el acta en el siguiente sentido:
"Sometiéndose al punto a votación fue aprobado
caso de abstención de los de concejales pre-
sentes del Grupo Popular, Don José Fernández
de la Cruz, D. Rogelio Gómez Martín" que
propusieron al concejal de su Grupo D. Luis H.
García Martín. Esta modificación fue aproba-
da por unanimidad. Expone además los con-
cejales del Grupo de A.P. que no se trató
en el Pleno anterior en el sentido en
el que se recoge en el acta en el pun-
to décimo tercero relativo a la constitución

A continuación toma la palabra el Concejal del G. Popular D. Luis H. Casá Martínez para preguntar al Sr. Presidente si esa cantidad resulta suficiente para la construcción de dicho ob., toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la cantidad total a invertir en dichos centros superará los 15.000.000 Ptas. Deliberado simplemente el asunto la propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad.

3ª) NOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ESTA LOCALIDAD.-

Interviene el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, D. Cayetano P. Morero Humilla, para leer a los presentes la cuestión presentada por un grupo de Concejales, aunque estime que el procedimiento de creación de firmas iniciado en esta localidad no resulta, en la actualidad, el más oportuno, y recogiendo el sentir popular y las preocupaciones de los vecinos tras la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, del Decreto 4/1.887 de 27 de Enero, por el que se delimitan las áreas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ante el temor de que trasladen su residencia a otras poblaciones, los médicos y el personal sanitario que actualmente residen en este municipio, el Grupo de Concejales Socialistas expone.

a) Que con la próxima apertura del Burgo turístico de esta localidad y la urbanización de esa zona existirá en este municipio una población flotante de 700 personas que se añadirán a los 4388 existentes en la actualidad, según estadística anual del Padrón Municipal de Habitantes aprobada el 30 de marzo del presente año.

b) Que, debido al gran número de personas que se desplazan a Palma de Ob.



llorca. La población de esta localidad aumenta considerablemente al terminar la temporada turística y regresar estos emigrantes a sus hogares.

o/ Que las comisiones entre esta población con el Centro de Salud al que se adscribe esta población en el citado decreto, son bastante deficientes, debido al mal estado en que se encuentran las carreteras y al mal trasto de las mismas.

Por todo lo anterior y, como quiera que el derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución y desarrollados por la Ley General de Sanidad, recogiendo las preocupaciones de esta población el Cuerpo Socialista de Concejales tiene el firme propósito de hacer todo lo posible para que no disminuya en este Municipio la calidad de la asistencia sanitaria y, por ello, propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - El Ayuntamiento de Orellana la Vieja solicita, por medio del Pleno de esta Corporación, la creación de un Centro de Atención Primaria en esta localidad, y dada traslado de dicha petición al INSALUD, a la Consejería de Sanidad y Consumo y al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta de Extremadura.

2.º - Solicitar, a los mismos organismos e Instituciones, que, en defecto de lo anterior, la puesta en funcionamiento de los Centros de Salud no suponga ningún perjuicio para la asistencia sanitaria de esta localidad y, por tanto continúen residiendo per-

momentamente dos médicos de este municipio, como viene siendo tradicional.

A continuación tomó la palabra Don José Ferrnandez de la Cruz, portavoz del Grupo Popular, para adherirse a la propuesta del Grupo Socialista y exponer también la preocupación de su Partido por este tema.

Sometidos los proyectos del Grupo de Bases Socialistas a votación, éstos fueron aprobados por unanimidad sin ninguna enmienda.

PROVOCACION DEL ACUERDO ANTERIOR SOBRE CONTRATO DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 14.000.000 PTAS. CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA REDENCION DEL CENSO ENFITEUTICO.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los presentes que un préstamo de 14.000.000 ptas. supone un aumento de la carga financiera a soportar por este Ayuntamiento, más teniendo en cuenta la formalización de otro préstamo por importe de 6.000.000 ptas. que se llevará a cabo en fechas próximas. Asimismo explica a los miembros del Pleno de la existencia de las figuras documentales y de valoración para proceder a la redención del Censo enfiteutico que gravan los Bienes Comunales de este municipio, así como por último que es posible obtener una subvención de la Junta de Extremadura por el mencionado fin. Por todo lo anterior tiene a bien solicitar del Pleno de esta Corporación suerto para cancelar la operación de crédito por importe de 14.000.000 ptas. y concertar con el Banco de Crédito local para la redención del mencionado Censo.

Deliberado ampliamente el asunto la propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REDENCION DEL CENSO ENFITEUTICO.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Chavallas Acero, para explicar a los presentes los problemas que puede suponer la existencia de este gravamen de los Bienes Comunales por los puestos en régimen de arrendamiento.



La posibilidad de acudir a una subvención de la Consejería de Agricultura para eliminar dicha carga, si bien sólo se que-
draría a los mismos si tuviere que restori-
zarse la renta que actualmente reciben los
supuestos propietarios. Por todo ello el Sr. Alcalde
propone a los presentes que este Pleno que-
re solicite dichas subvenciones y además re-
cabe del Registro de la Propiedad de
Pueblos de Alcocer, toda la información
relativa a la situación en la que se encuen-
tran actualmente todos los bienes comunales.
Deliberado ampliamente el asunto, la propuesta
del Sr. Alcalde es aprobada por unani-
midad.

**ACUERDO SOBRE
LA NECESIDAD DE
EDIFICAR UN NUE-
VO GRUPO DE
VIVIENDAS DE
PROTECCIÓN OFI-
CIAL EN ESTA
LOCALIDAD**

La Presidencia informa a los presentes que
se han iniciado los trámites oportunos para la
construcción en este municipio de un nuevo
grupo de viviendas de protección oficial
debido a las demandas que en este sen-
tido realizan los vecinos de esta localidad
y solicita del Pleno que acuerde la nece-
sidad de edificar este tipo de viviendas
en base a las peticiones realizadas. Por
los vecinos ante este Ayuntamiento inter-
viene el concejal del Grupo Popular D.
Jesús Heliodoro Carca Polito, para preguntar
cómo es posible que exista necesidad de
vivienda en la población cuando hay nu-
merosas casas cerradas dentro del casco urbano.
Contesta el señor Alcalde-Presidente Don
Antonio Cabanillas Acero en el sentido de que
si bien es cierto lo expresado por el con-
cejal del Grupo Popular, no se puede
olvidar que, debido a factores especulativos,
a pesar del gran número de viviendas el
comprar una vivienda actualmente en el

mercado libre de esta localidad resulta demasiado caro debido a los altos precios de venta y las escasas facilidades de pago ofrecidas por los vendedores, se da además la circunstancia de que las personas que han solicitado dichas viviendas son matrimonios jóvenes que no pueden costearse la adquisición de una vivienda a los precios y condiciones del mercado, actuando, además la construcción de este tipo de viviendas como un elemento de choque frente a la especulación existente en el mercado de vivienda. Sometida la propuesta a votación el Pleno estima, por unanimidad, la necesidad de construir dichas viviendas en base a las numerosas demandas de los vecinos.

PAGO DE HIERBAS Y PASTOS DURANTE LA TEMPORADA DE 1988/89

Leído por el Sr. Secretario, D. José H^o López Polledo, el acta de la reunión del 6 de marzo celebrada por la Comisión Reformadora del Ayuntamiento a las 22 horas del día 7 de Abril de 1988 y sometido a votación en acuerdo alcanzado en la misma, el Pleno de esta Corporación aprueba por unanimidad lo dictaminado en la citada comisión relativo al precio y cobro de las hierbas y pastos durante la citada temporada.

ACUERDO DE PARALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA SEGUIDO CONTRA DON DIEGO SIERRA SANZ,

Por orden de la Presidencia, se lee por parte del Sr. Secretario, D. José H^o López Polledo, informe jurídico solicitado por esta Alcaldía sobre el expediente de expropiación forzosa que se inició respecto a los bienes del vecino de esta localidad D. Diego Sierra Sanz. En base al mencionado informe el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: "Ordenar la paralización del expediente de expropiación



forzosa relativo a una finca de terreno de 429,94 m² y situada en el lugar denominado "La Cereza" propiedad de D. Diego Sierra San; por haber desaparecido la causa de utilidad pública que justifica dicha expropiación y, con ello, la legitimidad de dicho expediente. Como quiera que, además, no llegó a consumarse la expropiación por no existir pieza de justiprecio y, tampoco se ha producido en ningún momento ocupación temporal de los bienes, no resulta de aplicación el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo cual no ha lugar a ningún tipo de indemnización".

**Moción de Urgencia
DEL GRUPO DE
CONCEJALES SOCIALISTAS ACERCA
DE LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBE
PERCIBIR EL SEÑOR
ALCALDE POR EL
EJERCICIO DE SU
CARGO.-**

Aprobada por el Pleno, por unanimidad, la urgencia del asunto a tratar, se pasa a su deliberación. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cabanillas Acero para exponer a los asistentes que en la actualidad recibe la cantidad de 70.000 Ptas. mensuales de la Diputación Provincial, en concepto de gastos de representación por el ejercicio de su cargo de Diputado Provincial y que, durante el período de tiempo en que fue Vicepresidente de la Excma. Diputación de Badajoz esta institución tuvo al corriente los papeles correspondientes a la MUFACE hasta Julio de 1987, fecha en que abandonó el mencionado cargo. Por todo lo anterior solicita del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo: a).- Que Don Antonio Cabanillas Acero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, reciba de este Ayuntamiento la cantidad que percibiría si estuviese ejerciendo como profesor de E.O.B., una vez deducidas las 70.000 Ptas. que percibe de la Diputación Provincial, con efectos desde el uno de enero del presente año.

b).- Que este Ayuntamiento solicite la situación de excedencia especial para D. Antonio Cabanillas Acero a la MUFACE, por desempeñar el cargo de Alcalde-Presidente.

c).- Que esta Corporación se haga cargo de las cotizaciones a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente, desde Julio de 1.987.

Deliberado el asunto, es aprobado por unanimidad la propuesta expuesta.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del Grupo Popular D. Luis H. García Martín para requerir información acerca del comportamiento de la Policía Municipal en la reciente Romería de San Isidro, y más concretamente en relación a los problemas de aparcamiento suscitados en la misma. Expuestas opiniones por los Concejales asistentes, el Pleno de esta Corporación solicita informe de la Policía Municipal acerca de dicho incidente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo los diez cuarenta horas y cinco minutos extendiéndose lo presente acta que firman conmigo todas las asistentes de lo que go, El Secretario, certifico.



ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN CON FECHA 15 DE JULIO DE 1988.

SRES. ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Cabanillas Acero

CONCEJALES:

D. Luis Vargas Sierra.

Dña. Valentina Nuoreno Sierra.

D. Juan V. Nuortín Areuio.

D. Cojetano P. Nuoreno Nuauillas.

D. José Fernández de la Cruz.

D. Luis H. Gorán Nuortín.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. José Nu^a López Collado.

Tras de vacaciones, no asistiendo y sin justificar de forma alguna su asistencia el Sr. Concejil D. Antonio Ruiz Saúz.

En Orellana la Vieja a 15 de Julio de 1988 y siendo los veinte horas y quince minutos se reunieron los señores al margen relacionado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, exausando su asistencia los concejales D. Nuoreno Porta Sánchez, por enfermedad, y D. Nuauel R. Diaz Nuoreno, por encon-

trarse de vacaciones, no asistiendo y sin justificar de forma alguna su asistencia el Sr. Concejil D. Antonio Ruiz Saúz.

Abierta la Sesión y declarada Pública por la Presidencia y, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Es leído por el Secretario y aprobado por unanimidad, sin ningún tipo de rectificación o modificación, el Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cabanillas Acero, expone a los presentes el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual habido sido examinado y dictaminado previamente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Tras finalizar su intervención el Sr. Alcalde, tomó la palabra el concejal del Grupo Popular D. José Fernández de la Cruz para lamentar la falta de participación de su grupo en la elaboración del Presupuesto así como su cuantía. Por orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor informó a los asistentes que la competencia para elaborar los Presupuestos corresponde al Alcalde, con

1º) MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2º) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.988.

el perfeccionamiento de su persona, y que los Presupuestos son bastante realistas debido a que prácticamente se ha transcurrido un año de la mitad del ejercicio que en ellos se prevé. El resumen del Presupuesto Municipal Ordinario es como sigue:

1. Estado de Ingresos.-

Capítulo I - IMPUESTOS DIRECTOS	27.318.490 pts.
" II - IMPUESTOS INDIRECTOS	2.847.108 "
" III - TASAS Y OTROS INGRESOS	17.625.096 "
" IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.874.800 "
" V - INGRESOS PATRIMONIALES	4.110.064 "
" VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	163.1076 "
" VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.080.000 "
" VIII - VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-----
" IX - VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	9.020.000 "
	=====
TOTAL	
INGRESOS	96.038.754 pts.

ESTADO DE GASTOS.-

Capítulo I - REMUNERACIONES DEL PERSONAL	38.899.777 pts.
Capítulo II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y	
SERVICIOS	25.426.283 pts.
Capítulo III - INTERESES	1.183.678 "
" IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.910.500 "
" VI - INVERSIONES REALES	12.080.000 "
" VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.020.000 "
" IX - VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.528.516 "
	=====
TOTAL	
GASTOS	96.038.754 pts.

Interviene, por último, el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar a los asistentes que este Presupuesto permite cubrir las necesidades de este Ayuntamiento, que se han seguido los trámites legales para su elaboración y solicitar del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º La aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.988.
- 2.º Aprobación del proyecto de bases de ejecución.
- 3.º Que el Presupuesto así aprobado sea expuesto al



pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Sumado el punto a votación es aprobado por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, con la abstención de los miembros del Grupo Popular.

29) APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Exposits por el Sr. Secretario De misión de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1988, dictaminada por la Comisión de Personal de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 1988, este Pleno acordó con la abstención de los Sres. Concejales D. Luis H. García Martín y D. Gregorio Gómez Martín y el voto afirmativo de los restantes concejales presentes, el siguiente acuerdo:

- 1.º - Aprobar la plantilla de este Ayuntamiento, en la forma fijada por el anexo 1.º de la Moción de la Alcaldía y que queda como sigue:
 - a) - Un secretario interventor - Grupo B
 - b) - Un administrativo - Grupo C
 - c) - Dos auxiliares administrativos - Grupo D
 - d) - Un vigilante de arbitrios - Grupo E
 - e) - Un cabo de la Policía Municipal - Grupo D
 - f) - Cuatro Policías Municipales - Grupo D
 - g) - Un encargado del Cementerio - Grupo E
 - h) - Tres obreros para servicios múltiples - Grupo E
 - i) - Dos empleados encargados de la recogida de la basura.

2.º - Publicar la plantilla una vez aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto Municipal Ordinario.

3.º - Remitir copia a la administración

SUBASTA DE LOS
TRES QUINTOS DE
LA DEHESA BOYAL,

del Estado y la Comunidad Autónoma.
Expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Anto-
nio Chavillas Acero, el pliego de condi-
ciones económico-administrativas elaborado
por la Secretaría de este Ayuntamiento que
ha de regir la subasta de los tres quin-
tos de la Dehesa Boyal, este Pleno acordó,
con la abstención del Sr. D. Gregorio Gómez
Martín:

1.º.- Llovera subasta por la adjudicación
de pastos y pastoreos de la Dehesa Boyal
por un periodo de tres años.

2.º.- Aprobar el pliego de cláusulas
económico-administrativas, disponiendo
su exposición al público durante el plazo
de 8 días en el Boletín Oficial de
la Provincia para que puedan presentarse
reclamaciones que serán resueltas por la
Corporación.

3.º.- Publicar simultáneamente el anuncio
licitación, procediendo a la tramitación
correspondiente para su adjudicación

ACUERDO SOBRE PA-
VIMENTACION SOBRE
LA AVENIDA DEL
PANTANO (1ª Fase)
CON CARGO AL
PER:

Por el Portavoz del P.S.O.E., el
Sr. D. Cayetano P. Moreno Manillo, se comu-
nicó a los asistentes que según comuni-
cación de la Comisión de Calificación,
Coordinación y Seguimiento del Plan de
Desarrollo Rural, en la que se hace de
manifiesto de la existencia de una reserva
de crédito en favor de este Ayun-
tamiento por un importe de UN MILLÓN
DE PESETAS (1.000.000) para subvencionar
la mano de obra en la ejecución de
obras o servicios a ejecutar por esta
Corporación y destinadas a atender la situa-
ción de aquellos trabajadores más desfavoreci-
dos. Una vez examinada el expediente



y el proyecto elaborado por el Arquitecto Municipal se acordó por unanimidad:

- 1º) Aprobar el Proyecto y el Presupuesto de las obras "Pavimentación de la Arda del Pantano (1ª Fase)" por un importe total de 1.884.166 ptas. de las cuales un millón de ptas. corresponde a mano de obra (Incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa) y las 884.166 ptas. restantes destinadas a materiales de construcción.

- 2º.- Solicitar del INEM una subvención de un millón de ptas. para las mano de obra.

- 3º.- Financiar con cargo al presupuesto ordinario la parte correspondiente al capítulo de materiales, si bien se solicitará subvención a la Junta de Extremadura.

PROPUESTA DE URGENCIA SOBRE LA VENTA AMBULANTE.-

Toma las palabras, con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, la Srta. Concejal Dña. Valentina Moreno Sierra para alegar y justificar el asunto al que se refiere su moción. Expuestos los motivos es justificado que se declare la urgencia y se entre a conocer el fondo de la cuestión.

Oídas las alegaciones formuladas se declara por unanimidad la urgencia del asunto, conociendo el Pleno de la Corporación la mencionada moción relativa a los problemas que está representando para el municipio el aumento indiscriminado de los supuestos de venta ambulante, tanto en lo referente al sector comercial de esta población como los problemas de tráfico que supone su actual emplaza-

miento. Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la solución a este problema debe ser racionalmente estudiada y para ello propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) la creación de una Comisión de Comercio y Mercados integrada por los siguientes miembros.

- Presidente: Don Valentín Moreno Sierra
- Vocales: D. Luis Vargas Sierra, D. Juan V. Martín Arenas, D. José Fernández de la Cruz y D. Luis H. Luis Martín.

b) Ordenar que dicha comisión, una vez constituida, estudie el tema y presente al pleno del Ayuntamiento, en su próxima sesión, sus conclusiones y un proyecto de reglamentación de esta actividad que será debatido en el mismo.

c) prohibir, entre tanto se lleva a cabo el estudio y la regulación de este tema, la venta ambulante que se viene realizando los miércoles en esta localidad, instalando en todos los accesos a la población señaladas referidas a esta prohibición.

Seguiente la propuesta a votación, ésta fue aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. D. José Fernández de la Cruz para exponer el estado en que se encuentra la parte superior de la C/ Real, sobre todo el encintado de las aceras, preguntándose acerca de si esta Corporación tiene previsto realizar próximamente algún tipo de actuación en dicho tramo. Contesta el Sr. Concejal de Obras Públicas y Urbanismo para informar que probablemente se efectuarán reparaciones en la zona con fondos del Plan de Empleo Rural.

PREGUNTAS Y PRE-
GUNTAS :-

Toma a continuación los palabras D. Cayetano P. Moreno Manillas para informar a los asistentes de la alegría del Grupo de Concejales Socialistas por el ascenso del Club Deportivo Drellana a la categoría de 3ª División y expone que el Pleno de esta Corporación podría recibir al equipo de fútbol y felicitar a los jugadores por el ascenso logrado. El Pleno toma en consideración lo anteriormente expuesto y aprueba llevar a cabo los mencionados actos de recibimiento y felicitación.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular Sr. Don Luis H. García Martín solicitando el informe que este Pleno ordenó emitir a la Policía local sobre incidentes ocurridos en la pasada Rameria del San Isidro. Contestó el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Caballero Acero exponiendo que este informe no ha podido realizarse debido a que el Censo de la Policía local se encuentra de vacaciones por lo que el mencionado informe será presentado al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y quince minutos extendiéndose los presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON
FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988

SPES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Antonio Bhanillas Arenas

CONCEJALES

D. Manuel R. Juan Moreno

D. Luis Vargas Sierra

D. Juan V. Martin Arenas

D. Antonio Ruiz Saura

D. José Eder. de S. Enn.

D. Luis H. Garcia Martin

D. Gregorio Gómez Martin

SECRETARIO

D. José M^o López Colado

Fu Drellau a Viejs
a 27 de Septiembre
de 1988 y a las
veinte horas y
cinco minutos se
reunieron los señores al
morgen relacionados
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde - Presidente
D. Antonio Bhanillas
Arenas, excusando su
asistencia los concejales
D. Maximiano Pastor San-
chez, por enfermedad,
D. Luis Aselino Moreno

Sierra, por enfermedad y D. Cayetano P.
Moreno Manilla, por encontrarse de vacaciones.

Abierta la sesión y declarada pública por
la Presidencia y, una vez comprobada por
el secretario la existencia del quórum de
asistencia necesario para que pueda ser iniciada,
se procede a conocer los negocios y asuntos
incluidos en el orden del día.

Por orden de la Presidencia se abre la sesión
y cede la palabra al Sr. Secretario para que
proceda a la lectura del acta anterior para
su aprobación. Una vez leída, se presentaron
a la misma las siguientes rectificaciones que
fueron aprobadas por unanimidad:

En el punto 4^o relativo relativo a la
subasta de los 3/5 de la Dehesa Boyal,
el Sr. Concejal D. Gregorio Gómez Martin se

MINUTA DEL ACTA
DE LA SESION
ANTERIOR. -

abstenerse porque entendió que en dicha subasta debían haber participado solamente vecinos de esta localidad.

Los Concejales del Grupo Popular piden que conste en este acta, dentro del punto 5.º relativo a la pavimentación de la Rúa del Pantano 1.ª Fase su solicitud de información acerca de los 3.000.000 pts. que se destinaron en la anterior Corporación para dicha obra y el destino de los mismos. Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Caballero Acero para explicar a los presentes la conveniencia de proceder a la modificación o revisión, en su caso, de las Normas Urbanísticas Municipales actualmente vigentes en esta localidad.

Tomó la palabra D. Alfredo Gómez Martín para preguntar si esos trabajos no podían realizarse el Arquitecto Municipal actual, D. Rafael Gómez Almodovar. Contento el Sr. Alcalde-Presidente que este trabajo se le ofreció en su día, dice que lo aceptare por carecer de los medios y el equipo técnico para llevarlos a cabo.

Además, el Alcalde-Presidente solicita del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Facultar a D. Antonio Caballero Acero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orellana la Vieja para contratar los servicios de un Arquitecto para llevar a cabo la modificación y revisión, en los casos que proceda, de las Normas Urbanísticas Municipales de la localidad, es decir, Normas Subsidiarias de Planeamiento y Plan Parcial del Burgo Turístico.

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad.

CAMBIO CALIFI- Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente
CACION URBANISTI- D. Antonio Babauillas Baro, para explicar a
CA DE LAS SI- las presentes la necesidad de cambiar la
GUENTES ZONAS: calificación del suelo de determinadas zonas
de la población y solicita del Pleno de
la Corporación la adopción del siguiente
acuerdo:

Proceder al cambio en la calificación
Urbanística de los terrenos en las siguientes
zonas de la población:

1.ª - La zona comprendida entre los límites
de circunscripción, prolongación de la Calleja
de los Lobos y actual delimitación del casco
urbano, debiendo ser reguladas por un Plan
Parcial de Ordenación para esas zonas, pasando
así a ser suelo urbano.

2.ª - La zona comprendida entre la prolongación
de la Calleja de los Lobos, los
límites de circunscripción, la Avda. del
Pantano y puente de la Cruz Roja, para
pasar de suelo urbanizable a suelo ur-
bano, debido a la consolidación de la
calificación existente en dicha zona.

3.ª - Zona del sitio urbano "Calleja de los
Lobos" y sus alrededores, actualmente
suelo urbanizable, que debe pasar a
suelo rústico.

4.ª - Proceder a la regularización y
delimitación del límite del casco urbano
en el solar propiedad del D. Jacinto
San Luengo.

Abir trámite de Información pública sobre
las modificaciones anteriores.

Remisión, en su día, del expediente con
el acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanis-
mo para su aprobación.

Deliberado ampliamente el asunto, fué so-



metito a votación y se adoptó el acuerdo por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

EXIGENCIA DE PROYECTO TECNICO PARA OBRAS DE NUEVA PLANTA.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Robanillas Acero para exponer a los presentes la necesidad de exigir a los vecinos proyecto técnico, visado por el Colegio Profesional correspondiente, para la concesión de licencias de obras de nuevas plantas en la localidad. Esta medida entrará en vigor a partir del 31 de Diciembre de 1.988. Toma la palabra el Señor Secretario Don José M^o-López Collado para advertir la ilegalidad en la adopción de un acuerdo por el que no se exige el correspondiente proyecto técnico para este tipo de obras por contravenir las disposiciones tanto de la Ley del Suelo como del Reglamento de Planeamiento. A continuación el Pleno de la Corporación, con la abstención de los tres miembros del Grupo Popular de Loucajales acuerda la exigencia de proyecto técnico, visado por el Colegio profesional correspondiente a partir del 31 de Diciembre de 1.988, para licencias de obras de nuevas plantas.

EXIGENCIA DE URBANIZACION EN LAS DIFERENTES CERCAS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD.

Tomó la palabra el Señor Alcalde-Presidente D. Antonio Robanillas Acero, para exponer a los presentes los problemas que surgen por la construcción en parcelas que no tienen la consideración de solares por el costo que supone para los Ayuntamientos el dotar de servicios a dichas edificaciones, siendo los principales beneficiarios los propietarios de las cercas por el precio de venta de sus

terrenos con servicio que luego ha de proporcionar al Ayuntamiento.
Por todo ello solicita del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"Que no se conceda ninguna licencia de obras en los diferentes cercos existentes en la localidad hasta que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1.346/1976, del 9 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, el propietario de los terrenos dote de los diferentes servicios a los mismos, presentando el correspondiente proyecto de esta oficina municipal".

Deliberado ampliamente el asunto, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA EN LOS TERRENOS DESTINADOS A ESTABLOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Bernalles Acero, para comunicar a los presentes la intención del Ayuntamiento de que determinados bienes comunales pasen a ser bienes patrimoniales del Ayuntamiento. El motivo no es otro que la existencia de propiedades del Ayuntamiento lo suficientemente alejadas del casco de la población como para que puedan instalarse en ellas los establos que actualmente se encuentran dentro del casco urbano. Por todo lo anterior solicita del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Ordenar la iniciación del expediente de

de cambio de calificación jurídica de los bienes comunales denominados "Las Eras de la Cruz" y las Eras del Santo, puesto que las mismas no son objeto de aprovechamiento comunales desde hace más de 10 años.

Fuiste trámite de información pública para que pueda aprobarse, en su caso el acuerdo de cambio de calificación de los citados terrenos."

Deliberada la cuestión fue sometida a votación y aprobada por la totalidad de los miembros presentes, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Tomó la palabra el señor Alcalde-Presidente D. Antonio Cabanillas Acero para informar a los presentes de la necesidad de construir 2 nuevas aulas en el Centro Municipal de Badajoz, debido al incremento de alumnos matriculados en el mismo. Por ello solicita del pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Ordenar, dado que existe consignación presupuestaria para ello en el presente ejercicio la construcción de 2 nuevas aulas en el actual porche del Centro Municipal de Badajoz, con un presupuesto máximo de ejecución de ejecución de 1.500.000 pesetas.

Fuiste al señor Alcalde-Presidente Don Antonio Cabanillas Acero por la urgencia de la obra, dada la inminencia de la fecha de comienzo de las clases, a contratar la mencionada obra.

Sometido el punto a votación fue apro-

por unanimidad.

PLAN DE EMPLEO
RURAL ✓

Por el concejal Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, D. Juan Valeriano Martín Arenas, se pone en conocimiento de los asistentes que según comunicación de la Comisión de Calificación, coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, existe una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 ptas) para subvencionar la mano de obra en la ejecución de obras o servicios a cometer por esta Corporación y destinadas a aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Una vez examinado el expediente del proyecto, se acordó por unanimidad:

1º Aprobación del proyecto y presupuesto de la obra "Pavimentación de la Avenida del Pantano 2ª Fase y Alcantarillado" por un importe total de 1.564.777 Ptas., de las cuales 800.000 ptas. corresponden a mano de obra (incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa) y las 764.777 ptas. restantes a materiales de construcción.

2º Solicitar al INREM una subvención de 800.000 ptas. para mano de obra.

3º.- Financiar con cargo al Presupuesto Ordinario la parte correspondiente al capítulo de materiales, si bien se solicita subvención de la Junta de Extremadura.

PROYECTOS DE
FOMENTO DE EM-
PLEO JUVENIL

Por parte del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio Bhanillas Arenas, se da cuenta a los presentes de los proyectos realizados por este Ayuntamiento para limpieza vial y jardinería, y otro sobre pu-



Información Presupuestaria Administrativa
Contable del Ayuntamiento. Estos dos
proyectos tienen como finalidad primor-
dial, a parte de cubrir necesidades
muy importantes de esta Corporación paliar
el grave problema del desempleo existente
en la actualidad entre la juventud
de la población, y la creciente emigra-
ción de la juventud al archipiélago
Balear. Por todo ello solicita del
Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar proyecto para la contrata-
ción de jóvenes desempleados menores
de 25 años para limpieza vial y
jardineros, con un total de 18 puestos
de trabajo y un coste total de
DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL
TRESIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, —
(10.410.336)

2.º - Aprobar proyecto para informati-
zación presupuestaria administrativa y
contable del Ayuntamiento, con la con-
tratación de titulado medio en Informá-
tica, con un coste total, por un
periodo de 6 meses de SETECIENTAS
TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS (703.800).

3.º - Que ambos proyectos sean in-
formados por la Oficina de Promoción
y Fomento de Empleo existente en esta
localidad.

4.º - Solicitar subvención de la Comisión
de Economía y Hacienda de la Junta
de Extremadura para realizar los contr-
atos, sacados los puntos a votación
previamente aprobados por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde - Presidente, D. Antonio
Cabanillas Acero, se pone de manifiesto

a los presentes, el problema que desde hace más de 30 años supone para los vecinos de esta localidad la existencia de establos en diferentes zonas del casco urbano, por la gran cantidad de molestias para los vecinos que habitan viviendas cercanas a los mismos. Informa asimismo que la Alcaldía ha prohibido total y absolutamente la instauración de ganado en algunos establos de la población, previa denuncia de los vecinos. Por todo ello solicita del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar los expedientes sancionadores pertinentes, e incluso las actuaciones penales oportunas por desobediencia a los agentes de la autoridad contra aquellos vecinos a los que se les conculpe la prohibición y la incumplimiento.

Sometido el punto a votación fue aprobado por 5 votos a favor y 3 en contra, por entender los representantes de la oposición que deberían intentarse otro tipo de medidas.

APROBACION DE LA
INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DEL 88.

Informa el Sr. Secretario-Interventor, Don José M^o López Calzado, que aprobado provisionalmente el presupuesto para el ejercicio económico de 1988 en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 15 de Julio de 1988, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, este quedó definitivamente aprobado a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, es decir, con fecha, y con una cuantía total, tanto en su estado de ingreso como de gastos, de NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTA Y

TAS CINCUENTA Y CUATRO PÉSETAS (96.038.754)
 A continuación el portavoz del grupo popular D. José Fernández de la Cruz,

hace constar en acts los siguientes puntos:

1.º - Se queja de la falta de participación de su grupo en la elaboración de dicho presupuesto.

2.º - Estima que se ha producido un crecimiento desmedido en la cuantía del presupuesto de los últimos ocho años.

3.º - Que sería conveniente que el como portavoz de su grupo figurase como miembro de la Comisión de Gobierno a fin de recibir más información sobre los temas de carácter económico.

CONTRATACION
 DE CAPATAZ
 DE OBRA. -

Se da lectura por parte del señor Alcalde-Presidente, D. Antonio Babanillas Acero, del acuerdo adoptado por la Comisión de Personal de este Ayuntamiento para contratar un capataz de obras que vigile y dirija las diferentes obras realizadas por los trabajadores de este Ayuntamiento. Este acuerdo es ratificado por la totalidad de los miembros asistentes al Pleno.

RELACION DE
 PUESTOS DE
 TRABAJO Y
 OFERTAS DE
 EMPLEO PÚBLICO

Por parte del señor Alcalde-Presidente D. Antonio Babanillas Acero, se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión del Personal de este Ayuntamiento del día 26 de Septiembre, aprobando la relación de puestos de trabajo y ofertas de Empleo Público para 1988. Este acuerdo fue ratificado por unanimidad en el Pleno de la Corporación.

ADJUDICACION DE
 LA OBRA DE
 EN UN EJECUTOR

Es ratificado por unanimidad el acuerdo alcanzado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento de fecha

de 26 de Septiembre del presente año, relativo a la compra de un ordenador marca Philips, modelo P-3800/7, por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS DIECROCHO MIL PESETAS, con paquete de software por gestión municipal por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS.-

ADJUDICACION
DEFINITIVA DE
LA DEHESA BOJAL

Este punto es incluido mediante moción de urgencia de la Alcaldía en el orden del día de la sesión. Aprobada por unanimidad la urgencia del punto, el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Darse validez a la licitación y adjudicar definitivamente la subasta de la dehesa Bojal a D. Francisco Merino Calderón en representación de los hermanos Merino Calderón, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas ajustada al pliego de condiciones económico-administrativa, por el precio de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESETAS.

2º.- Que se notifique al adjudicatario en un plazo de 10 días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la notificación presente documentos que garanticen haber constituido fianza definitiva.

3º.- Que se cite al señor adjudicatario D. Francisco Merino Calderón, para que el día 30 de Septiembre a las 13 horas compare a finalizar el contrato administrativo.

4º.- Facultad al Señor Alcalde o persona en quien éste delegue, para que en nombre y representación del Ayuntamiento



procede a la firma del correspondiente contrato.

AMPLIACION MUNI-
CIPAL DE TAXI

Este punto es incluido en materia de urgencia por la Alcaldía de este Ayuntamiento. Votada la urgencia del mismo esto es apreciada por la totalidad de los miembros presentes. De cuenta el señor Alcalde-Presidente, D. Antonio Babanillas Acero, de la solicitud presentada por el titular de la licencia Municipal del taxi nº 8, Don Juan Cimer Sierra, pidiendo la ampliación de cinco a siete plazas en la misma. El señor Alcalde informa a los presentes que numerosos trabajos que este Ayuntamiento realiza por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, le han sido retirados por preferir esta institución autobuses de 71 plazas que realicen el transporte de enfermos a los centros sanitarios, sobre todo a la Residencia situada entre Villanueva de la Serena y Don Benito, por el ahorro de dinero que ello supone. Sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación estima conveniente aprobar la ampliación de plazas de la licencia Municipal de taxi nº 8 de la que es titular D. Juan Cimer Sierra de cinco a siete plazas, por unanimidad.

Este punto es presentado al Pleno en materia de urgencia de Alcaldía por su inclusión en el orden del día. Sometida a votación la urgencia del asunto, esto es apreciada por unanimidad. Y se pasa a debatir el punto.

D. Antonio Babanillas Acero, Alcalde-Presidente de esta localidad, solicita del

FACULTAD AL
SEÑOR ALCALDE
PARA FIRMAR CON
VENIO DE ASISTEN-
CIA SOCIA DE BASE

Pleno de la Corporación de Adquisición del siguiente acuerdo:

Que se autorice a D. Antonio Robanillo Acero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orellana de Vieja, por la firma de un convenio de Asistencia Social de Base con la Consejería de Empleo y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Que esta Corporación se comprometa a pagar la cantidad que le corresponda a este Ayuntamiento como consecuencia de dicho convenio.

Sometido a votación se adopta el acuerdo por unanimidad.

SUBASTA DE
SOLAR EN ZONA
CALLE TRAVESIA
MORENO NIETO

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta entidad de fecha veintitres de septiembre del presente por urgencia, se procede a votar sobre su inclusión o no en el orden del día quedando incluido por unanimidad. En esta moción se trata de la conveniencia de enajenación mediante subasta pública del siguiente bien patrimonial:

Solar con una superficie de 192 m², situado en la confluencia entre las calles Moreno Nieto y Travesía Moreno Nieto, limitando al frente con la carretera de circunvalación.

Considerando que son aceptables los términos de la moción al Pleno de la Corporación acordada:

1.º - Tomar en consideración la moción presentada.

2.º - Que se incoe por Secretaría el expediente con sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el

que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre notarialera jurídica del bien, según inventario de bienes.
- b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
- c) Que una vez instruido el expediente con la documentación anterior, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SOLAR SITUADO EN LA ZONA DE LAS TORRES.-

Presentada moción de urgencia de la Alcaldía sobre este tema, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la urgencia del mismo. Deliberado en toques de asuntos se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º.- Adjudicar definitivamente a Don Antonio Martín Sierra el solar número nueve, con una superficie de $263,34m^2$ situado en el lugar denominado "Las Torres", en ejecución del acuerdo de Pleno en su sesión de catorce de noviembre de 1.981.

2.º.- Autorizar la elevación y escritura pública del contrato de compraventa firmado entre el señor Alcalde, Don Antonio Riballes Acero y Don Manuel Martín, en representación de D. Antonio Martín Sierra, con fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

3.º.- Autorizar a Don Manuel Rangel Dos Moreno, primer teniente de Alcalde de esta población, para que en representación de la Corporación, firme y autorice la escritura

publicos de compromisos del mencionado
soler

PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS, —

Moción de urgencia presentada por la Alcaldía sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios. Velada por unanimidad su inclusión en el orden del día se pasó a su examen. El señor Alcalde-Presidente, Don Antonio Cobanillas Acero, da cuenta al Pleno de los Decretos número uno de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de los Caminos de Acción Especial "Zona Sur" y "Sierra Centro", por lo que se participa a este Ayuntamiento de las obras que a continuación se indican para su realización en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra número 04 del Plan Sierra Centro para 1988 denominada Construcción Ayuntamiento 1.ª Fase, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 10.400.000 ptas

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 2.600.000 ptas, siendo el total del Presupuesto aprobado 13.000.000 ptas.

2.º - Se presta aprobación a la obra n.º 199 del Plan Base para 1988 denominada Pasa Ayuntamiento 2.ª Fase, y a la financiación de la misma que es como sigue: - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 140.000 ptas. - Aportación de la Excm. Diputación Provincial con cargo a fondos propios 560.000 ptas. Siendo el total del presupuesto aprobado de 700.000 ptas.

3.º - Se presta aprobación a la obra n.º 160 del Plan Base para 1988 denominada Arreglo Camino de la Sierra, y la financiación de la misma que



el caso sigue: - Aportación Municipal 280.000 ptas.
Aportación de Diputación Provincial con cargo a fondos propios 1.120.000 ptas. siendo el total del presupuesto aprobado de 1.400.000 ptas.

4.º - El Pleno de la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan en los distintos obras, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada una de ellas.

5.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se atiendan, en la cuantía mínima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal con cargo a fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o a los organismos que legalmente le correspondan, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones del impuesto indirecto enumerado en el Capítulo 2.º del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el art.º 3.º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina y supercombustible y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas -

formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

6.º El Pleno de la Corporación Solicita de la Diputación provincial la contratación directa de la obra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de Abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del Grupo popular Sr. D. Luis H. García Martín para solicitar el informe de la Policía Municipal mandado a realizar por el pleno de esta Corporación, en sus dos sesiones anteriores y relativos a los hechos ocurridos en las pasadas fiestas de San Isidro contestó el Sr. Alcalde Presidente que aún no se había realizado el mismo.

Interviene el Concejal del G. Popular D. Sergio Gómez Martín para interesarse por los cantidades, más de tres millones de pesetas., que se destinaron en su día al arreglo de la Avda del Pantano. Contestó el Sr. Alcalde que esas cantidades se invirtieron en el encaje de dicha Avenida, la colocación de bordillos y el asfaltado de la misma.

Los miembros del Pleno del Pleno se interesan a continuación por la actuación de la Policía Municipal en el tema de los establos, preguntando si la Policía Municipal tiene atribuciones para tratar de impedir la entrada del ganado en los citados instalaciones. Contestó el Sr. Alcalde que se trataba de una competencia municipal y que, por lo tanto los Agentes de la Autoridad de este Municipio tiene facultades en este tema debido a la flagrante violación que supone la carencia de licencia de Apertura de dichos establos.

y no habiendo más asuntos que tratar



Se dio por terminada la Sesión de orden de la presidencia, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de lo que yo, el secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENTO
DEL AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA
DE FECHA 7 - DICIEMBRE DE 1988.-

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Antonio Babanillas Arenas

CONCEJALES

D. Manuel R. Diaz Moreno

D. Luis Vargas Sierra

D. Juan V. Martin Arenas

D. Antonio Ruiz Saura

D. Máximo Pastor Sanchez

D. Cayetano P. Moreno Manillas

SECRETARIO

D. José M^o Lopez Collado

En Orellana la Vieja a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, y siendo las 17 horas, se reunieron los señores al margen relacionados en el solon de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Babanillas Arenas, no asistiendo, sin que justificase su ausencia. Los señores concejales D. Gregorio Gomez Martin y D. Luis Heliodoro Garcia Martin

Abierta la sesion y declarada pública por la Presidencia y, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para su constitucion, se procede a tratar los asuntos consignados en el orden del dia.

MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario que explica a los asistentes que en la presente sesion deberian aprobarse conjuntamente las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 27 de septiembre y el 11 de octubre de este ultimo mes por proponerse la aprobacion del acta de la sesion anterior para el Pleno del hoy, realizada la votacion, se aprueban por unanimidad, sin ningun tipo de



modificación, las cuotas correspondientes a las dos sesiones anteriormente mencionadas.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL PARA APORTACION MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Toma la palabra el Sr. Presidente, Don Antonio Babanillas Aeno. Para exponer que en el Presupuesto Municipal ordinario para el presente año figura, en el artículo IX del estado de ingresos la cantidad de TRES MILLONES VEINTE MIL PESETAS, cantidad correspondiente al 20% de aportación municipal para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988. Por todo lo anterior, solicita del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por importe de TRES MILLONES VEINTE MIL PTAS., importe del veinte por ciento de aportación municipal para la ejecución de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Babanillas Aeno, para firmar cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

A continuación, por orden de la Presidencia, es leído informe por parte del Sr. Secretario, D. José María López Colado sobre condiciones legales de la operación. Leído el informe, y deliberado el asunto es aprobado la moción del Alcalde por la totalidad de los miembros presentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para leer el Decreto de la Presidencia de fecha dos de noviembre para el inicio del expediente de formación de la Oferta Pública de empleo de esta Corporación

APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

para 1988, comprensivos de todos los puestos de la plantilla vacantes en la actualidad. Por todo lo anterior, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para 1988, contenida en el Anexo I, conteniendo las plazas de nuevo acceso reservadas a funcionarios y los puestos de trabajo reservados al personal sujeta a la legislación laboral, indicando en cada caso la modalidad de selección que se adopte dentro de la convocatoria pública.

Leído informe por el Secretario, se procede a debatir el asunto, adoptando el Pleno la propuesta por unanimidad.

**BASES DE LA
CONVOCATORIA PARA
DOS PLAZAS DE
POLICIA MUNICIPAL.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para solicitar del Pleno, que en cumplimiento de la oferta de empleo público aprobada para el presente año, se apruebe convocatoria por el procedimiento de libre oposición, para proveer en propiedad dos plazas de Policía Municipal. Asimismo, solicita del Pleno de la Corporación la aprobación de las bases con arreglo a las cuales se cubran dichas plazas. Deliberado ampliamente el asunto, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar una convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.
- 2.º Aprobar para tal fin las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE LA POLICIA MUNICIPAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Primero - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provision en propiedad, mediante el procedimiento de Oposicion Libre, de los plazas de Policia Municipal vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, en modalidad en las Escalas de Administracion Especial, Subescalas de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, desiertos a trienios y demas retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislacion vigente y la Proposicion tenga acordado o pueda acordar.

Segundo -

- a) Ser español/a
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad sin exceder de treinta a la fecha de terminacion del plazo de presentacion de instancias.
- c) Estar en posesion de titulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formacion Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo con referencia a la misma fecha que el apartado anterior.
- d) No padecer defectos fisicos o enfermedad que impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.
- f) Tener una talla minima de 1'60 anti-

metros si es mujer y 1'70 centímetros si el aspirante es varón

- g) Estar en posesión del Permiso de conducir de las Clase B-1
- h) Carecer de antecedentes penales
- e) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de ineptitud señaladas en las leyes.

Tercera. - Instancias

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y seguir el modelo que figure como Anexo VI de las presentes bases, comprometiéndose a prestar juramento o promesa del cargo, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, en el caso de ser nombrados.

La presentación de instancias podrá resolverse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, e irán acompañadas del justificante acreditativo de haber abonado en la Tesorería Municipal, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen. Dicho importe solo será devuelto en el caso de ser definitivamente excluido el aspirante de la oposición.

Cuarta. - Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Señor Alcalde dictará



resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y también de anuncios de la Corporación, y en ella se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En el plazo de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución elevando a definitiva la lista provisional, con exclusión de aquellos aspirantes que fueran excluidos y hayan subsanado errores u omisiones, determinando la composición del Tribunal, el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. - Tribunal Calificador.
El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas tendrá categoría cuarta de entre las previstas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, y estará constituido de la forma siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Ad-

Administración pública.

- Un funcionario de carrera con título igual o superior a la de la plaza objeto de la convocatoria, designado por la Corporación.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- El Cabo - Jefe de la Policía Municipal
- El Secretario de la Corporación.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la existencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo así a la Alcaldía - Presidencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las causas previstas en el apartado anterior.

Todos los componentes del Tribunal tendrán voz y voto a excepción del Secretario del mismo, si no fuese vocal, que sólo gozará de voz.

SÉXTA. - Promoción y desarrollo de los ejercicios
Los ejercicios de la oposición no podrán tener



car hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que apareciese el anuncio de los concursos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se establecerá por sorteo.

El día, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio se anunciará en la forma establecida en la base cuarta. La celebración de los restantes ejercicios se hará pública únicamente en el Tablón de Edictos de la Corporación.

SEPTIMA. - Actuación de los aspirantes.

La actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzando por la letra H, según sorteo público realizado en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento celebrada el día 2 de Diciembre de 1988.

OCTAVA. - Ejercicios de la oposición.

Previamente a la celebración de los ejercicios se procederá al trabajo de los aspirantes, conforme a lo establecido en el apartado f) de la base segunda.

Primer ejercicio. - Su objeto es determinar la aptitud física de los aspirantes. Comprende las siguientes pruebas:

a) Prueba de velocidad. - Carrers de 50 metros que puntuará según el cuadro que figura en el Anexo I.

b) Prueba de resistencia muscular. Carrers de 1.000 metros que puntuará según cuadro Anexo II.

c) Pruebas de potencia extensors. Colocados los aspirantes en tierra inclinada adelante, colocará las manos en la posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo, realizando desde esta posición todas las flexiones y extensiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos. Solo se considerará realizada una flexión - extensión cuando toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en posición sin que se contribuyan como válidas todas aquellas que no sean simultáneas - o en la que se apoye en el suelo parte distinta a la barbilla, puntas de pies y manos.

La zona de contacto de la barbilla con el suelo podrá alambicarse con un grosor máximo de 10 centímetros. Se puntuará esta prueba según el Anexo III.

d) potencia de piernas. - Salto de longitud sin carrera; se efectuarán dos intentos y puntuará aquel en que se haya obtenido la distancia más larga, conforme al Anexo IV.

Para los aspirantes del sexo femenino las exigencias de las pruebas de este primer ejercicio serán rebajadas en un 20 por ciento.

Quedarán eliminados aquellos opositores que obtengan cero puntos en dos de las pruebas de que consta este ejercicio.

Segundo ejercicio. - Constará de las siguientes pruebas:

a) Redacción de un parte de servicio, informe, atestado o denuncia con arreglo a los

supuestos y datos que facilite el Tribunal.
 b) Cuestionario o test sobre normas de circulación y señales de tráfico.
 c) Situación de calles de la localidad sobre un plano de la población.

- Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test sobre los temas que figuran como Anexo V de las presentes bases. Tiempo de duración de este ejercicio una hora.

Los ejercicios segundo y tercero serán obligatorios, quedando eliminados los opositores que no alcancen, como mínimo, cinco puntos en cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal podrá puntuar cada uno de los ejercicios de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas por el Tribunal en un plazo máximo de tres horas desde la terminación de cada uno de los mismos.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto total de los ejercicios.

NOVENA - Relación de Aprobados y presentación de documentos.

Terminada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y dará lugar a la

Presidentes de la Corporación para que apruebe su nombramiento.

El Tribunal Calificador no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nulo de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda, que serán los siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Para los varones, documento que acredite estar exento del servicio militar, o haber realizado el mismo
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d) Fotocopia del título académico a que se refiere el apartado d) de la base segunda acompañado del original para su cotejo.
- e) Permiso de conducir de la clase B-1
- f) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones públicas del cargo.
- h) Certificado negativo de antecedentes penales.



Quienes tuvieron la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos y, acreditados por su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificaciones del Organismo de la Administración Pública del que dependan, acreditando su condición y aquellas circunstancias que consten en el expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la ya presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las bases de esta convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando amparadas todas las situaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por falsedad en las instancias.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidente efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera por el desempeño de los plazas convocadas, concediéndoles un plazo de treinta días hábiles para efectuar la toma de posesión.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

DECIMA - Toma de posesión

Los aspirantes nombrados tomarán posesión de sus cargos, prestando juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto, 707/78, en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento; en caso contrario, sin que medie causa justificativa quedará en situación de cesante.

UNDÉCIMA - Jurisdicciones

de convocatoria, sus bases y cuantos actos

administrativos se deriven de lo mismo, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la ley de Procedimiento Administrativo.

DUODECIMA. - Normas Supletorias

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local de su Ley de Bases de 2 de Agosto de 1984, y Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, al Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Impuesto de Personal al servicio de la Administración del Estado, así como a la Ley 2/86 de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura.

El Tribunal queda facultado para resolver quantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no esté previsto en las presentes bases.

ANEXO I

<u>PRUEBA DE VELOCIDAD CINCUENTA METROS</u>		
- Tiempo inferior a 6,8" - - - - -	10 puntos	
- " " a 7, -	9 "	
- " " a 7,2"	8 "	
- " " a 7,4"	7 "	
- " " a 7,6" - - - - -	6 "	
- " " a 7,8" - - - - -	5 "	
- " " a 8, -	4 "	
- " " a 8,2" - - - - -	3 "	
- " " a 8,4" - - - - -	2 "	
- " " a 8,6" - - - - -	1 "	
- Tiempo igual o superior a 8,6"	0 puntos.	

ANEXO IIPRUEBA DE RESISTENCIA MIL METROS

- tiempo inferior a 3'0" -	10 puntos
- " " a 3,15" - - - - -	9 "
- " " a 3,25" - - - - -	8 "
- " " a 3,35" - - - - -	7 "
- " " a 3,45" - - - - -	6 "
- " " a 3,55" - - - - -	5 "
- " " a 4,05" - - - - -	4 "
- " " a 4,15" - - - - -	3 "
- " " a 4,20" - - - - -	2 "
- " " a 4,25" - - - - -	1 "
- Tiempo igual o superior a 4,25 -	0 "

ANEXO IIIPRUEBA DE POTENCIA DE BRAZOS

Nº de Flexiones	PUNTOS
- Quince o mas - - - - -	10 puntos
- Patorce - - - - -	9 "
- Trece - - - - -	8 "
- Doce - - - - -	7 "
- Once - - - - -	6 "
- Diez - - - - -	5 "
- Nueve - - - - -	3 "
- ocho - - - - -	1 "
- Menos de ocho - - - - -	0 "

ANEXO IVPRUEBA DE POTENCIA DE PIERNAS

DISTANCIA	PUNTOS
- Más de 2,30 metros - - -	10 puntos
- " de 2,20 " - - -	9 "
- " de 2,10 " - - -	8 "
- " de 2 - " - - -	7 "
- " de 1,95 " - - -	6 "
- " de 1,90 " - - -	5 "
- " de 1,85 " - - -	4 "
- " de 1,80 " - - -	3 "

- Más de 1,75 metros - - - - - 2 puntos
- - de 1,70 " - - - - - 1 "
- Menos de 1,70 " - - - - - 0 "

GRUPO I. - Constitución y Administración Local

- 1.- Derechos y libertades contenidos en vigente Constitución Española.
- 2.- Los poderes de la Nación. Poder legislativo, ejecutivo y judicial.
- 3.- La administración local, la provincia, el municipio.
- 4.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
- 5.- Autoridades y órganos municipales. Su elección. Competencias.
- 6.- La función pública en general. Grupos de funcionarios de administración local.
- 7.- Derechos y deberes de los funcionarios locales en general y de los agentes de la Policía local en particular. Régimen disciplinario.
- 8.- El servicio de la Policía local; organización, funciones y principios básicos de actuación. Aspectos de la misma y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

GRUPO II. Circulación, tráfico y ordenanzas

- 9.- Circulación urbana. Prescripciones para conductores por vías urbanas. Multas por infracciones de circulación urbana.
- 10.- Circulación de vehículos por vías urbanas. Normas. Condiciones.
- 11.- Detenciones, carga y descarga, estacionamiento de vehículos, accidentes, medidas adoptadas, señales de peligro, señales preceptivas e informativas.
- 12.- Semáforos. Marcas viales. Señales de los agentes de circulación. Señales de balizamiento. Orden de preeminencia.



13.- Permiso y licencias de conducción. Permiso de circulación de vehículos. Licencias de conducción. Clases y condiciones para su obtención.

14.- Infracciones al Código de la Circulación, tramitación de denuncias, sanciones, alcoholemia, medidas que los agentes de la autoridad pueden adoptar.

15.- Denuncias, atestados y multas. Concepto y tramitación. Facultad de sancionar. Clase de denuncias; su tramitación notificación, recursos y efectividad.

16.- Actuación de la Policía Local como la Policía judicial y gubernativa; atestados, detenciones; actuaciones en materia de protección civil.

17.- Actuación de la Policía Local en materia de licencias de obras y edificaciones, suspensiones de obras sin licencias. Licencias de apertura de establecimientos y de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Normas sobre las normas Subsidiarias de Planeamiento de Ordenanza de Vieja y Reglamento de su Policía Local.

18.- La función de vigilancia y ordenación de tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.

19.- Transportes urbanos e interurbanos. De tickets de transportes.

20.- El transporte escolar

21.- Los servicios de Protección civil en España: organización, fines y medios con que cuenta. El papel de los Ayuntamientos dentro de la estructura de protección civil.

SE APROBACION DE BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Antonio

Caballeros Acero, para solicitar del Pleno, que en cumplimiento de la oferta de empleo público para 1988, se apruebe convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Deliberado ampliamente el asunto, y leídas por el Secretario las bases de la convocatoria propuestas por la presidencia, el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición en promoción interna, para cubrir en propiedad una plaza de administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

2º Aprobar para tal fin las siguientes bases:

NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

1º) OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

La posición en propiedad por el procedimiento de oposición, en régimen de promoción interna, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con el sueldo correspondiente al grupo C, dos pagas extraordinarias, derecho a trienios y demás retribuciones complementarias que la Corporación haya adoptado o pueda acordar.

2º) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Perpetuar a la Subescala de Auxiliares Administrativos de Administración General.

f) Tener una antigüedad al menos de 5 años en dicha subescala, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 794/1986.

Los requisitos establecidos en los normativos anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

3ª) INSTANCIAS

Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán las solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según modelo que figure en el Anexo de esta convocatoria, comprometiéndose a prestar juramento o promesa del cargo, en el caso de ser nombrados, según la fórmula establecida en el Real Decreto 70731/1979 de 5 de abril.

En el momento en que los aspirantes deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios prestados como funcionario de carrera.

La presentación de las instancias podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que se establezca en

el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

A la instancia se unirá justificante del pago de los derechos, en el que deberá constar lugar y fecha del mismo, nombre del aspirante y, en su caso, certificación de los servicios prestados a que hace referencia la base tercera.

4ª) RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Terminada el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente en el plazo máximo de un mes dictará una resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público dichas listas certificadas, del plazo de subsanación que es la término del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se conceda a los aspirantes excluidos, y del lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, así como del orden de actuación de los aspirantes.

5ª) TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador que actúe en estas pruebas tendrá categoría tercera de entre las previstas en el Real Decreto 236/87 de 4 de marzo, y estará constituido de la siguiente forma.

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.
 - Un funcionario de carrera con titulación igual o superior a la plaza objeto de la convocatoria, designado por la Corporación o propuesta de la Junta de Personal.



- El Secretario de la Corporación.

- Secretaría: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesario la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo así a la Alcaldía- Presidencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de este convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las causas previstas en el apartado anterior.

Todos los componentes del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario del mismo, si no fuere vocal, que sólo gozará de voz.

6.º) COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparece el anuncio de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento público, siendo obligados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar

conjuntamente se establecerá por sorteo.

El día, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio se anunciará en la forma establecida en la base cuarta. La celebración de los restantes ejercicios se hará pública únicamente en el tablón de Edictos de la Corporación.

7.º) ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

La actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzando por la letra H, según sorteo público realizado en el salón de Plenos de este Ayuntamiento celebrado el día 2 de diciembre de 1.988.

8.º) EJERCICIOS

En la fase de concurso se valorarán los siguientes conceptos:

1. Antigüedad del funcionario a la Subescala a la que pertenece, así como su historial profesional en la Administración con arreglo al siguiente baremo:

a) 0,2 puntos por años de servicio en la Subescala de Auxiliares Administrativos, escala de Administración General de la Administración Local.

b) 0,1 puntos por cada seis meses de servicios en cualquiera otra Administración Pública en la mencionada Subescala.

c) En ningún caso la puntuación obtenida por estos conceptos podrá superar el 20% del total de la máxima que se puede obtener en el Concurso-Oposición.

2. El historial profesional del funcionario en la Administración y los cursos de formación superados en el I.E.A.L. y otros centros oficiales de formación de funcionarios, con arreglo a los criterios siguientes:

a) 0,2 puntos por cada curso de promoción superado en el Instituto de Estudios de Administración Local.

b) 0,1 puntos por curso de formación en cualquier otro centro de formación oficial de juristas.

c) 0,2 puntos por cada trimestre de servicios realizados efectivamente labores correspondientes a la Subescala de Administrativos.

d) 0,4 puntos por cada seis meses de servicio de desempeño de funciones de Secretaría-Intervención por autentic de juristas con habilitación nacional.

En ningún caso la puntuación obtenida durante la fase de concurso podrá superar el cuarenta por ciento de la puntuación máxima que se puede obtener en el concurso-Oposición.

En fase no tendrá carácter eliminatorio.

9º) LA FASE DE OPOSICION CONSTARA DE DOS PRUEBAS, UNA DE CARACTER TEORICO Y OTRA PRACTICA.

La valoración de esta fase será del treinta por ciento de la puntuación total del concurso oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

10º) El examen teórico consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, sobre las materias contenidas en el Anexo I de esta convocatoria. El tiempo de duración del ejercicio será de una hora y la puntuación máxima que podrá obtenerse en el mismo de 5 puntos.

El examen práctico consistirá en la resolución de un caso práctico sobre contabilidad y prau, puestos. La duración del ejercicio será de dos horas, pudiendo los aspirantes consultar los textos que le facilitará el Tribunal. La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 5 puntos.

Cada uno de los miembros del Tribunal

podrá puntuar cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de miembros a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas por el Tribunal en un plazo máximo de cuatro horas desde la terminación de cada uno de los mismos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto total de los ejercicios.

4.3) RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que apruebe su nombramiento.

El Tribunal calificador no podrá aprobar, ni declarar que han superado los pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda, que serán los siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Para los varones, documento que acredite



- estar exento del servicio militar o haber realizado el mismo.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- d) Fotocopia del título académico a que se refiere el apartado de la base segunda, acompañada del original para su compulsión.
- e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.
- g) Certificado negativo de antecedentes penales.

Quiénes tuviere la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar de nuevo talmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública del que dependan, acreditando su condición y aquellas circunstancias que consten en el expediente personal.

Quiénes dentro del plazo fijado, salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la ya presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las bases de esta convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones, en perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por falsedad en la instancia.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidente efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera para el

derecho de las plazas convocadas, concediéndoseles un plazo de treinta días hábiles para efectuar su toma de posesión.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

12ª) TOMA DE POSESION

Los aspirantes nombrados tomarán posesión de sus cargos, prestando juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento; en caso contrario, sin que medie causa justificativa, quedarán en situación de cesantes.

13ª) INCIDENCIAS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

14ª) NORMAS SUPLETORIAS.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local en su Ley de Bases de 2 de agosto de 1984, y Texto Refundido aprobado por Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como a la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no esté previsto en las presentes bases.

TEMA 1: EL ESTADO. CONCEPTO

ELEMENTOS: Territorio - Población - El poder

FORMAS DE ESTADO: Formas políticas anteriores al Estado nacional - Tradicionales - Tendencia actuales

TEMA 2: LA DIVISION DE PODERES: Fundamentos y antecedentes - Formulación científica de la teoría de la división de poderes - La división de poderes y los sistemas políticos - Crítica de la doctrina de la división de poderes

RELACIONES ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO.

TEMA 3: LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978: Proceso de gestación - Consolidación del Texto Constitucional.

PRINCIPIOS GENERALES

TEMA 4: DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES: Principio general - Concepto - Catalogación - Estudio de los diversos grupos - Garantía de los derechos y libertades

TEMA 5: LA CORONA: Carácter, sucesión y proclamación - Funciones.

EL PODER LEGISLATIVO: las Juntas y los órganos - Elementos del Órgano Legislativo - Las Cortes Generales.

TEMA 6: EL GOBIERNO: Concepto - Integración - Cese del Gobierno - Responsabilidad - Funciones del Gobierno - Deberes.

ADMINISTRACION DEL ESTADO: Concepto - Regulación Constitucional

TEMA 7: EL PODER JUDICIAL: concepción general - Principios de la Organización judicial - Manifestaciones de la Jurisdicción - Órganos jurisdiccionales - El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 8: ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO: Esquema general - Principios constitucionales - La Administración Local - Las Comunidades Autónomas.

TEMA 9: LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL: Concepto y acepciones - La administración como función y como actividad - Elementos - Regulación - Concepto y clases de Organos - Planteamiento constitucional.

LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: Concepto de personas jurídicas - Clases de personas jurídicas - Personalidad jurídica de la Administración Pública.

CLASES DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

TEMA 10: PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. EFICACIA, JERARQUIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y COORDINACION: Consideraciones previas - Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública - Examen de cada uno de ellos.

TEMA 11: SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO: Administración como objeto del Derecho - Formas de sujeción. FUENTES DEL DERECHO PUBLICO: Enumeración y principios - Jerarquía de las fuentes. LA LEY: SUS CLASES.

TEMA 12: EL REGLAMENTO: SUS CLASES: Concepto - Fundamento - Titular de la potestad reglamentaria - Clases de Reglamentos.

OTRAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: La costumbre - Práctica administrativa - Los principios generales del Derecho - Tratados Internacionales - Jurisprudencia.

TEMA 13: EL ADMINISTRADO: concepto y clases - Capacidad y causas modificativas.

COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS: Relaciones de colaboración y participación -



Regimen de cada tipo de relación.

EL PRINCIPIO DE AUDIENCIA DEL INTERESADO.

TEMA 14: EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO: concepto - Orígenes del acto administrativo - Clases. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

TEMAS: PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: concepto - Clases de procedimientos - Orígenes y usos del procedimiento - Normas reguladoras

DIMENSION TEMPORAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DIAS Y HORAS HÁBILES. COMPUTO DE PLAZOS: Principios generales - Dias y horas hábiles - Computo de plazos.

RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS: Recepción de documentos - Registro de documentos.

TEMA 16: FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL: Las fases del Procedimiento Administrativo General - Idea de los Procedimientos especiales.

EL SILENCIO ADMINISTRATIVO: concepto - Regulación - Silencio negativo - Silencio positivo.

TEMA 17: LA TEORIA DE LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO: ACTOS NULOS Y ANULABLES: Invalidez de los Actos Administrativos - Irregularidad de los Actos Administrativos - Derecho positivo español.

CONVALIDACION

REVISION DE OFICIO: concepto - Naturaleza - clases - límites a la revocación - Regulación.

TEMA 18: LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES: concepto - clases de recursos.

RECURSO DE ALZADA: concepto - Regulación - Procedimiento - Efectos.

EL RECURSO DE REPOSICION: concepto - Naturaleza

jurídica - Regulación - Requisitos - Procedimiento - Efectos.

RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:

Concepto - Organos de la Jurisdicción Económico Administrativa - Procedimiento en primera o única instancia.

TEMA 19: PRINCIPIOS GENERALES Y CLASES DE CONTRATOS

ADMINISTRATIVOS: Planteamiento del tema - Contrato Administrativo - Diferencias entre el contrato privado de la Administración y el contrato Administrativo - Legislación vigente - Principios Generales del Contrato Administrativo - Clasificación de los contratos Administrativos.

LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.

TEMA 20: LOS DERECHOS REALES ADMINISTRATIVOS: Concepto

general - Derechos Reales Administrativos - Clases de Derechos Reales Administrativos

EL DOMINIO PÚBLICO: Concepto - Características - Clases de dominio

EL PATRIMONIO PRIVADO DE LA ADMINISTRACIÓN

TEMA 21: LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA

PROPIEDAD PRIVADA: Evolución del concepto de la propiedad privada - (limitaciones) administrativas de la propiedad privada.

LA EXPROPIACIÓN FORZOSA: Concepto - Fundamentos - Elementos.

TEMA 22: LAS FORMAS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:

Los Jueces del Estado y la actividad administrativa - Clasificación de la actividad administrativa.

EL FORNENTO: Concepto - Clasificación de los medios de fornento

LA POLICIA: Concepto y características de la Policía - Clases de Policía.

TEMA 23: EL SERVICIO PÚBLICO - NOCIONES GENERALES: Concepto de Servicio Público - Naturaleza - El organismo Nacionalizador - Clasificación de los Servicios Administrativos.

LOS MODOS DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO: La Gestión directa - Gestión indirecta - Gestión mixta.

TEMA 24: LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Daños causados por la actividad administrativa ilegítima: La Responsabilidad - Daños causados por la actividad legítima de la Administración: Indemnización.

TEMA 24 bis: CONSIDERACION ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA: Conceptos preliminares - Naturaleza de la Actividad Financiera.

EL DERECHO FINANCIERO: Concepto

LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

TEMA 25: EL GASTO PÚBLICO Y SUS CLASES: Situación de la Teoría del Gasto Público - Concepto - Naturaleza del Gasto Público - Clasificación de los Gastos Públicos.

EL CONTROL DEL GASTO PÚBLICO: Concepto - Clases de control

IDEA GENERAL DEL GASTO PÚBLICO EN ESPAÑA.

TEMA 26: LOS INGRESOS PÚBLICOS: CONCEPTO Y CLASES: Situación de la teoría del Ingreso Público - Concepto - Clasificación de los Ingresos Públicos

EL IMPUESTO: Concepto - Características - Clases de Impuestos - Elementos de la Relación Tributaria.

LAS TASAS FISCALES: Concepto - Características - Las Tasas en el Derecho positivo español.

TEMA 27: PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA: Propósitos - Características - Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 28: EL PRESUPUESTO: Concepto - Naturaleza del Presupuesto.

DOCTRINA CLÁSICA Y CONCEPCIONES MODERNAS ACERCA DEL PRESUPUESTO: Doctrina clásica - Concepciones modernas acerca del Presupuesto.

IDEA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPAÑOL: Naturaleza - Principios - Etapas del Presupuesto Estatal español - Estructura presupuestaria.

TEMA 29: LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

TEMA 30: EL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Concepto de la Administración Local - Evolución del Régimen Local.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACIÓN JURÍDICA: Principios constitucionales - Regulación legal.

TEMA 31: LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL: Antecedentes - Concepto - Caracteres.

ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS: Organización provincial - Estudio de los órganos provinciales - Competencias - Regímenes especiales.

TEMA 32: EL MUNICIPIO: Evolución - Concepto - Elementos esenciales - Denominación y cambios de nombre de los municipios.

EL TERRITORIO MUNICIPAL: Concepto - Caracteres - Alteración de límites municipales.

LA POBLACION: Concepto - Clasificación
EL CENSO Y EL PADRONAMIENTO.

TEMA 33: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Concepto - Clases de Organos - Estudio de cada uno de los Organos.

COMPETENCIAS: Concepto y clases - Legislación española.

TEMA 34: RÉGIMEN GENERAL DE LAS ELECCIONES LOCALES: Antecedentes - Sistema actual: Constitución de 1978 y Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General.

TEMA 35: ESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES.
LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.

LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES LA COMARCA

TEMA 36 ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: concepto y diferenciaciones - Evolución histórica.

CLASES:

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION: Procedimiento para las generales o no específicas - Procedimiento de las específicas.

TEMA 37 RELACIONES ENTRE ENTES TERRITORIALES: Aumento que comprende - La distribución de competencias - Descentralización administrativa
AUTONOMIA MUNICIPAL Y TUTELA: Autonomía local - La Tutela administrativa - Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

TEMA 38 LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Ideas generales - Concepto de Funcionario - Clases de Funcionarios.

ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Organos y grupos que la integran - Los funcionarios con habilitación de carácter nacional (antiguos Cuerpos Nacionales) - Los funcionarios propios de las Corporaciones - Adquisición y pérdida de la condición de funcionario - Situaciones en que pueden encontrarse.

TEMA 39: DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES: Derechos - Deberes
INCOMPATIBILIDADES.

REGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMA 40: DERECHOS ECONOMICOS DE LOS FUNCIONARIOS: Retribuciones básicas - Retribuciones complementarias.

DERECHOS PASIVOS. LA SEGURIDAD SOCIAL: La Mutualidad Nacional de Administración Local
concepto y carácter - Miembros de la

Mutualidad - Gobierno y Administración - Prestaciones.

TEMA 41: LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Conceptos
CLASES: Visión general - Estudio especial de
cada uno de las clases de bienes - Mo-
dificación de la calificación jurídica
de los bienes.

EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL: Concepto - Caracte-
rísticas - Adquisición - Utilización - Evolu-
ción - Estudio especial de los bienes
comunales.

TEMA 42: LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES
LOCALES: Conceptos generales - Formas de
actividad de los Entes Locales.

LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA
ACTIVIDAD PRIVADA: Capacidad y compe-
tencia de los Entes Locales - Formas de
intervención en la actividad privada.
ESTUDIO ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS.

TEMA 43: EL SERVICIO PÚBLICO EN LA ESFERA LOCAL:

Introducción - Servicio Público Local - Muni-
cipalización y provincialización - Clasi-
ficación de los servicios Locales - Potesta-
des de las Entidades Locales en re-
lación con los servicios.

LOS MODOS DE GESTIÓN: Clasificación de los
modos de gestión - Examen de los diversos
modos de gestión.

CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LA CONCESIÓN: Concep-
to - Naturaleza - Modalidades - Contenido mínimo -
Situación del concesionario - Formalidades.

TEMA 44: INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN DEFENSA DEL
MEDIO AMBIENTE: Competencias en materia de
salubridad - Saneamiento y alcantarillado -
Recogido y tratamiento de basuras -
Defensa del medio ambiente.

TEMA 45: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL: Concepto -



Principios que lo inspiran - Actuaciones que comprende.

EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS: REQUISITOS EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS: Carácter y existencia del Registro - Libros que comprende y asientos en los mismos - Requisitos en la presentación de documentos.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Comunicaciones - Notificaciones.

TEMA 46: FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA: Régimen de sesiones - Adopción de acuerdos.

ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS: Borrador del Acta y aprobación - Transcripción del Acta al libro - Firma del Acta - Certificados de acuerdos.

TEMA 47: LEGISLACION SOBRE REGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA: SUS PRINCIPIOS INSPIRADORES: legislación vigente: Ley 1975 y Texto Refundido de 1976.

COMPETENCIA URBANISTICA MUNICIPAL: Advertencias - penas sobre la elaboración de los planes - Tramitación y aprobación - Los planes de iniciativa particular.

TEMA 48: INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: El Municipio como principal actor del urbanismo - Tipología de planes municipales - Los planes generales municipales - Planes parciales - Estudios de detalle - Los programas de actuación urbanística - Proyectos de urbanización.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION.

TEMA 49: EJECUCION DE LOS PLANES DE ORDENACION.

SISTEMAS DE ACTUACION URBANISTICA: Ejecución de los planes de ordenación -

Sistemas de actuación urbanística.

LA CLASIFICACION DEL SUELO: Criterio clasificatorio

TEMA 50: INTERVENCION EN LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO

TEMA 51: HACIENDAS LOCALES: CLASIFICACION DE LOS INGRESOS: Conceptos generales - Potestad tributaria local - Fases de la potestad tributaria - Reparto de las Juntas tributarias - (Clasificación de los ingresos).

ORDENANZAS FISCALES: Concepto y carácter - Principios y contenido - Procedimiento.

TEMA 52: REGIMEN JURIDICO DEL GASTO PUBLICO LOCAL: Concepto del gasto - Clasificación de los gastos - Procedimiento del gasto. Análisis del gasto local - Control del gasto.

TEMA 53: LOS PRESUPUESTOS LOCALES: Concepto - (Clases de presupuestos) - Principios presupuestarios - Contenido - Tramitación - Créditos extraordinarios y suplementos de crédito - Recursos - Liquidación del presupuesto.

6.º - SOLICITAR DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES DEL SEMPA EN ESTA LOCALIDAD

Por orden de la Presidencia tiene la palabra Don Manuel Revilla Díaz Moreno, para explicar a los presentes la entrevista mantenida con la Secretaría General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre la posible descripción de las instalaciones que este organismo tiene en la localidad, debido al estado actual en el que se encuentran las mismas, por su falta de utilización. Debido ampliamente el asunto y, puesto de manifiesto la gran utilidad que reportaría a esta población la puesta en funcionamiento de las mencionadas construcciones, el Pleno de la Corporación adopte por unanimidad el siguiente acuerdo:



1.- Solicitar del Servicio Nacional de Productor Agrarios y de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la descripción de las instalaciones que el SEMPA mantiene en esta localidad.

2.- Traslada dicho acuerdo a la Dirección Provincial del SEMPA, y a la Dirección General del mismo.

3.- Traslada al Ayuntamiento, el acuerdo a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

4.- Facultar al 1º tte. Alcalde Don Manuel Ramón Díaz Moreno y al Alcalde-Présidente Don Antonio Cabanillas Acero para que, en cumplimiento de lo acordado realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para tal fin.

7.- SITUACION DE LOS HUERTOS DE LA DEHESA

Por orden de la Presidencia tome la palabra el señor Concejil Delegado de Agricultura, Don Antonio Ruiz Souza, que explique a los presentes la situación totalmente irregular que se ha producido en los denominados Huertos de la Dehesa. Indique a los asistentes, que este Ayuntamiento cedió en su día estas explotaciones para procurar alimentos a aquellas familias que, en su día se encontraban más necesitadas. Afirme, así mismo, que en la actualidad existen numerosas personas que no explotan directamente los huertos que se les cedieron, habiéndoselos cedidos a otros particulares sin conocimiento de este Ayuntamiento, llegándose en algunos casos, incluso, al cobro de rentas por la cesión de dichas explotaciones.

Deliberado ampliamente el asunto se adoptó por unanimidad, para poner fin a esta situación, el siguiente acuerdo:

1.- Este Ayuntamiento actualizará la situación de los huertos de la Dehesa Boyal, convocando para ser oídas, a las personas

que exploten en la actualidad alguna de ellos.

2.º Ninguna persona podrá explotar más de un huerto de los referidos.

3.º Los servicios municipales deberán redactar un padrón con el número total de huertos existentes y los titulares actuales de los mismos.

4.º Se redactará un contrato de conición de uso por un periodo de cinco años, en el que deberá constar de forma expresa la obligación de los beneficiarios de pagar el agua empleada en el riego, que se expandirá para ser aprobado en el próximo Pleno.

¿ TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GASOLINERA

Tiene la palabra el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, que pasa a exponer a los presentes todo lo ocurrido con respecto a la conición del terreno que realizó la Comisión de Gobierno, y su posterior impugnación por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Trabajo. Solicitada en forma y loido por el Sr. Secretario D. José M.º López Collado, presenta al Pleno para su aprobación la siguiente moción:

1.º Realizar una conición de uso de una parcela de 2.500 m² situada justo en el cruce de la carretera de circunvalación con la carretera del panteón, en el lado derecho a la salida de la población.

2.º El beneficiario deberá solicitar de ICAMA el correspondiente permiso para el arraigo de los eucaliptos que actualmente se encuentran en la parcela, quedando este Ayuntamiento libre de los costes que, en su caso, pudiere originar dicha operación.

3. El beneficiario de este concesión de uso será D. Gregorio Fdez. Calderon, con DNI. 76.194.696, natural de esta población y vecino en la actualidad de Guadalajara.

4. Este concesión de uso quedará sujeta a la condición de que el beneficiario construya y pague en sujeción a lo que establece el Reglamento de Servicio para extender, producir derivados del petróleo, en el plazo de 2 años a contar desde la firma del convenio entre este Ayuntamiento y el beneficiario que más abajo se detallará.

5. Este concesión de uso quedará sin efecto, volviendo a este Ayuntamiento todos los derechos y facultades inherentes al derecho de propiedad, en el caso de que no se construyesen las instalaciones en los plazos fijados por este convenio, o en el supuesto que la Estación de Servicio parase o dejase de explotar durante el periodo de 6 meses.

6. El Secretario de la Corporación deberá redactar un pliego de condiciones con arreglo a los puntos anteriormente mencionados y aquellos otros que estime oportuno que deberán ser aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

7. Comunicar al interesado el presente acuerdo y requerirle para la firma del convenio una vez se encuentre redactado y aprobado el documento al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Deliberado ampliamente el asunto, queda de manifiesto el gran interés y beneficio para el Municipio que supondrá la existencia de una Estación de Servicio en su término municipal y por ello, realizada la votación, es aprobado por unanimidad la moción presentada por esta Alcaldía - Presidencia.

9. AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑIA TELEFONICA

El Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cobarrillas Arenas, de cuenta de la petición por parte del Director Provincial, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, de una franja de terreno de 15 metros de ancho al lado del edificio de su central para la instalación de una torre de radiolance entre D. Benito y esta localidad. Examinada la propuesta, el Pleno por su mayoría lo dificultó de acceder a las solicitadas, debido al emplazamiento propuesto, situado en unos solares que este Ayuntamiento tiene previsto reservar para la construcción de viviendas una vez realice la ordenación urbanística de la zona.

Por todo lo anterior el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Comprometerse a ceder una franja de terreno de 2 metros y medio de ancho paralela al muro de las actuales instalaciones de telefónica.

2.- La Compañía Telefónica Nacional de España deberá comprometerse para que, en su caso, repare cualquier tipo de instalación que pueda resultar dañada por la construcción de los aparatos de cimentación de la torre.

3.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de la C.T.N.E., para que en el plazo de un mes desde su notificación comparezca a este Ayuntamiento la aceptación del presente acuerdo.

10.- SOLICITAR AL SEMPA LA ELIMINACION DEL POSTE DE TENDIDO ELECTRICO SITUADO PARA EL SILO

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cobarrillas Arenas, para en primer lugar a los asistentes de la localidad que su paso por el tráfico reduce la ubicación del poste.



de tendido eléctrico situado frente al "Bar Entitob" por encontrarse justo en el centro de una calle, habiéndose producido en el lugar algunos accidentes de circulación. Por todo lo anterior solicite del Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Nacional de Productor Agrario, autorización para trasladar el referido poste.

2.- Que una vez recibida la autorización, en su caso, se realice por los servicios técnicos de este Ayuntamiento un estudio de costes del coste de traslado.

3.- Que en el presupuesto ordinario de 1989 figure en su estado de gasto la cantidad necesaria para tal fin.

Señalada la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

18. FESTIVIDADES LOCALES PARA 1989

Tome la palabra el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Cabanillas Acero, para dar cuenta del oficio recibido por este Ayuntamiento de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con motivo de la confección del calendario laboral para 1989. La Presidencia propone a los presentes que los dos festividades locales se celebren los días 6 de Febrero, Lunes de Carnaval, y 14 de Septiembre, fiesta del Santísimo Cristo.

Deliberado el asunto la propuesta de la Presidencia es aprobada por unanimidad y además, el Pleno ordena la comunicación del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que se tenga en cuenta a la hora de confeccionar el calendario laboral

por el 1.989

12- NOMBRAMIENTO DE "ABUELA HONORARIA DE ORELLANA LA VIEJA"

Tomo la palabra, por orden de la Presidencia, el Sr. Concejal Delegado de Cultura D. Máximo Pastor Sánchez para informar de los actos celebrados en honor de la vejez de esta localidad dado que Sr. Jesús Sánchez Fernández, con motivo de su cumpleaños el día 3 de diciembre del corriente. El Concejal Delegado de Cultura propone que este Ayuntamiento en Pleno nombre a Doña Sr. Jesús Sánchez Fernández "Abuela Honoraria de Orellana la Vieja", sancionada la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

13- CAMBIO DE NOMBRE DE UN GRUPO ESCOLAR

Tomo la palabra el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Cabauillas Acero, para dar lectura de la solicitud presentado por el Director del Colegio Público "Santo Domingo", D. Juan Manuel Bellaso Barbosa, solicitando que el colegio Público Santo Domingo pase a denominarse "Colegio Público Maestro Alfonso Garduño Moreno", en honor de este maestro nacional que ejerció en la localidad desde el 1917-1938. Deliberado ampliamente el asunto, el Pleno de esta Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Recomendar al director del Colegio Público Santo Domingo que someta este mismo punto en la próxima reunión que celebre el Consejo Escolar recientemente constituido, para que la decisión a adoptar sea la más representativa y democrática posible.

14- MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE CALIFICACIÓN DE LOS GRUPOS ESCOLARES

Expone el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio



Rebavillas Arco, justificada por la necesidad de solucionar los problemas de calefacción de varios grupos escolares debido a las fechas en las que nos encontramos con las bajas temperaturas que conlleva.

Aprobada por unanimidad la urgencia del asunto se pasa a su deliberación. Pasa de manos a la Sr. Presidente la iniciativa que supone el que el Ayuntamiento soporte todos los gastos derivados de la instalación de una calefacción en los distintos grupos escolares adonde, cuando hay gran cantidad de alumnos de otras poblaciones cursando estudios en nuestra localidad. Por otra parte este Ayuntamiento no tiene capacidad técnica ni presupuestaria para llevar a cabo las inversiones que la instalación de un sistema de calefacción adonde a la exigencia que un Estado como el actual reclama para los alumnos asistentes en las clases. Por todo lo anterior solicite del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, por medio de su dirección Provincial la instalación de grupos de calefacción en los distintos grupos escolares que en la actualidad carecen de ellos.

2.- Dirigir, en mismo, a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, solicitando ayuda económica para tal fin.

3.- Solicitar entrevista con el Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Cultura para que el Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal o quien delegue, junto con el Director del colegio Pública St. Domingo o Juan Manuel Bellaso Barbosa, para tratar el referido tema.

15.- MOCION DE URGENCIA SOBRE LO

INGRESOS PROCEDENTES DE LOS RECURSOS LOCALES
EN EL BANCO DE CREDITO LOCAL

Tomo la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, para justificar la urgencia del asunto en base a que habiendo recaudado la Diputación Provincial la mayor parte de los recursos locales correspondientes a 1929, siendo necesario que el Pleno de esta Corporación expida autorización para que estos ingresos puedan ser ingresados directamente en el Banco de Crédito Local para responder de los préstamos que este Ayuntamiento tiene concertado con la mencionada entidad. Aprobada por unanimidad la urgencia del asunto, el Sr. Alcalde - Presidente, para proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Autorizar al servicio de recaudación de la Excmo. Ayuntamiento.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA EL MARTES,
DIA DIECISIETE DE ENERO de 1989.

PRESENTE

- Presidente

D. Manuel R. Díaz Horreo

CONCESALES

D. Luis Vargas Sierra

Dña. Valentín Horreo Sierra

D. Cayetano P. Horreo Haviella

D. Antonio Ruiz Saenz

D. Juan V. Martín Arce

D. José Fdez. de la Cruz

D. Gregorio Gómez Martín

D. Luis H. García Martín

Secretario

D. José Hº López Collado

justificación alguna D. Félix Pastor Sánchez, con el fin de tratar los asuntos consignados en el orden del día establecido en la convocatoria de la sesión.

1º.- MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por orden de la Presidencia, se da comienzo a la sesión y se cede la palabra al Sr. Secretario que procede a leer el acta de la sesión anterior. A continuación tomó la palabra el portavoz del grupo de concejales socialistas, D. Cayetano P. Horreo Haviella, para solicitar del Pleno de la Corporación la modificación, por omisión, del acta de la sesión anterior en el sentido siguiente:

En el punto cuarto denominado, "Bases para la convocatoria de dos plazas de Policía Municipal", en la base quinta de dicha convocatoria referente al "Tribunal Calificador", no figura, tal y como se aprobó en el Pleno de esta Corporación,

Las prescripciones de su representante de la Comunidad Autónoma, debiendo modificarse el acto en dicho punto, dando traslado al Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Sometido a votación la modificación propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad.

2. APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO"

Tomó la palabra el portavoz del Grupo de Concejales socialistas D. Cayetano P. Moreno Fleuilla para exponer que, en el expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta de las obras de un nuevo Ayuntamiento con firma a la separata realizada por el arquitecto técnico de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz D. Alfonso Gómez Garrido, del proyecto técnico redactado por D. José M. Pagés Madrigal, para las que hay consignación suficiente en el presupuesto de 1989, ya que no habiéndose aprobado aún el mismo ha de entenderse prorrogado el vigente durante 1988, por ello propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1. Que apruebe el proyecto técnico de la obra realizada por D. José M. Pagés Madrigal, arquitecto de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

2. Convocar subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo Ayuntamiento con arreglo a la separata redactada por el arquitecto técnico D. Alfonso Gómez Garrido, con un presupuesto de contratación de 18.700.000 ptas.

3. Aprobar el pliego cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Sometido a votación, tras deliberar ampliamente



el asunto, fue a probado la propuesta por venir los a favor obteniéndose los tres concejales del Grupo Popular, alegando falta de información en la redacción del proyecto.

3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LAS OBRAS REALIZADAS EN LA IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Por orden de la Presidencia, tuvo la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Cayetano P. Moreno Hauille para explicar a los presentes el gran interés cuatrado por la población en las obras de reforma de la Parroquia de este municipio y por ello solicita del pleno de la Corporación loado pido del siguiente acuerdo:

1.- Ejecutar la obra denominada "Reformas en la Iglesia de la Inmaculada Concepción" de esta localidad.

2.- A probar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto parametrizado, redactado por el Técnico competente D. Angel Gómez Almodóvar, que ascienda a la cantidad de 4.300.000 pts (CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL PTAS.)

3.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PTAS. para financiar dicha obra.

4.- Como promotor a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares, o de otros organismos de la Administración, para poder llevar a cabo la realización de las mismas.

5.- Como promotor a sufragar el mayor precio de la obra o servicio, ni adjudicado al mismo el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a costear

que ésta sea reducida cuanto aquel sea menor for-
ta hacerlo coincidir con él.

6.- Comprobarse a no producir duplicidad en la hi-
vonación de la totalidad a parte de la obra.

7.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente para que
se a cabo cuantos gestiones sean necesarias para la
ejecución del presente acuerdo.

Señalada la propuesta a votación, de unánime, es
aprobada por unanimidad.

4.- ADJUDICACION DIRECTA DE UN SOLAR EN LA CALLE MORENO NIETO

El Sr. Presidente, D. Manuel R. Maza Morera, manifiesta
que la subasta de un solar situado en las con-
fluencias de las calles Moreno Nieto y Travesía Moreno
Nieto, con una superficie de 192 m², publicada en
el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de oc-
tubre de 1988 (n.º 252), ha quedado desierto al no
haberse presentado ninguna proposición. Por todo ello
propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:
Vender a D. MANUEL SIERRA GALLARDO, veíno de éste,
con domicilio en la C/ Moreno Nieto, 63, por el tipo
de licitación que fue, en su día, de DOSCIENTAS OCHENTA
Y OCHO MIL PTAS., por haberlo solicitado a este
Ayuntamiento con fecha 2 de enero de 1989.

Señalado el punto a votación fue aprobado por
unanimidad.

5.- SUBASTA DE UN SOLAR EN LA CARRETERA DE DRELLANITA

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialis-
ta D. Coyetano P. Moreno Manilla, para exponer
que iniciado expediente para la adjudicación
de un solar en la carretera de Drellanita, califi-
cado como Bienes Patrimoniales de este Ayunta-
miento, y valorado en atención al informe
del Arquitecto municipal D. Angel Gómez Almodovar,
la venta resulta justificada por no estar adscrito
el solar a una función específica, ni está previsto



en un futuro inmediato su utilización en función alguna, siendo, además, necesario cubrir el capítulo de inversiones del presupuesto municipal ordinario de 1989; y solicito del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Ejecutar, mediante subasta en soler público en la carretera de Orellanite, en las trinteras de la propiedad de D. Juan Martín Torres, con una superficie de 462 m², bien patrimonial de este Ayuntamiento.

2.º Aprobar el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por un plazo de veinte días en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones durante los ocho primeros días desde la publicación en dicho Boletín.

3.º Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Sumado el punto a votación, una vez deliberado el asunto, es aprobado por unanimidad.

6.º SUBASTA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA

D. Royetano P. Homeno Houille, expone a los presentes el gran interés y beneficio que supone para esta localidad, la construcción de una estación de servicio para venta de carburantes, debido a la alejamiento de los actuales en funcionamiento, debiendo esta Corporación, en la medida de lo posible, adoptar medidas que favorezca este propósito, una de las cuales pueda ser la oferta de terrenos de propiedad municipal para este fin. Por ello propone al Pleno de la Corporación, en representación del Grupo Socialista, la adopción del

siguiente acuerdo:

1.º Que este acuerdo deje sin efecto los anteriores adoptados sobre este tema.

2.º Enajenar mediante subasta un solar, que figura como bien patrimonial de este Ayuntamiento, situado en la carretera de circunvalación, en el lugar denominado "los oros del Sault", al final de las calles Duero y Mareu Nieto, con una superficie de 1.200 m².

3.º Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económicas-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

4.º Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Sometido el punto a votación, tras deliberarse el asunto, fue aprobado por unanimidad.

7.º INFORMACION SOBRE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANTEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD

D. Cayetano P. Mareu Naville, expone a los presentes que por resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 13 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Extremadura n.º 102 de 22 de diciembre, se ha adjudicado la realización de dichos trabajos a

D. JAVIER GONZALEZ AMBEL, por un importe de 3.750.000 pts. Por ello propone al Pleno de la Corporación que se adopte el siguiente acuerdo:

- Ordenar a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento que, en base al informe que envía el arquitecto municipal, presente una propuesta para su debate y aprobación en este Pleno.

Sometido el punto a votación fue aprobado por unanimidad.

8.º CONTRATO DE CONSTITUCION DEL CENSO ENFITEUTICO

QUE GRAVA LOS BIENES COMUNALES

Por orden de la Presidencia tomar la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Cayetano P. Horreo Matilla para exponer a los presentes lo siguiente:

Debido a que este Ayuntamiento viene pagando desde hace algún tiempo un canon a determinadas personas, que supuestamente son titulares de un canon eclesiástico que grava los Bienes Comunales de este municipio, pero que no existe en este Ayuntamiento ningún documento que justifique eso de hecho, solicitando del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Ordenar a las personas que afirman ser titulares de dicho derecho que muestren los títulos que posean y que justifiquen la percepción de las cantidades que reclaman.

Que este Ayuntamiento suspenda el pago de dicho canon hasta que no se ponga de manifiesto en este Ayuntamiento los títulos antes mencionados".

Tras sometido a votación, tras deliberar ampliamente el asunto, fue aprobado el propuesto por seis votos a favor, absteniéndose los tres concejales del Grupo Popular.

9.- MOCION DE URGENCIA PARA CAMBIAR PRESIDENCIA EN LA COMISION DE COMERCIO Y MERCADO

Tomar la palabra la Presidencia para exponer que Dña. Valentin Horreo Herrero, Concejal que hasta el día de fecha ostentaba la presidencia de Comercio y Mercado creada en sesión plenario de 15 de Julio 1988, estimo debo dejar dicho presidencia ya que estimo puedo tener interés personal en los asuntos a tratar por dicha Comisión, por ello propongo al Pleno de la Corporación la adopción del

siguiente acuerdo: 10.º PUNTO 2.º

- 1.º Que apruebe la urgencia del asunto.
- 2.º Que se nombre a D. M. Ramiro Díaz Moreno como Presidente de dicha Comisión.

Sometido al punto a votación el mismo fue aprobado por unanimidad.

10.º PUNTO DE URGENCIA SOLICITANDO ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Tome la palabra el Sr. Presidente, D. Manuel P. Díaz Moreno, para informar a los asistentes que en el Pleno de 3 de Junio de 1.988, se solicitó el cambio de obra del Plan Provincial de Obras y Servicios denominado "Arreglo y Ampliación de los Accesos y vías al Burgo Turístico", con un presupuesto de 5.000.000 pts. (Cinco millones de pts.), para que pasase a denominarse "Construcción de un nuevo Ayuntamiento en Orellana la Vieja", conservando su importe. La Pendencia pide ahora al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobación de la urgencia del punto que se propone.

- 2.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa por parte de este Ayuntamiento de la mencionada obra.

Sometido la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

11.º PUNTO DE URGENCIA SOBRE VENTA DE SUELOS

Tome la palabra el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas D. Cayetano P. Moreno Huelmo, para plantear a los presentes los problemas existentes para la venta de suelos en la parte norte del Caserío Municipal, debido a que nadie quiere adquirir los situados en el 3.º nivel. Con el fin de evitar estos problemas, y con el fin de mejorar todo lo posible el servicio municipal del Caserío, solicita del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



1.- Que se proceda a la numeración de los nichos construidos y aquellos que se construyan en un futuro de forma que no pase saliendo de la puerta por orden de numeración, de forma que en cada caseta solo haya un nicho.

2.- Podrá realizarse la venta de más de un nicho cuando por cualquier familiar existan personas interesadas en la adquisición conjunta de dos o más nichos, en cuyo caso podrán ser adquiridos siempre que se encuentren en situación de concurrencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Luis H. García Martín solicita información sobre la forma de utilización de la lavadora instalada en el Polideportivo Municipal, los trabajos que normalmente se desarrollan en la misma y quien se encarga de realizarlos. Contesta la Presidencia que se mandará un informe a D. José Fdez. de la Cruz como portavoz del Grupo ~~Popular~~ Popular (Concejales) de Alianza Popular sobre los asuntos relacionados.

Toma la palabra D. Luis H. García Martín para informar al Pleno de la existencia en los alrededores de los eras del Santo de un recinto en el que se estabule ganado, recordando que esos bienes son comunales y no pueden ser apropiados por particulares. Responde la Presidencia que, por medio de la Policía Municipal, mandará personalmente en las dependencias municipales a la persona responsable de la existencia de dichas instalaciones.

Toma la palabra D. Luis H. García Martín para recordar que ha solicitado en varias ocasiones la cesación, por parte de la Policía Municipal de los hechos ocurridos con ocasión de los Fiestas de San Andrés del pasado año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de orden de la Presidencia.



trabajo y esfuerzo
con el más puro
alero español



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



